



Convención Interamericana para la Protección y  
Conservación de las Tortugas Marinas  
15ª Reunión del Comité Consultivo de Expertos de la CIT (CCE15)  
3 - 4 de Marzo del 2022 - Videoconferencia

**Informe de la 15ª Reunión del Comité Consultivo de Expertos de la CIT (CCE15)**

**CIT-CCE15-2022-Doc.13**

**Apertura de la Reunión**

1. La decimoquinta Reunión del Comité Consultivo de Expertos (CCE15) de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, se llevó a cabo el 3 y 4 de marzo del 2022 por medio de la plataforma de videoconferencia Zoom Pro. El Presidente del CCE Dr. Eduardo Ponce (México) brindó las palabras de apertura y bienvenida a los participantes.

**Adopción de la Agenda y Presentación de los Participantes**

2. En la reunión participaron los delegados de 14 países miembros de la CIT representando a Argentina, Belice, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, los Estados Unidos, Guatemala, México, Países Bajos del Caribe, Panamá, Perú, República Dominicana y Uruguay, así como los miembros sectoriales del CCE de la comunidad científica, industria y organizaciones no gubernamentales (ONG), observadores de los gobiernos de Canadá, Trinidad & Tobago, Guyana y Francia, representantes de la Comisión del Mar de los Sargazos y de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) para un total de 63 participantes (Anexo I.A – Lista de Participantes CIT-CCE15-2022- Inf.1).

3. El CCE15 adoptó la agenda con un cambio en el horario de la presentación del informe de colaboración CIT- CIAT y el Informe del Grupo de Trabajo Legal de CIT (Anexo I.B - Agenda CIT-CCE15-2022-Doc.1).

**Informe sobre la implementación del Plan de Trabajo del Comité Consultivo**

4. El Presidente del CCE presentó el informe de implementación del Plan de Trabajo del Comité Consultivo y reportó el estado actual en cada actividad como implementada, en proceso o no hubo acción. La plenaria discutió las actividades ejecutadas según el plan de trabajo del 2021, y decidieron las nuevas actividades para incluirlas en el plan de trabajo del 2022 (Anexo II –Informe sobre implementación del plan de trabajo del CCE CIT-CCE15-2022-Doc.2). (Anexo III-Plan de Trabajo del CCE 2022-2024 actualizado)

**Recomendaciones de la 18ª Reunión del Comité Científico**

5. La Presidenta del Comité Científico (CC) de la CIT, Ing. Leslie Camila Bustos, presentó el informe del Comité Científico y las recomendaciones al CCE y a la 10<sup>ma</sup> Conferencia de las Partes de la CIT (COP10) con énfasis en cuatro propuestas de resoluciones preparadas por el CC. Las actividades que se han desarrollado en el CC están relacionadas con los temas de excepciones, pesquerías, estado de conservación de tortugas marinas, tortuga baula del OPO, cambio climático, y playas de anidación.

6. La Presidenta del CC presentó la línea de tiempo de las excepciones discutida en el CC18-2021. Enfatizó la necesidad de que Comité Consultivo de Expertos recomiende para consideración de la COP10, las propuestas de Resoluciones para Panamá, Guatemala y Costa Rica, preparadas para facilitar el manejo según las capacidades de cada país. Adicionalmente, solicitó al CCE su colaboración en preparar un formato de evaluación del Plan de Manejo de las Excepciones, en conjunto con el CC.

7. La propuesta que actualiza la Resolución de Pesquerías también fue preparada por el CC para aprobación del CCE en esta reunión.

8. La Ingeniera Bustos, indicó que los informes del CC que se presentarán a la COP incluyen el análisis de datos de observadores de palangre industrial proporcionados por los países de CIT en sus Informes Anuales, donde se sugiere incluir embarcaciones observadas con longitudes de eslora menores a 20 metros. En la COP también se presentarán el informe sobre el proyecto liberación de tortugas laúd en Perú, que sería importante replicar en otros países y el informe sobre anidación en playas índice de CIT (2009-2020).

9. También mencionó la revisión de manuales de mejores prácticas que hizo el GT de Pesquerías del CC para actualizar el documento técnico CIT-CC11-2014-Tec.8 de la cual se derivó la recomendación para preparar un manual / guía propio de la CIT sobre manipulación de tortugas marinas a bordo de embarcaciones pesqueras.

10. Finalmente, la Presidenta del CC mencionó los procesos de colaboración con Organizaciones Internacionales, incluyendo actividades conjuntas con el Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP) relacionadas con monitoreo electrónico y áreas geográficas de interés común; y actividades con la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) como la celebración del Día de la Tortuga Marina y una Guía de Mejores Prácticas para Tortugas Marinas.

11. El delegado de Ecuador, Lcdo. Eduardo Espinoza, felicitó el trabajo del CC y sugirió que en el proceso de Excepciones se defina una lista de criterios para aceptar las excepciones. La Presidenta del CC indicó que tendrá en cuenta el comentario cuando se prepare el formato de evaluación de los planes de manejo de las Excepciones que se realizará en conjunto con el CCE.

12. El Presidente del CCE resaltó la importancia de este proceso para garantizar el aprovechamiento de los huevos de tortuga sin impactar las poblaciones. El delegado de Costa Rica, Lcdo. Rotney Piedra, agradeció el liderazgo de la Presidenta del CC y el trabajo de todo el Comité Científico en la preparación de las Resoluciones que son temas de discusión en esta reunión del CCE15. Esto teniendo en cuenta la complejidad de contar con tres resoluciones de excepciones y los intereses que se contemplan en cada una, así como la importancia de apoyar a los gobiernos en lograr su implementación.

13. La Presidenta del CC agradeció a Panamá, Guatemala y Costa Rica por sus esfuerzos para lograr los avances con respecto a la implementación de estas resoluciones de excepciones, incluyendo la presentación del plan de manejo de Costa Rica y la preparación de los planes de Panamá y Guatemala.

#### **Revisión de propuestas de Resolución para presentar a la Conferencia de las Partes COP10.2**

***Propuesta para modificar la Resolución COP3/2006/R-2 “Reducción de los impactos adversos de las Pesquerías” (Anexo IV)***

14. Se revisaron los comentarios que Argentina, Estados Unidos y México hicieron a la propuesta de Resolución (Anexo IV - Propuesta de Resolución Reducción de los impactos adversos de las Pesquerías). El delegado de Brasil, Sr. Gilberto Sales, sugirió revisar que los textos en inglés y español sean equivalentes y con el mismo significado. Se llevó a cabo un detallado intercambio de opiniones sobre un cambio propuesto por la Delegación de Argentina Licda. Debora Winter, que indicó que su agencia pesquera sugirió el cambio de texto para facilitar sus procesos nacionales. La delegación de Chile, Lcda. Paula Salinas y Leslie Bustos, y la Delegación de los Estados Unidos Licda. Ann Marie Lauritsen, apoyaron mantener un lenguaje original propuesto, que comprometa a las autoridades pesqueras a tomar las medidas necesarias sugeridas en la Resolución de Pesquerías, ya que el nuevo texto sugerido se percibe que reduce la atención. Se hizo notar también que este texto está en el preámbulo de la Resolución no en la parte operativa.

15. La delegada de Argentina, indicó que los cambios solicitados por su agencia pesquera consideran que algunos países podrían no estar en condiciones de responder a los compromisos y medidas en la Resolución.

16. El Presidente del CCE y Secretaria indicaron que de no llegar a un consenso en el CCE se podría dejar el cambio solicitado por Argentina en corchetes para que la COP10 decida que texto utilizar. Se indicó que no es usual esta práctica en el CCE, y lo mejor era buscar una nueva propuesta de texto que el CCE pueda acordar.

17. Con el apoyo del observador de Canadá se sugirió un nuevo texto para el 10º considerando de la Resolución en el que la mayoría del CCE ha estado de acuerdo, pendiente que la delegada de Argentina realice la consulta respectiva con su autoridad pesquera para buscar el consenso.

**Acuerdo 1:** El CCE15 discutió los comentarios de la delegación de Argentina a la propuesta de Resolución “Reducción de los impactos adversos de las Pesquerías” y buscando consenso se preparó un texto alternativo. Se acordó que la delegada de Argentina enviará al presidente del CCE y a la Secretaría su respuesta sobre la redacción del texto del párrafo décimo de la resolución a más tardar el 10 de marzo. Se recibió la respuesta de Argentina con el consenso sobre el texto propuesto.

**Acuerdo 2:** El CCE15 adoptó la propuesta de resolución “Reducción de los impactos adversos de las Pesquerías” con ediciones al texto sugeridas. El CCE recomienda que esta propuesta de resolución sea presentada a la COP10. 2 para consideración.

***Propuesta de modificación de la Resolución sobre la Conservación de la Tortuga Baula (Dermochelys coriacea) del Pacífico Oriental CIT-COP7-2015-R2 (Anexo V)***

18. El Dr. Bryan Wallace, delegado del sector Científico del CCE, presentó la propuesta para modificar la Resolución sobre la Conservación de la Baula OPO (Anexo V- Propuesta de Resolución de la Conservación de la Tortuga Baula del Pacífico Oriental), la cual resultó de la evaluación de cumplimiento con dicha Resolución usando la información que las Partes de CIT reportan en sus Informes Anuales. En la propuesta se incluyeron indicadores para facilitar el análisis del cumplimiento de las acciones para mitigar la captura incidental en pesquerías e incrementar la conservación en playas de anidación.

19. El delegado de Costa Rica, Lcdo. José Miguel Carvajal, consultó si en el considerando donde se insta a los países a implementar programas de monitoreo con observadores a bordo de embarcaciones pesqueras se tendría en cuenta algún porcentaje de cobertura, ya que en algunos países no existen los

programas de observadores. El delegado, sugirió agregar la acción de establecer los programas con observadores, antes de mencionar la implementación de los programas.

20. El delegado de Ecuador sugirió que en las acciones estratégicas de la Resolución se mencionen técnicas para incrementar el éxito de eclosión (como la incubación) y así garantizar el acceso a equipos y/o tecnología disponible para tal fin. Nuevo texto propuesto por México, Ecuador y el Dr. Wallace fue incluido para atender la sugerencia de Ecuador en la Acción Estratégica 5 de la Resolución.

21. La delegada de Estados Unidos, solicitó una aclaración sobre el objetivo y necesidad de mayor información en los indicadores de anidación, en el Anexo II de la Resolución. La asistente de la Secretaría, Lcda. Luz Rodríguez, explicó la necesidad de obtener de los países datos más precisos y menos generales, para medir el cumplimiento con las acciones estratégicas de la Resolución.

22. El presidente de la COP10 y delegado de Costa Rica hizo notar que hay comentarios en el anexo II de la resolución que necesitan ser atendidos por el GT especial de Baula. Consultó con el presidente del CCE que confirme que hubo acuerdo con el texto de la Resolución, permaneciendo pendiente la revisión del Anexo II por parte del GT para atender los comentarios recibidos. El CCE estuvo de acuerdo y brindó al GT tiempo para preparar las ediciones finales.

**Acuerdo 3:** El Grupo de Trabajo conformado por Costa Rica, México, Chile y el Coordinador del GT de Tortuga Baula del OPO, revisará las sugerencias de cambios del CCE al Anexo II de la propuesta de Resolución, y enviarán sus cambios a este anexo a una final revisión al CCE a más tardar el 9 de marzo del 2022. El Grupo de Trabajo envió su propuesta al CCE la cual no recibió objeciones.

**Acuerdo 4:** El CCE15 adoptó la propuesta de Resolución que modifica la Resolución de la Baula del Pacífico Oriental y su Anexo I. La adopción del Anexo 2 se llevará a cabo a través de consulta por correo electrónico con los miembros del CCE a más tardar el 10 de marzo, se tendrá el anexo II adoptado. El CCE acuerda presentar la propuesta de Resolución a la COP 10.2 para consideración.

#### ***Propuesta de Resoluciones sobre excepción en Costa Rica, Guatemala y Panamá (Anexo VI)***

23. El CCE revisó las ediciones sugeridas a las tres propuestas de resolución sobre excepciones (Anexo VI-Propuestas de Resolución de Excepciones). Ante el comentario de USA, para la resolución de Costa Rica sobre la factibilidad de determinar el índice de reclutamiento, el delegado de Costa Rica indicó que, aunque cuenta con metodologías establecidas que facilitarían determinarlos está de acuerdo en que la resolución solamente solicite este valor como el número de neonatos. Los delegados de Costa Rica, Guatemala y Panamá, estuvieron de acuerdo con los cambios sugeridos a sus resoluciones respectivas.

**Acuerdo 5:** El CCE15 adoptó las propuestas de Resolución para las excepciones en Costa Rica, Guatemala y Panamá con inclusión de ediciones al texto original propuesto por el Comité Científico. EL CCE recomienda que estas propuestas de Resolución sean presentadas a la COP10. 2 para consideración.

**Acuerdo 6:** El Grupo de Trabajo de Excepciones de la CIT (Miembros del CCE y CC) prepararán una propuesta de formato para evaluación cada cinco años del plan de manejo de la excepción para los países que las tienen. Se incluirá esta actividad en el Plan de Trabajo del CCE 2022-2023.

**Acuerdo 7:** Preparar junto al Comité Científico los cambios en las secciones pertinentes al Informe Anual de CIT para el 2023 según las nuevas resoluciones adoptadas en COP10.2 (Excepciones, Pesquerías y Laúd OPO). El objetivo es que el Informe Anual CIT 2023 este actualizado según las resoluciones adoptadas en COP10.2. Se incluirá esta actividad en el Plan de Trabajo del CCE 2022-2023.

### **Recomendaciones de los Grupos de Trabajo del CCE**

#### ***Informe del Grupo de Trabajo de Tortuga Baula del Atlántico Noroccidental (Anexo VII)***

24. La coordinadora del GT sobre Baula del Atlántico Noroccidental, Lcda. Ann Marie Lauritsen, inició agradeciendo la presencia de representantes de los Gobiernos de Trinidad y Tobago, Guyana, Canadá y Francia, que, aunque no son miembros de la CIT, son de gran importancia en la conservación de esta especie y por ende para las actividades del grupo de trabajo.

25. La Dra. Olga Koubrak, observadora acreditada de la CIT e integrante del GT, presentó un resumen sobre las actividades del grupo para el acercamiento a países no partes en el rango de distribución de la baula del Atlántico Noroccidental. Este grupo está conformado por expertos de Guayana Francesa, Guyana, Surinam, Trinidad y Tobago y Canadá, y WIDECAS y trabajan en estrategias para impulsar a sus países a unirse a la CIT.

26. La Lcda. Lauritsen, presentó el proceso de preparación del documento “*Mapas sobre áreas importantes de uso documentadas para la tortuga Baula del Atlántico Noroccidental y recomendaciones para colaborar en su conservación*” (Anexo VII-borrador de documento) donde se superponen áreas de alto uso de la baula del Atlántico Noroccidental y áreas protegidas que ya existen bajo leyes nacionales u Convenciones. Este mapa está basado en el documento técnico CIT-CC17-2020-Tec.16: Áreas Críticas para la Conservación de la Tortuga Baula (*Dermochelys coriacea*) del Atlántico Noroccidental, preparado por el Comité Científico.

27. Con los resultados preliminares, el GT pudo concluir que muchas de las áreas de alto uso de la baula del Atlántico Noroccidental no se encuentran protegidas, y que varias de las áreas que están protegidas no abordan específicamente las amenazas a esta especie.

28. La observadora del Gobierno de Canadá, Lcda. Robynn Laplante solicitó participar como miembro en el grupo de trabajo de Baula del Atlántico Noroccidental, la coordinadora del GT le brindó una cordial bienvenida aceptando esta solicitud. La Secretaría solicitó agregar este nuevo miembro del GT a los acuerdos de la reunión del CCE15. La Resolución de la Baula del Pacífico Oriental indica a la CIT a colaborar con estados no parte de la Convención en el rango de la distribución de la especie, por lo que la participación de Canadá en el GT es en línea con esto.

29. Para finalizar, la Lcda. Lauritsen, solicitó un momento de silencio para honrar la vida del especialista en tortugas marinas “Doc” Llewellyn Ehrhart (1942-2022) cuyo trabajo, entre otros, permitió establecer el refugio Archie Carr, que lleva el nombre de quien fuera su mentor.

30. Los siguientes pasos del proceso, para obtener el documento final incluyen 1) agregar las áreas protegidas y/o de alto uso que hagan falta y que los países consideren relevantes y 2) trabajar con otros tratados o entidades internacionales para abordar amenazas específicas para maximizar la protección de esta especie, como la CICA, Ramsar o la Comisión del Mar de los Sargazos, entre otros.

31. La Secretaría, solicitó incluir estos pasos en el plan de trabajo del Comité Consultivo y sugirió al grupo, preparar un listado de los sitios importantes que las Partes deberían considerar proponer como sitios Ramsar. La delegada de USA, indicó que una de las formas de colaborar con el Ramsar sería buscar el mecanismo que el GT apoye las secciones sobre tortugas marinas en los planes de manejo de los sitios Ramsar, verificando como estos documentos abordan las amenazas que enfrentan las baulas del Atlántico Noroccidental.

32. El observador Álvaro Moreno de ASOPCAPEL (Colombia), felicitó a la delegada de USA y solicitó participar en las reuniones del grupo de trabajo.

33. La observadora del Gobierno de Guyana, Lcda. Rhea Kanhai, indicó que Shell Beach in Guyana es un área protegida con categoría 6 de la UICN cuyo plan de manejo se actualizará pronto y es importante para la baula del Atlántico Noroccidental. También indicó que se encuentra al tanto del trabajo que realiza WWF Guyana con el plan de acción para baulas en las Guayanas y pronto se reunirán con esta organización para discutirlo junto con otros asuntos como la vinculación de su país a la CIT. La Lcda. Kanahi indicó que, aunque no puede comprometerse a formar parte del GT, enviará un email al respecto a sus autoridades para solicitar su opinión y comunicará la respuesta a la Secretaria de CIT.

34. El delegado de Perú, Dr. Javier Quiñones, agradeció el trabajo del GT que es un buen ejemplo de la forma didáctica en cómo se puede mostrar la información sobre los movimientos y la distribución de la baula del Atlántico Noroccidental, donde claramente se observa anidación importante en la Guyana Francesa, enfatizando en la importancia de la participación de Francia como país miembro de la CIT.

**Acuerdo 8:** El CCE15 adoptó el primer borrador del Documento Técnico preparado por el GT de Baula del Atlántico Noroccidental titulado: *“Mapas sobre áreas importantes de uso documentadas para la tortuga Baula del Atlántico Noroccidental y recomendaciones para colaborar en su conservación”*, y las recomendaciones de próximos pasos se incluirán en el Plan de Trabajo del CCE 2022-2023.

**Acuerdo 9:** CCE revisará la información en el borrador del documento técnico y lo compartirán con las autoridades nacionales con la finalidad de que informen si existen en sus países áreas protegidas para la especie que no estén en el documento, y se deban incluir, y se haga llegar la información al GT para actualizarlo. La fecha límite para que los Países Parte envíen la información el 1 de junio de 2022.

**Acuerdo 10:** El GT de la Tortuga Baula del Atlántico Noroccidental enviará la versión final del documento técnico al CCE, una vez recibida la información complementaria de los países miembros de la CIT. La versión final será revisada y adoptada de forma intersesional o en la CCE16.

**Acuerdo 11:** el CCE15 aceptó la propuesta de la representante del Gobierno de Canadá de participar como miembro del Grupo de Trabajo de la Tortuga Baula del Atlántico Noroccidental.

**Acuerdo 12:** el GT – Baula Atlántico Noroccidental procurará colaborar con Ramsar en el marco del Memorando de Entendimiento con CIT, para identificar como CIT y el GT puede brindar información para sus planes de manejo en los sitios Ramsar en el componente de tortugas marinas. Se propone organizar una reunión con técnicos de Secretaría Ramsar y Puntos Focales Ramsar o a quienes ellos deleguen, de los países en el rango de acción de la

Baula de Atlántico Noroccidental para intercambiar experiencias. Se toma en consideración el apoyo ofrecido por la delegación de Francia del Ministerio de Ambiente y Biodiversidad para facilitar esta colaboración y el intercambio de información técnica con Ramsar.

### ***Informe del Grupo de Trabajo sobre Pesquerías de palangre artesanal (Anexo VIII)***

35. El coordinador del GT sobre pesquerías de palangre artesanal y delegado de Brasil, Dr. Gilberto Sales, presentó el proceso que ha seguido el grupo diez delegados, desde enfocarse únicamente en interacciones de tortugas marinas con palangre artesanal hasta establecer una encuesta con el objetivo de caracterizar todas las pesquerías que interactúan con tortugas marinas en países de la Convención (Anexo VIII- Encuesta), considerando tanto pesquerías con observadores como aquellas que no.

36. La encuesta se evaluó primero en los países del grupo de trabajo y después será distribuida entre los delegados del CCE para que envíen sus resultados al grupo, para analizar los resultados y establecer los datos mínimos que los países pueden entregar. El objetivo es recomendar medidas de manejo flexibles que puedan ser adaptadas a las circunstancias de cada país. Los resultados de las encuestas serán presentados en el CCE16.

37. El delegado, indicó que este ha sido un tema que ha tomado bastante tiempo de discusión y revisión dada su complejidad y agradeció el esfuerzo y la disposición de los integrantes del GT.

38. Argentina consultó sobre su sugerencia de la inclusión de datos adicionales en la encuesta. El coordinador agradeció la sugerencia e indicó que se trabajará en incluir estos y otros datos sugeridos después de la reunión.

39. La delegada de Uruguay, Lcda. Cecilia Lezama, felicitó el proceso y ante la idea del GT de trabajar por cuadrantes, sugirió que podría no ser efectiva ya que podría perderse información de las pesquerías de pequeña escala. El Dr. Sales, agradeció la observación y explicó que la idea es trabajar en diferentes escalas para no perder información.

40. Ecuador enfatizó sobre el reto que implica el trabajar con este tipo de información e invitó a los países a contribuir con esta información y sus sugerencias para enriquecer la encuesta.

**Acuerdo 13:** El CCE15 está de acuerdo con las actividades propuestas por el GT de pesquería de palangre artesanal para incluirlas en el plan de trabajo del CCE. Las recomendaciones que se recibieron de México y Argentina a la encuesta de datos mínimos pesqueros serán tomadas en cuenta en los análisis del Grupo de Trabajo. El GT presentara su documento final al CCE16 en 2023.

**Acuerdo 14:** Los miembros del CCE tendrán un plazo hasta el 1 de junio de 2022 para enviar al GT- pesquería de palangre artesanal las respuestas a encuesta de datos mínimos pesqueros.

### ***Recomendaciones sobre los documentos Técnicos del Comité Científico (Anexo IX)***

41. La presidenta del Comité Científico hizo un resumen sobre las recomendaciones dentro de los tres documentos técnicos del Comité Científico aprobados el año anterior (Anexo IX- Recomendaciones Documentos Técnicos CC18), sobre: interacciones con pesquerías de palangre, monitoreo de temperatura en playas de anidación y anidación en playas índice. También hizo mención de los logros de concientización que se han dado a partido del proyecto para cuantificar las capturas

incidentales de tortuga baula OPO en redes de enmalle en Lambayeque, Perú, y de las recomendaciones para replicar este tipo de proyecto en Ecuador y Chile.

42. Ecuador enfatizó en la importancia de la actualización del documento sobre abundancia de anidación en playas índice de la CIT en donde también se evalúa el esfuerzo que se realiza durante los monitoreos para establecer abundancias relativas.

43. La asistente de la Secretaría, Lcda. Luz Rodríguez, recomendó a los países enviar a tiempo sus Informes Anuales en línea para así realizar de manera eficiente las actualizaciones y así la información sobre anidación pueda estar disponible para la toma de decisiones y recomendaciones dentro de la Convención. Indicó que el informe del 2021 está activo en línea para quienes no han enviado su información y el del 2022 también se encuentra disponible para llenar el de este año.

44. La delegada de Países Bajos, Lcda. Kaj Schut consultó si sería posible conservar información del año anterior en el informe en línea. La asistente de la Secretaría, indicó que si es posible una vez el país ha llenado un primer informe.

45. El Presidente del CCE reiteró la invitación a llenar el informe en línea y agradeció a quienes lo han enviado. La Presidenta del CC realizó la misma recomendación y enfatizó en la importancia que ha tenido el recibir los datos para la construcción de informes técnicos como el de interacciones con palangre industrial y de informes futuros sobre pesquerías y tortugas marinas, los cuales tendrán mayor soporte con la nueva resolución de pesquerías, cuando esta se adopte.

**Acuerdo 15:** El CCE15 toma conocimiento y adopta las recomendaciones de los documentos técnicos del Comité Científico:

- **CIT-CC17-2020-Doc.7** Análisis de datos de pesca de palangre industrial y sus interacciones con las tortugas marinas en los países CIT
- **CIT-CC18-2021-Tec.18** Mejores Prácticas para Monitorear la Temperatura de la Arena en Playas de Anidación de Tortugas Marinas.
- **CIT-CC18-2021- Tec.19** Análisis de Datos de Anidación en Playas Índices de la CIT (2009-2020).

### **Actualización del Plan de Trabajo del CCE 2022 – 2023**

**Acuerdo 16:** El Comité Consultivo de Expertos-CCE15- acordó la inclusión de las actividades de los grupos de Trabajo en el plan de trabajo que será presentado a consideración de la COP10.2.

Las actividades a incluir son las siguientes:

1) EXCEPCIONES: El Grupo de Trabajo de Excepciones de la CIT (miembros del CCE y CC) preparan una propuesta de formato para evaluación cada cinco años del plan de manejo de la excepción para los países que las tienen. *Resultado esperado:* Formato para evaluar cada cinco años el plan de manejo de la excepción de Costa Rica, Panamá y Guatemala.

2) INFORME ANUAL CIT: Preparar junto al Comité Científico cambios en las secciones pertinentes al Informe Anual de CIT para el 2023 según las nuevas resoluciones adoptadas en COP10.2 *Resultado esperado:* Informe Anual CIT 2023 actualizado según las nuevas resoluciones adoptadas en COP10.2

3) COLABORACIÓN CON ICCAT: Identificar temas de trabajo con ICCAT y un representante de CCE que sea el asesor de la CIT con esta OROP. (2022). *Resultado esperado:* Asesor establecido y temas de trabajo identificados.

**Acuerdo 17:** El CCE15 acordó la necesidad de un asesor técnico que apoye a la Secretaría de la CIT para trabajar con ICCAT. Las expresiones de interés de los miembros del CCE se enviarán al Presidente del CCE y Secretaría a más tardar el 21 de marzo 2022. Brasil está interesado y hará consultas internas para brindar respuesta en la fecha establecida. Se extenderá esta invitación al Comité Científico para contar con un asesor también de este Comité, y se consultará con el Dr. Wallace la posibilidad que apoye con su experiencia.

4) FUENTES DE FINANCIACIÓN: El Presidente del CCE propone a COP10.2 apoyo de uno de los países con un asesor para preparar una propuesta GEF para ayudar a financiar los proyectos de la CIT. *Objetivo:* identificar posibles fuentes de financiamiento para implementar en la región de la CIT talleres de capacitación sobre prácticas de manipulación y liberación de tortugas marinas.

**Acuerdo 18:** el CCE formó el Grupo de Trabajo para recaudar apoyo financiero conformado por: Chile (Paula Salinas). Las expresiones de interés de los miembros del CCE para sumarse al GT se enviarán al Presidente del CCE y Secretaría a más tardar el 21 de marzo 2022.

5) CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES: El Grupo de Trabajo del Comité Consultivo preparará un análisis del cumplimiento de la Resolución para la Conservación, basado en la información reportada por los países de CIT en sus Informes Anuales. *Resultado esperado:* Informe de análisis del cumplimiento de las Resoluciones de la CIT presentado al Comité Consultivo CCE16 (2023)

**Acuerdo 19:** CCE reactivó el Grupo de Trabajo para análisis de resoluciones conformado por el delegado del CCE de México Dr. Vicente Guzmán. Las expresiones de interés de los miembros del CCE se enviarán al Presidente del CCE y Secretaría a más tardar el 21 de marzo 2022. El GT brindará su informe de cumplimiento de resoluciones en CCE16.

6) ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN: Costa Rica apoyará en continuar con la elaboración de material audiovisual para CIT en 2022 – 2023.

El Plan de Trabajo del CCE 2022-2024 adoptado se incluye en el Anexo III de este informe

### **Colaboración con Organizaciones Internacionales y otras entidades**

#### ***Informe sobre colaboración CIT- CIAT***

46. El Dr. Bryan Wallace, presentó los avances de la colaboración entre la CIT y la CIAT en el marco del memorando de entendimiento entre las dos entidades. Estos avances incluyen la aprobación de la Resolución C-19-04 para mitigar la captura incidental de tortugas marinas de la CIAT y la modelación de la implementación de las medidas establecidas en dicha resolución utilizando la evaluación EASI-Fish. En la primera fase, presentada el año anterior, se exploraron las medidas de manejo y conservación que se podrían utilizar y se estableció un grupo de trabajo para la segunda fase.

47. En esta segunda fase, con el apoyo de colaboradores de la CIT y la CIAT, se desarrolló el mapa de distribución de la baula OPO más robusto hasta el momento, incluyendo información de observaciones en el agua, permitiendo una perspectiva más detallada. El mapa se desarrolló con el apoyo del Dr. Jon López, experto en el tema y científico de la CIAT, con el objetivo de crear un mapa de probabilidad de ocurrencia de la especie en la región.

48. Igualmente, durante esta segunda parte, se incrementaron los datos de esfuerzo pesquero relacionados con las interacciones con baula, permitiendo mejorar los escenarios de las medidas de

conservación que se modelaron en el EASI-Fish, con el apoyo del Dr. Shane Griffin, autor del EASI-Fish y líder de la nueva modelación. El objetivo es que sean dos informes resultantes de la segunda fase que serán presentados a GT de Captura incidental de CIAT y la COP de CIT en 2022.

49. El delegado de Ecuador felicitó el trabajo con el EASI-Fish y sugirió que se continúen los esfuerzos para incrementar el tipo de información de las flotas costeras artesanales. Perú indicó que, en este país, con esfuerzo y mediación, logró obtener información de este tipo para aportar al modelo.

50. Ecuador, Perú, Chile, Panamá y Brasil reconocieron el esfuerzo por el equipo de trabajo y la Secretaria. Chile además destacó la importancia del MdE con la CIAT y Brasil, además, resaltó la robustez del modelo.

51. Brasil agregó que en el Atlántico se está implementando un proyecto similar que evalúa la interacción de tortugas marinas con pesquerías de la CICAA, involucrando a varias decenas de países de la región y del Mediterráneo. Anotó que los resultados del EASI-Fish son muy contundentes y muestran los retos que se deben superar para lograr la recuperación de la especie.

52. El Presidente del CCE agregó que los resultados también son incentivo para dar a conocer la información al sector pesquero y así lograr avanzar en la implementación de las medidas de conservación.

53. La Secretaria agregó que esta es una oportunidad para aprovechar el aprendizaje de colaborar con la CIAT, e iniciar el mismo camino con la CICAA con quienes, después de 10 años de gestión, se va a firmar un Memorando de Entendimiento. Pidió a las Partes continuar apoyando estos procesos basados en apoyo mutuo y buena ciencia.

#### **Informe “Los Sitios RAMSAR y Tortugas Marinas un estado del arte” presentado por Francia**

54. El Lcdo. Florian Expert, presentó a la delegación de Francia del Ministerio de Transición Ecológica/ Aguas y Biodiversidad, agradeció la invitación de la Secretaría de CIT a presentar el informe “Sitios Ramsar y las Tortugas Marinas, un estado del arte”. El Lcdo. Expert hizo mención del proceso en el que se encuentra Francia, considerando ser un país miembro de la CIT.

55. El Lcdo. Florent Merle, con la colaboración de los miembros de su delegación presentó un resumen del análisis que se realizó de los sitios Ramsar que son hábitats importantes para las tortugas marinas en cada una de las regiones del Convenio y sus respectivas recomendaciones, dado que el Convenio cubre hasta 6 m de profundidad en las zonas costeras de los países miembros. Al finalizar la presentación la delegación de Francia expresó su interés de continuar la colaboración con la CIT facilitando el intercambio técnico en temas relacionados a la Convención de Ramsar tomando en cuenta oportunidades para la implementación de las recomendaciones en el informe.

56. El Dr. Jacques Fretey, co-autor del informe, indicó la importancia de Brasil para la conservación de las tortugas marinas y agradeció los aportes de la Dra. Neca Marcovaldi y Tamar para la construcción de este informe. Igualmente agradeció a Costa Rica por sus aportes al mismo.

57. La Secretaria agradeció la presentación de la delegación del Gobierno de Francia, y la preparación de este informe con el espíritu de apoyar la implementación del Memorando de Entendimiento CIT-Ramsar, mejorar el conocimiento sobre la importancia de los sitios Ramsar para la conservación de las tortugas marinas, y brindar oportunidades para fortalecer el trabajo conjunto entre los convenios con el apoyo del Gobierno de Francia y sus expertos. Así mismo expresó el interés de las Partes

Contratantes de la CIT a través de la Secretaría de continuar el diálogo con el Gobierno de Francia para facilitar su consideración de ser miembro de la CIT en un futuro cercano.

58. Perú se unió al agradecimiento y resaltó que el informe llena vacíos de información en el área de las especies de la CIT, como las tortugas baulas en Guyana, e invito a Francia a que hagan lo posible por acelerar el proceso para ser país miembro de la CIT. Brasil, también agradeció y manifestó su interés de trabajar conjuntamente en la zona sur de Guayana Francesa, donde se presentan bastantes interacciones de tortugas marinas con pesquerías.

59. El delegado de México, Lcdo. Santos Hernández en representación de la Secretaria de Relaciones Exteriores, felicitó e invitó a Francia a vincularse a la CIT. El delegado de Costa Rica y Presidente de la COP, indicó la importancia de retomar el memorando de entendimiento con Ramsar y también extendió su invitación a Francia a formar parte de la CIT y a participar en la COP10 de Panamá.

60. La delegada de Estados Unidos y coordinadora del GT sobre tortuga baula del Atlántico Noroccidental, indicó la importancia del enfoque del informe donde se relaciona claramente la ciencia con el manejo. También manifestó la importancia de ver las áreas de interés para la conservación de la baula del Atlántico reflejadas en el documento ya que aportan al trabajo que viene haciendo el grupo de trabajo e invitó a la delegación de Francia a continuar trabajando conjuntamente y a instar a su país a ser miembro de la CIT.

61. Guatemala resaltó la importancia de continuar trabajando de forma colaborativa con Ramsar y también extendió su invitación a Francia para participar como miembro de la CIT. Ecuador y Chile también extendieron su invitación a Francia a formar parte de la Convención.

62. El informe “Sitios Ramsar y las Tortugas Marinas, un estado del arte” autores Jacques Fretey y Patrick Triplet (2020) se encuentra disponible en la página web de la CIT en tres idiomas español, inglés y francés, en este enlace:

[http://www.iacseaturtle.org/docs/tecnicos/INFORME%20Tortugas%20marinas%20Ramsar\\_dic21-web.pdf](http://www.iacseaturtle.org/docs/tecnicos/INFORME%20Tortugas%20marinas%20Ramsar_dic21-web.pdf)

***Revisión de propuesta de Memorando de Entendimiento CIT-Comisión Mar de los Sargazos***  
(Anexo X)

63. El Secretario Ejecutivo de la Comisión del Mar de los Sargazos (SSC), Dr. David Freestone presentó una visión general sobre el contexto de la Comisión cuyo objetivo es la protección del Mar de los Sargazos, un ecosistema único en el Atlántico para una gran diversidad de especies marinas migratorias, incluyendo las tortugas marinas.

64. El Dr. Freestone informó sobre la propuesta del Memorando de Entendimiento entre la Comisión del Mar de los Sargazos y la CIT (Anexo X- Propuesta MdE CIT-SSC), que ha sido circulado entre los miembros de la SSC y que se espera poder presentar para la consideración de la COP de la CIT, incluyendo los últimos comentarios de la delegación de Estados Unidos del CCE.

65. El presidente del CCE agradeció la presentación y destacó como puntos de colaboración entre las dos entidades el intercambio de información sobre tortugas marinas y la experiencia de la SSC en elaborar propuestas tipo GEF.

66. La Secretaría agradeció la diligente respuesta del Secretario Ejecutivo de la SSC a los tiempos propuestos por la CIT para lograr presentar esta propuesta de Memorando en la próxima COP de la CIT.

67. Estados Unidos solicitó tener en cuenta un último comentario en el que se solicita que el plan de trabajo no esté sujeto a un tiempo determinado. El Dr. Freestone indicó que se tendrá en cuenta la solicitud.

**Acuerdo 20:** El CCE15 incluyó ediciones al documento presentado por la Dirección del SSC y adoptó la propuesta de Memorando de Entendimiento CIT-SSC. El CCE recomienda que sea presentada a la COP10. 2 para consideración.

### ***Resultados de Memorando de Entendimiento CIT-CICAA***

68. La Secretaria de la CIT, Lcda. Verónica Cáceres, comunicó que después de 10 años de negociaciones, consultas y lograr alianzas estratégicas, finalmente, y siempre con el apoyo de los países de la CIT y Puntos Focales, se consiguió concretar la firma del Memorando de Entendimiento con la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA/ICCAT).

69. Las delegaciones de Brasil, Panamá y Estados Unidos jugaron un papel muy importante en la aprobación de este MdE en la CICAA. La Secretaria agradeció el apoyo de Canadá en las últimas negociaciones de texto con el apoyo de la delegada Robynn Laplante.

70. Se espera que con este MdE se logren actividades como las que se están realizando con el equipo técnico de la CIAT. Para esto, la Secretaria solicitó al CCE nombrar a un delegado que actúe como asesor técnico para apoyar a la Secretaría en los trabajos con la ICCAT.

71. El delegado de Brasil Dr. Gil Sales felicitó a la Secretaría y señaló que son bastantes las complejidades que se manejan en la toma de decisiones en la CICAA y por tanto fue un gran desafío lograr este MdE. Indicó que dada la gran cantidad (52) de países contratantes este MdE será de beneficio para intercambiar información sobre las pesquerías y la protección de las tortugas marinas. El delegado indicó su interés en apoyar con las asesorías a la CIT y realizará las debidas consultas. Sugirió que el Dr. Bryan Wallace participe compartiendo su experiencia con la CIAT.

72. El Presidente del CCE sugirió que también exista un asesor del Comité Científico encargado de hacer el seguimiento a la CICAA. La Secretaría estuvo de acuerdo con esta propuesta e invitó a la Presidenta del CC a realizar la convocatoria en este Comité.

### **Informe del Grupo de Trabajo Legal**

73. El Presidente de la COP10 Lcdo. Rotney Piedra, presentó los avances que el grupo de trabajo legal ha hecho desde su reactivación en 2020. Los miembros actuales son Brasil, Ecuador, Costa Rica, Estados Unidos, México, Perú y se han realizado seis reuniones. Las actividades han incluido el plan de trabajo del grupo, la discusión sobre la personería jurídica de CIT, la sostenibilidad financiera de la Convención en el largo plazo. Varios de estos asuntos se discutieron en la COP10.1.

74. El GT legal ha formado un subgrupo de trabajo enfocado en elaborar una estrategia para abordar los asuntos financieros de la CIT incluyendo mecanismos financieros viables y analizar el presupuesto con respecto a las actividades que se quieren llevar a cabo en la Convención. El subgrupo presentó recomendaciones específicas para cada una de las actividades planteadas y se espera retroalimentación de los delegados que estén interesados en revisarlas antes de llevarlas a la COP.

75. El Presidente de la COP10 invitó a los delegados del CCE que quieran formar parte del grupo de trabajo legal de la CIT a unirse al mismo para avanzar con el cumplimiento de los objetivos del grupo.

## **Adopción de Recomendaciones del Comité Consultivo para la COP10 y acuerdos de la reunión**

76. El Presidente del CCE, Lcdo. Eduardo Ponce, realizó la lectura de los acuerdos de la 15ª reunión del Comité Consultivo de Expertos (Anexo XI - Acuerdos CCE15). Se homologaron fechas de compromisos de los grupos de trabajo al 1 de junio y se mantuvo el nombre del grupo de pesquerías de palangre artesanal para mantener la nomenclatura que se ha manejado desde el inicio en este grupo. Chile se sumó a formar parte en el grupo de trabajo sobre finanzas. El detalle de los acuerdos adoptados por el CCE15 está en el Anexo XI de este informe.

## **Planeación de la próxima reunión de CCE16**

77. La próxima reunión CCE16 será programada para marzo del 2023.

### **Lista de Anexos**

**Anexo I.A** – Lista de Participantes CIT-CCE15-2022- Inf.1

**Anexo I.B** - Agenda CIT-CCE15-2022-Doc.1

**Anexo II** –Informe sobre implementación del plan de trabajo del CCE CIT-CCE15-2022-Doc.2

**Anexo III** – Plan de Trabajo del CCE 2022-2024

**Anexo IV**- Propuesta de resolución “Reducción de los impactos adversos de las Pesquerías”

**Anexo V** - Propuesta de modificación de la Resolución sobre la Conservación de la Tortuga Baula (*Dermochelys coriacea*) del Pacífico Oriental CIT-COP7-2015-R2

**Anexo VI** - Propuesta de Resoluciones sobre excepción en Costa Rica, Guatemala y Panamá

**Anexo VII** – Propuesta documento Técnico Áreas conocidas utilizadas por la población de tortugas baula del Atlántico Noroccidental (*Dermochelys coriacea*) y recomendaciones para colaborar en la conservación de la tortuga baula en estas áreas.

**Anexo VIII** - Encuesta sobre datos mínimos para la caracterización de pesquerías que interactúan con tortugas marinas en los países de la CIT

**Anexo IX** - Recomendaciones de los documentos Técnicos del Comité Científico

**Anexo X** - Propuesta de Memorando de Entendimiento CIT-Comisión Mar de los Sargazos

**Anexo XI** – Acuerdos y recomendaciones del CCE15 para la COP10

**Anexo XII** – Fotos 15º Comité Consultivo de Expertos (CCE15)

## Anexo I.A Lista de Participantes

CIT-CCE15-2021-Inf.1

**Participantes totales 63** (29 delegados, 6 sectoriales, Secretariado 3 y 25 observadores)

No	País/Country	Nombre/Name	Organización/Organization	E-mail
<b>DELEGADOS/DELEGATES</b>				
1	Argentina	Débora Winter ( <b>Jefe Delegación</b> )	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	dwinter@ambiente.gob.ar
2		Romina Smeraldi	DIGMA	smk@mrecic.gov.ar
3		Jorgelina Oddi	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	joddi@ambiente.gob.ar
4	Belize	Adriel Castañeda ( <b>Jefe Delegación</b> )	Belize Fisheries Department	adriel.castaneda@fisheries.gov.bz
5		Alicia Eck-Nunez	Belize Fisheries Department	alicia.nunez@fisheries.gov.bz
6	Brasil	Gilberto Sales	Instituto Chico Mendes de Conservação da Biodiversidade (ICMBio)	gilberto.sales@icmbio.gov.br
7	Caribbean Netherlands	Kaj Schut	Advisor Sea Turtle Conservation Bonaire	stcb@bonaireturtles.org
8	Chile	Paula Salinas ( <b>Jefe Delegación</b> )	Universidad Arturo Pratt	paula.salinasc@gmail.com
9		Leslie Bustos	Recursos Altamente Migratorios y Biodiversidad Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	lbustos@subpesca.cl
10	Costa Rica	Rotney Piedra ( <b>Jefe Delegación</b> )	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	rotney.piedra@sinac.go.cr
11		Jose M. Carvajal	Departamento de Investigación Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura - INCOPECA	jcarvajal@incopesca.go.cr
12	Ecuador	Eduardo Espinoza ( <b>Jefe Delegación</b> )	Monitoreo de Ecosistemas Marinos – Dirección del Parque Nacional Galápagos – Vicepresidente del Comité Consultivo de Expertos	eespinoza@galapagos.gob.ec
13		Victor Chocho	Subsecretaría de Patrimonio Natural – Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica	victor.chocho@ambiente.gob.ec
14		Beatriz Ladines	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica	beatriz.ladines@ambiente.gob.ec
15	United States	Ann Marie Lauritsen ( <b>Jefe Delegación</b> )	U.S. Fisheries and Wildlife Service	AnnMarie_Lauritsen@fws.gov
16		Jared Milton	Department of State	MiltonJR@state.gov

17	9	México	Eduardo Ponce	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) – Presidente del Comité Consultivo de Expertos	jponce@conanp.gob.mx
18		México	Laura Sarti	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)	lsarti@conanp.gob.mx
19		México	Vicente Guzmán <b>(Jefe Delegación)</b>	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)	vgh81@hotmail.com
20		México	Athziri Carmona Sánchez	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)	acarmona@conanp.gob.mx
21		México	Santos Hernández	Secretaría de Relaciones Exteriores	shernandez@sre.gob.mx
22	10	Panamá	Marino Abrego <b>(Jefe Delegación)</b>	Dirección de Costas y Mares Ministerio de Ambiente de Panamá	meabrego@miambiente.gob.pa
23		Panamá	Wilfredo Poveda	Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad Ministerio de Ambiente	wpoveda@miambiente.gob.pa
24		Panamá	Alexander Montero	Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad Ministerio de Ambiente	amontero@miambiente.gob.pa
25	11	Perú	Javier Quiñones	IMARPE	jquinones@imarpe.gob.pe
26		Perú	Rosa Editch Ñahui <b>(Jefe Delegación)</b>	Ministerio de la Producción – Dirección General de Asuntos Ambientales	dccbpa_temp03@produce.gob.pe
27	12	Rep. Dominicana	Sixto J. Inchaustegui <b>(Jefe Delegación)</b>		sixtojinchaustegui@yahoo.com
28	13	Uruguay	Cecilia Lezama <b>(Jefe Delegación)</b>	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	clezama@mgap.gub.uy
29	14	Guatemala	Airam López <b>(Jefe Delegación)</b>	CONAP	hidrobiologicosconap@gmail.com

**SECTORIALES/SECTORS**

<b>CIENTÍFICO</b>				
<b>No</b>	<b>País/Country</b>	<b>Nombre/Name</b>	<b>Organización/Organization</b>	<b>E-mail</b>
1	Estados Unidos	Bryan Wallace	CIENTÍFICO	bryanpwallace@gmail.com
2	Brasil	Neca Marcovaldi	CIENTÍFICO	neca@tamar.org.br
3	México	Eduardo Cuevas	CIENTÍFICO	amir.cuevas@gmail.com
<b>ONG</b>				
4	Estados Unidos	Rebecca Regnery	ONG	rregnery@hsi.org
5	Uruguay	Alejandro Fallabrino	ONG	afalla7@gmail.com
<b>INDUSTRIA</b>				
6	México	Lic. Carlos Salvador Merigo – Director. Canainpesca	INDUSTRIA CANAINPESCA	cmerigo@canainpesca.org.mx

<b>OBSERVADORES/OBSERVERS</b>				
<b>No.</b>	<b>Entidad/Body</b>	<b>Nombre/Name</b>	<b>País/Country</b>	<b>E-mail</b>
<b>OBSERVADORES REPRESENTANTES DE GOBIERNOS PAÍSES NO PARTE Y ENTIDADES INTERNACIONALES</b>				
<b>OBSERVERS REPRESENTING NO MEMBER COUNTRIES GOVERNMENTS AND INTERNATIONAL BODIES</b>				
1	Environmental Management Agency	Danielle Lewis-Clarke	Trinidad y Tobago	DLewis-Clarke@ema.co.tt
2	Fisheries and Oceans Agency	Robynn Laplante	Canada	Robynn-Bella.Smith-Laplante@dfo-mpo.gc.ca
3	Fisheries and Oceans Agency	Justin Turple	Canada	Justin.Turple@dfo-mpo.gc.ca
4	Fisheries and Oceans Agency	Kike James	Canada	Mike.James@dfo-mpo.gc.ca
5	Fisheries and Oceans Agency	Katherine Hastings	Canada	Katherine.Hastings@dfo-mpo.gc.ca
6	Environmental Protection Agency (EPA)	Rhea Kanhai	Guyana	rkanhai@epaguyana.org
7	Ministry for Ecological transition / Marine Turtle specialist - Water and Biodiversity directorate	Florian Expert	France	florian.expert@developpement-durable.gouv.fr
8	European and international relations deputy director/ Water and Biodiversity directorate	Florent Merle	France	florent.merle@ofb.gouv.fr
9	Water and Biodiversity directorate	Elise Deniau	France	elise.deniau@ofb.gouv.fr
10	Marine Turtle Expert	Jacques Fretey	France	
<b>ENTIDADES INTERNACIONALES/INTERNATIONAL BODIES</b>				
11	Sargasso Sea Commission	David Freestone	Executive Secretary	
12	Comisión Permanente del Pacífico Sur Plan de Acción para la Protección del Medio Ambiente Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sur	Zuleika Pinzón	Coordinadora Técnico Regional	zpinzon@cpps-int.org

**OBSERVADORES ACREDITADOS DE LA CONVENCION CIT  
IAC CONVENTION ACCREDITED OBSERVERS**

13	Sealife Law	Olga Koubrak	Canada	okoubrak@sealifelaw.org
14	Center for Biological Diversity	Alejandro Olivera	México	aolivera@biologicaldiversity.org
15	JUSTSEA	Juan Manuel Rodríguez	Colombia	juan.manuel@justsea.org
16	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Laura Prosdocimi	Argentina	lprosdo@yahoo.com.ar
17	Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras, Instituto de Investigación y Desarrollo Pesquero	Victoria Gonzalez Carman	Argentina	vgcarman@gmail.com; vgcarman@inidep.edu.ar
18	Facultad de Ciencias Naturales y Museo, Universidad Nacional de La Plata (UNLP)	Sofía Jones	Argentina	sjones@fcnym.unlp.edu.ar
19	Asociación de Pescadores del Caribe Pez león – ASOPCAPEL	Alvaro Andrés Moreno	Colombia	almorenomunar@gmail.com
20	Instituto Politécnico Nacional	Alan Zavala	México	anorzaga@gmail.com
21	ANG (Asociación Naturalista Geselina)/PRICTMA (Programa Regional de Investigación y Conservación de Tortugas Marinas de Argentina)	Alan Rosenthal	Argentina	alanfrosenthal@gmail.com
22	Stetson University College of Law	Katherine Pratt	United States	kpratt2@law.stetson.edu
23	Stetson University College of Law	Royal Gardner	United States	GARDNER@law.stetson.edu
24	Fundación Mundo Marino	Cecilia Karina Alvarez	Argentina	karinacecialvarez@gmail.com
<b>IAC SECRETARIAT</b>				
25	Secretaria	Verónica Caceres		secretario@iacseaturtle.org
26	Asistente de Secretariat	Luz Rodriguez		asistentecit@gmail.com
27	Interpreter	Paul Shiftan		

## Anexo I.B - Agenda

CIT-CCE15-2022-Doc.1

**Fecha:** 3 y 4 de marzo de 2022

**Hora Inicio:** 10:00 AM - Hora en Washington DC

**Plataforma:** ZOOM Pro - Enlace será enviado a los participantes registrados.

**Presidente CCE15:** Dr. Eduardo Ponce – Delegado de México

**Vicepresidente CCE15:** M.Sc Eduardo Espinoza – Delegado de Ecuador

### AGENDA

Día 1 - 3 de marzo del 2022 - 10:00 AM EST, Hora de Washington DC

- 09:40-10:00 Conexión de los participantes a la videoconferencia (Zoom)
- 10:00-10:30 Apertura de la Reunión, presentación de los participantes y adopción de la agenda  
Presidente del Comité Consultivo de Expertos (CCE), *Dr. Eduardo Ponce*  
[CIT-CCE15-2022-Doc.1](#)  
[CIT-CC1E5-2022-Inf.1](#)
- IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ CONSULTIVO 2020-2021, ESTADO DE AVANCE Y RESULTADOS**
- 10:30-11:30 Informe de las actividades intersesionesales y resultados de acuerdos en Plan de Trabajo del CCE *Presidente del CCE, Dr. Eduardo Ponce*  
a) Informe de actividades del CCE. [CIT-CCE15-2022-Doc.2](#)  
b) Actualización del Plan de Trabajo CCE 2022 – 2024. [CIT-CCE15-2021-Doc. 3](#)
- 11:30-12:00 Recomendaciones de la 18ª Reunión del Comité Científico – Presidenta del Comité Científico, Ing. *Lezlie Camila Bustos*
- 12:00-12:30 Receso
- 12:30-02:30 Revisión de propuestas de Resolución para presentar a la Conferencia de las Partes COP10.2  
**Pesquerías y sus Interacciones con las Tortugas Marinas**  
a) Propuesta para modificar la Resolución COP3/2006/R-2 “Reducción de los impactos adversos de las Pesquerías” [CIT-CCE15-2022-Doc.4](#)  
b) Propuesta de modificación a Resolución de la Baula del Pacífico Oriental.  
GT-Baula OPO Dr. Bryan Wallace y M. Sc. Rotney Piedra- [CIT-CCE14-2021-Doc.5](#)
- 02:30-02:45 Receso  
**Excepciones**  
c) Propuesta de Resoluciones sobre excepción en:  
Costa Rica [CIT-CCE15-2022-Doc.6](#)  
Guatemala [CIT-CCE15-2022-Doc.7](#)  
Panamá [CIT-CCE15-2022-Doc.8](#)

09:40 am	Conectarse a videoconferencia (Zoom)
10:00-10:30	Informe de colaboración CIT- CIAT- <i>Dr. Bryan Wallace CCE</i>
10:30-10:50	Informe “Los Sitios RAMSAR y Tortugas Marinas un estado del arte”. <i>Ms. Ghislaine Ferrere, Direction de l'eau et de la biodiversité - France, Dr. Jacques Fretey and Dr. Patrick Triplet.</i> <a href="http://www.iacseaturtle.org/docs/tecnicos/INFORME%20Tortugas%20marinas%20Ramsar_dic21-web.pdf">http://www.iacseaturtle.org/docs/tecnicos/INFORME%20Tortugas%20marinas%20Ramsar_dic21-web.pdf</a>
10:50-11:20	<b>Informe del Grupo de Trabajo de Tortuga Baula del Atlántico Noroccidental</b> Documento Técnico con Mapa sobre áreas importantes de uso documentadas para la tortuga Baula del Atlántico Noroccidental y recomendaciones para colaborar en su conservación. <i>Grupo de Trabajo de Tortuga Baula del Atlántico Noroccidental Coordinador GT- Lic. Ann Marie Lauritsen.</i>
11:20-12:00	<b>Informe de Grupo de Trabajo Pesquerías de Palangre Artesanal</b> <i>Coordinador GT, Dr. Gilberto Sales</i>  a) Avance en la caracterización de las pesquerías artesanales que interactúan con tortugas marinas en los países representados en el GT.
12:00 -12:30	Receso
12:30-01:30	Documentos Técnicos del Comité Científico: Se presentan las recomendaciones de los documentos técnicos.
01:30 -02:30	<b>Colaboración de la CIT con Organizaciones Internacionales.</b> Revisión de propuesta de Memorando de Entendimiento CIT-Comisión Mar de los Sargazos <a href="#">CIT-CCE14-2021-Doc.9</a> - <i>Director SSC Dr. David Freestone</i>  Resultados de Memorando de Entendimiento CIT-CICAA- <i>Secretaria M.Sc. Verónica Cáceres</i>  Informe del Grupo de Trabajo Legal de CIT. <i>Coordinador M. Sc. Rotney Piedra</i>
02:30-02:45	Otros asuntos
02:45-03:00	Receso
03:00-03:30	Adopción de Recomendaciones del Comité Consultivo para la COP10 y acuerdos de la reunión.
03:30-04:00	Planeación de la próxima reunión de CCE y palabras de cierre de la reunión

## Documentos de la Reunión

Tipo de Documento	Nombre	Número
<b>Documentos de Trabajo – Comité Consultivo</b>	Agenda Preliminar/ Agenda actualizada	CIT-CCE15-2022-Doc.1
	Informe de Cumplimiento del Plan de Trabajo del Comité Consultivo	CIT-CCE15-2022-Doc.2
	Plan de Trabajo del Comité Consultivo de Expertos	CIT-CCE15-2022-Doc.3
	Propuesta para modificar la Resolución sobre Pesquerías / Revisada	CIT-CCE15-2022- Doc.4
	Propuesta para modificar la Resolución de Baula del OPO /Revisada	CIT-CCE15-2022- Doc.5
	Propuesta de Resolución Excepción en Costa Rica/Revisada	CIT-CCE15-2022- Doc.6
	Propuesta de Resolución Excepción en Guatemala/Revisada	CIT-CCE15-2022-Doc.7
	Propuesta de Resolución Excepción en Panamá/Revisada	CIT-CCE15-2022-Doc.8
	Propuesta de Memorando de Entendimiento CIT-Comisión del Mar de los Sargazos	CIT-CCE15-2022-Doc.9
	Informe del Grupo de Baula del Atlántico Noroccidental	CIT-CCE15-2022-Doc.10
	Informe del Grupo de Trabajo Pesquerías Artesanales de Palangre	CIT-CCE15-2022-Doc.11
<b>Documentos Técnicos para información presentados por el Comité Científico</b>	Informe de análisis de datos de pesca de palangre industrial y sus interacciones con las tortugas marinas en los países CIT. Anexo VI en informe del CC18 en link abajo <a href="http://www.iacseaturtle.org/docs/comite-cientifico/18reunion/CIT-CC18-2021-Doc.11_Informe%20Final_CC18_WEB_Diciembre_2021.pdf">http://www.iacseaturtle.org/docs/comite-cientifico/18reunion/CIT-CC18-2021-Doc.11_Informe%20Final_CC18_WEB_Diciembre_2021.pdf</a>	CIT-CC18-2021-Doc.11 (Anexo VI)
	Documento técnico “Mejores Prácticas para Monitorear la Temperatura de la Arena en las Playas Índices de Anidación”. <a href="http://www.iacseaturtle.org/docs/publicaciones/CIT-CC18-2021-Tec.18_Temperatura_Arena_Mejores_practicas_Final_WEB.2021_ESP.pdf">http://www.iacseaturtle.org/docs/publicaciones/CIT-CC18-2021-Tec.18_Temperatura_Arena_Mejores_practicas_Final_WEB.2021_ESP.pdf</a>	CIT-CC18-2021-Tec.18
	Documento técnico “Análisis de Datos de Anidación en Playas Índice de la CIT (2009-2020)” <a href="http://www.iacseaturtle.org/docs/publicaciones/CIT-CC18-2021-Tec.19_Playas_indice_2009-2021_4_Nov_ESP_Final_WEB.pdf">http://www.iacseaturtle.org/docs/publicaciones/CIT-CC18-2021-Tec.19_Playas_indice_2009-2021_4_Nov_ESP_Final_WEB.pdf</a>	CIT-CC18-2021-Tec.19
<b>Documento Informativo</b>	Lista de Participantes CCE15	CIT-CCE15-2022-Inf.1
	Recomendaciones de los Documentos Técnicos del CC	CIT-CCE15-2022-Inf.2
<b>Documentos de Referencia</b>	Informe de la 14a Reunión del CCE <a href="http://www.iacseaturtle.org/docs/comite-consultivo/14reunion/CIT-CCE14-2021-Doc.9_Informe%20Final-ESP.pdf">http://www.iacseaturtle.org/docs/comite-consultivo/14reunion/CIT-CCE14-2021-Doc.9_Informe%20Final-ESP.pdf</a>	CIT-CCE14-2021-Doc.9

**Anexo II** –Informe sobre implementación del plan de trabajo del CCE 2020, 2021 y 2022 - CIT-CCE15-2022-Doc.2

Azul: actividades nuevas presentadas y adoptadas en CCE15.

Actividad Propuesta		Estado de Implementación 4 de abril del 2022	2020	2021	2022
<b>Excepciones</b>					
1.	Dar seguimiento a los avances en cumplimiento de las recomendaciones sobre las excepciones de Panamá.	1. El CC presentó las recomendaciones al Comité Consultivo 2. Se convocó a reunión con presidentes de Comités y delegación de Panamá para discutir recomendaciones. El documento final de recomendaciones fue entregado oficialmente a Panamá en diciembre del 2020, para implementación. <a href="#">Se presentó propuesta de nueva Resolución sobre excepción en Panamá aprobado por el CC18 y se adoptó por el CCE y posterior presentación a la COP10.2</a>		✓	✓
2.	Dar seguimiento a los avances en cumplimiento de las recomendaciones sobre las excepciones de Guatemala.	1. Seguimiento a solicitud de la Secretaría y Comité Científico a Guatemala para presentar el informe de 5 años de Excepción en Guatemala. 2. Guatemala entregó su informe al Comité Científico en el 2020 3. Guatemala realizó una presentación de informe y está a la espera de las recomendaciones por parte del CC El documento final de recomendaciones fue entregado oficialmente a Puntos Focales CIT de Guatemala en junio del 2021. <a href="#">Se presentó propuesta de nueva Resolución sobre excepción en Guatemala aprobado por el CC18 y se adoptó por el CCE y posterior presentación a la COP10.2</a>		✓	✓
3.	Revisar y enviar comentarios a informe de 5 años sobre Excepción presentado por Guatemala al CC	1. El Comité Científico enviará los comentarios en un plazo de 60 días a partir de la fecha de CCE14 el 19 mayo del 2021		✓	
4.	Revisar y enviar comentarios a informe de 5 años sobre Excepción presentado por Costa Rica al CC	El Comité Científico envió los comentarios al CCE el 21 de abril del 2021  <a href="#">Se presentó propuesta de nueva Resolución sobre excepción en Costa Rica aprobado por el CC18 y se adoptó por el CCE y posterior presentación a la COP10.2</a>		✓	✓
5.	<a href="#">El GT de Excepciones prepara una propuesta de formato para evaluación quinquenal</a>	<a href="#">El CCE15 aprobó que el GT de Excepciones de la CIT (miembros del CCE y CC) prepare el formato para cada cinco años evaluar el plan de manejo de la Excepción de Panamá, Guatemala y Costa Rica.</a>			

Actividad Propuesta		Estado de Implementación 4 de abril del 2022	2020	2021	2022
	del plan de manejo de la excepción.				
6.	Informar a la COP sobre el uso de tortugas marinas o sus productos en las Excepciones de los Países Parte (cuando se presenten nuevas excepciones).	No se han presentado nuevas excepciones		✓	✓
<b>Sitio Web y Boletín CIT</b>					
7.	Enviar a la Secretaría noticias pertinentes de su país -cada mes- para el Boletín CIT.	Dos boletines elaborados en el 2021. El CCE15 solicitó que los países sean proactivos enviando sus noticias nacionales a la Secretaría.		✓	
<b>Implementación Resolución Baula OPO (CIT-COP7-2015-R2)</b>					
8.	Implementar CIAT-CIT MdE	CIAT: Miembros de Comité Consultivo (B. Wallace y B. Regnery) y Secretaría PT, brindaron información técnica, participaron en reuniones, y apoyaron en proceso de adopción de resolución de mitigación de captura incidental de tortugas marinas en la CIAT (2019).		✓	
9.	Implementar CIAT-CIT MdE	CIAT: B. Wallace trabajó con personal científico de CIAT, en el modelo sobre vulnerabilidad de baula del OPO en cuanto a pesquerías, fue presentado en la reunión de grupo de trabajo de captura incidental de CIAT 2020.		✓	
10.	Implementar CIAT-CIT MdE	CIAT: El grupo de trabajo CIT-CIAT se encuentra trabajando en la segunda fase del modelo sobre vulnerabilidad de baula OPO en cuanto a pesquerías que será presentado en la reunión de grupo de trabajo de captura incidental de CIAT 2021 y a la COP10 de CIT. Se presentó informe de avance en el CCE14 y al CC18, y se presentaron los avances al CCE15. El grupo se ha reunido durante el 2020 y 2021 para preparar: - Modelo de distribución de hábitat de la baula -Fase II del modelo EASI-FISH. Objetivo final: Presentar Fase II de EASI-FISH a CIAT y CIT en sus COP 2022.			
11.	Llevar a cabo reuniones anuales del grupo de trabajo de Baula OPO.	Se realizó reunión anual para revisar documento sobre análisis de vulnerabilidad de la Baula OPO (abril, 2020), reuniones frecuentes (1/mes) de miembros de este grupo de trabajo (Perú, Chile, USA, Ecuador, Costa Rica) que participan en la segunda fase de este análisis (2021)		✓	✓
12.	El grupo de trabajo de Baula OPO preparará	Se presentó informe en el CCE14 como soporte para la propuesta de modificación de la Resolución para la conservación de la Baula OPO (implementado).		✓	

Actividad Propuesta		Estado de Implementación 4 de abril del 2022	2020	2021	2022
	un informe con una evaluación del cumplimiento de las acciones estratégicas de la Resolución Baula OPO para presentar a la COP10.	Informe sobre la evaluación de implementación de la Resolución para la conservación de la Baula OPO presentado y aprobado por el CCE14.  Se presentó propuesta de modificación de la Resolución para la conservación de la Baula OPO para revisión final del CCE. La Resolución se adoptó por el CCE15 y posterior presentación a la COP10.2			✓
<b>Implementación Resolución Baula Atlántico Noroccidental (CIT-COP9-2015-R2)</b>					
13.	Elaborar un mapa de las áreas importantes para definir qué áreas son críticas para la especie y cuáles ya están protegidas.	Se presentó al CCE15 el informe del GT sobre avance en la elaboración del mapa áreas importantes para la especie con la colaboración del Comité Científico y de expertos regionales en telemetría satelital. Se solicitó a los delegados enviar información sobre áreas protegidas o de alto uso para la Baula del Atlántico Noroccidental que no hayan sido incluidas en el mapa, para finalizar el documento técnico con fecha límite el 1 de junio del 2022.			
14.	Trabajar en colaboración con el grupo de acercamiento a países no parte que hacen parte del área de distribución de la especie	El GT se encuentra intercambiando información por medio de representante del Protocolo SPAW (Dra. Olga Koubrak) del grupo de acercamiento a países no parte de la CIT, relevantes para la Baula del Atlántico Noroccidental.  El GT tiene como objetivo apoyar a que los países Canadá, Trinidad y Tobago, Francia, y Surinam se interesen en ser miembros de la CIT. Como esto toma tiempo esta actividad se mantiene en amarillo. En el 2021 Canadá y Trinidad & Tobago han participado en las reuniones de CCE15 y CC18 como observadores.  En el 2022 a solicitud de la delegación del Gobierno de Canadá, ellos se integran como miembros al GT de Conservación de la Baula del Atlántico Noroccidental. La delegación del Gobierno de Francia participa en la reunión del CCE15 presentando el informe de sitios Ramsar y tortugas marinas. La delegación del Gobierno de Guyana participo en el CCE15 como observador.			
<b>Pesquerías</b>					
15.	Revisar formato propuesto por el CC para registrar información sobre interacción con pesquerías artesanales de enmalle para	Informe de avance del GT presentado a CCE14  Los grupos de trabajo sobre pesquerías de los Comité Científico y Consultivo trabajarán en conjunto para mejorar la propuesta de formato para solicitar datos sobre interacciones de tortugas marinas con pesquerías de enmalle. Los delegados del CCE contestarán la encuesta de datos mínimos para caracterizar las pesquerías (observadas y no observadas) que interactúan con tortugas marinas propuesta por el GT en el CCE15-2022. Los resultados se presentarán en el CCE16 -2023.			

Actividad Propuesta		Estado de Implementación 4 de abril del 2022	2020	2021	2022
	incluirlo en el informe anual				
16.	Preparar propuesta para evaluar la posibilidad de registrar información sobre pesquerías de palangre artesanal	<b>Punto de Agenda CCE14</b> El CCE aprobó el uso del enfoque de Pesquerías propuesto por el GT para utilizarlo en la caracterización de las pesquerías de palangre artesanal de los países representados en el grupo y en el proyecto piloto “ <i>Armonización de Metodología de Recopilación de Datos de Captura Incidental de Tortugas Marinas para la Implementación en Pesquerías Artesanales de Espinell y Enmalle del Sur del Perú y el Norte de Chile</i> ”. Este último está sujeto a disponibilidad de fondos. <a href="#">El GT presentará un informe de avance sobre las actividades en el CCE16-2023.</a>		✓	
<b>Informe Anual y Cumplimiento de Resoluciones</b>					
17.	El delegado del Comité Consultivo de Expertos apoyará al Punto Focal de cada país en la elaboración del Informe Anual de CIT.	2021: <a href="#">12</a> países presentaron informe anual ( <i>Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, México, Países Bajos del Caribe, Perú, Uruguay y República Dominicana</i> ) 2020: <a href="#">11</a> países presentaron informe anual ( <i>Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, México, Panamá, Países Bajos, Perú</i> ). 2019: <a href="#">11</a> países presentaron informe anual ( <i>Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, México, Países Bajos, Perú y Venezuela</i> ). 2018: <a href="#">11</a> países presentaron informe anual ( <i>Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Países Bajos, República Dominicana, Guatemala, México, Perú, Estados Unidos y Venezuela</i> ).			
18.	Evaluar formato vigente del Informe Anual	Formato propuesto por el Comité Científico sobre pesquerías de palangre industrial incluido en Informe Anual CIT. <a href="#">En conjunto con el Comité Científico se prepararán los cambios en las secciones pertinente del Informe Anual 2023 según las nuevas Resoluciones (Excepciones, pesquerías y Baula OPO) que se adopten en la COP10.2</a>		✓	
19.	Revisión de la tabla de cumplimiento de Resolución de Tortuga Baula del Atlántico Noroccidental	Tabla para monitorear la implementación de la Resolución Baula del Atlántico Noroccidental incluida en el Informe Anual 2020.		✓	
20.	Preparación de informe a la COP sobre el cumplimiento con las resoluciones	Se presentó evaluación de resolución de Baula CIT-CC14-2021-Doc.5 al CCE14		✓	
21.	<a href="#">Tomar conocimiento informe</a> de pesquerías	El informe sobre interacciones de pesquerías industriales de palangre con tortugas marinas fue revisado por CCE14			

Actividad Propuesta		Estado de Implementación 4 de abril del 2022	2020	2021	2022
	de palangre industrial en los países CIT para presentarlo a la COP10	La Presidente del CC informó al CCE15 sobre la actualización del análisis de las interacciones de pesquerías industriales de palangre con tortugas marinas, incluyendo datos presentados en los informes anuales 2020 y 2021, para ser presentado a la COP10.2.			
22	Revisar propuesta para modificar el texto de la Resolución para la Reducción de los impactos adversos de las Pesquerías COP3/2006/R-2 preparada por el Comité Científico	Se presentó propuesta de modificación de la Resolución sobre pesquerías para revisión. La propuesta de resolución se adoptó por parte del CCE15 y presentación a consideración de COP10.2			
<b>Colaboración con Organizaciones Internacionales</b>					
23.	Elaborar y revisar borradores de MdE con organizaciones pertinentes identificadas.	<b>RAMSAR:</b> Secretaría CIT firmó renovación de MdE con RAMSAR.		✓	
24.		<b>STETSON UNIVERSITY:</b> 1. Aprobada propuesta de MdE con Stetson University en CCE13 2. La propuesta de MdE será presentada a la COP10.2		✓	
25		<b>CIT-CICAA:</b> 1. La secretaria de CIT envió la propuesta de MdE CIT-CICAA aprobado por los Puntos Focales de CIT al Secretario de CICAA en marzo del 2020 para consideración en reunión anual de CICAA. 2. Secretaría presentó MdE a la 27va Reunión de CICAA en noviembre de 2021 y se acordó la firma de este MdE.	✓	✓	
26		<b>CIT-CICAA:</b> El CCE identificará actividades prioritarias para implementarlas de manera conjunta en el marco de los MdE de la CIT con CICAA/ICCAT El delegado de Brasil ofreció ser asesor de la Secretaría para representar a la CIT en las reuniones de la CICAA, esto está pendiente de consulta con su Gobierno. No ha comunicado su respuesta formal todavía al Presidente del CCE y a la Secretaría.			
27		<b>CIT-CIAT:</b> Memorándum de entendimiento en implementación (ver número 10 sobre Proyecto EASI-Fish arriba)			

Actividad Propuesta		Estado de Implementación 4 de abril del 2022	2020	2021	2022
28		<b>CIT-COMISIÓN DEL MAR DE LOS SARGAZOS:</b> El CCE15 (2022) aprobó la propuesta de MdE y recomienda que esta propuesta se presente a la COP10. 2 para consideración.			
29.	Brindar recomendaciones, promover alianzas y sinergias de colaboración con organizaciones internacionales afines para cumplir con los objetivos de la CIT.	LAUDOPO: La CIT participa en las reuniones de la Red LaudOPO a través del Delegado Sectorial CCE (B. Wallace) y la Secretaría, para promover el apoyo de esta red a la CIT en colaboraciones técnicas. La Secretaría de la CIT coordinó la mesa de trabajo sobre incidencia política y organizó el taller para actualizar la línea estratégica correspondiente en el Plan de Acción de la Red LaudOPO en agosto del 2021.	✓	✓	
30.		Participación de Secretaría -con apoyo de la delegada de México (Lcda. Laura Sarti) - y del delegado de Costa Rica en Simposio Regional de Tortugas Marinas en Morelia México.		✓	
31.		Protocolo SPAW: 2020 - Participación de Presidente Comité Consultivo (P. Hoetjes) en la COP de la Convención de Cartagena (2019), en apoyo a la inclusión de una recomendación de que el protocolo SPAW trabajará con la CIT para implementar resolución de tortuga baula del Atlántico Noroccidental con Países no parte de CIT – CCE13 2021 - El GT sobre tortuga baula del Atlántico Noroccidental (USA-CCE) está trabajando con un representante de SPAW para establecer su plan de trabajo. Se presentó un informe sobre los avances en la reunión del CCE14. 2022.- Secretaria CIT envió a Secretaria SPAW la delegación de Sra. Ann Marie Lauritzen para participar en el GT de Especies de SPAW. Se está a la espera respuesta de SPAW para que la CIT sea incluida en el grupo de trabajo.		✓	
32.	Identificar fuentes de financiación para entrenamientos en mejores prácticas de manipulación y liberación de tortugas marinas.	El CCE identificará posibles fuentes de financiación para capacitaciones (2021) no hubo acción.  Se establece un Grupo de Trabajo para recaudar apoyo financiero en 2022, la delegada de Chile se postuló para ser miembro de este GT. Las expresiones de interés de otros miembros del CCE se enviarán al Presidente del CCE y Secretaría en Abril 2022. No se han recibido.			
<b>Recomendaciones de la COP y Comité Consultivo de Expertos</b>					
33.	Atender las solicitudes de la COP y del Comité Consultivo de Expertos, y emitir recomendaciones según proceda.	Se adoptó el Informe técnico del Comité Científico sobre áreas críticas para la conservación de la baula del Atlántico Noroccidental, se presentó al CCE14 y se presentará a la COP10.2 - 2022  El Comité Consultivo tomó conocimiento del Documento Técnico del CC sobre playas de anidación 2019-2020 (Ver numeral 34-3)		✓	✓

Actividad Propuesta		Estado de Implementación 4 de abril del 2022	2020	2021	2022
<b>Documentos Técnicos de la CIT</b>					
34.	Elaborar documentos técnicos cuando sea necesario.	<p>1. Documento técnico actualizado “<i>Tendencia de anidación de la Tortuga Verde en el Pacífico Oriental: Actualización de Estado y Prioridades de Conservación</i>” en página web - 2020</p> <p>2. El documento de áreas críticas mencionado arriba se presentó y aprobó en reunión de CCE14, para ser presentado en la COP10 (ver número 33)</p> <p>El Comité Consultivo adopta las recomendaciones de los documentos técnicos del Comité Científico:</p> <p>3. “Análisis de Datos de Anidación en Playas Índice de la CIT (2009-2020)” para informar a la COP10.2 sobre estado de especies de tortugas marinas.</p> <p>4. “Mejores Prácticas para Monitorear la Temperatura de la Arena en las Playas Índices de Anidación”.</p> <p>5. “Análisis de datos de observadores sobre interacciones de tortugas marinas con pesquerías de palangre industrial, de los Países Parte de la CIT (2020-2021)”</p>		✓	✓
<b>Directorio de Expertos de la CIT</b>					
35.	Actualizar el directorio de expertos en áreas de interés de la CIT	Directorio de expertos actualizado en página web hasta el 20 de abril del 2021 <a href="#">Directorio de Expertos 2021 Directory of Experts 2021.pdf (iacseaturtle.org)</a>		✓	✓
<b>Estrategia de Comunicación</b>					
36.	Los delegados del CCE enviarán material de divulgación sobre tortugas marinas a Costa Rica para ser utilizado en la estrategia de Comunicación de la Convención.	<p>La Secretaría recibió material audiovisual de Argentina, Brasil, Estados Unidos, Guatemala, México, Uruguay y República que se utilizó durante la COP10.1 en junio del 2021.</p> <p>Costa Rica continuará apoyando con la elaboración de material audiovisual en 2022-2023 para preparar video en COP10.2</p>			
<b>Plan de Trabajo</b>					
37.	Informe de cumplimiento con los acuerdos hechos en la COP y con las actividades del Plan de Trabajo del CCE.	<p>Documento presentado y adoptado en la reunión del CCE14</p> <p><a href="#">Documento presentado y adoptado en la reunión del CCE15 (este informe)</a></p>		✓	✓

Anexo III

CIT-CCE15-2022- Doc.3

COMITÉ CONSULTIVO DE EXPERTOS PLAN DE TRABAJO 2022-2024

Actividades en azul son las actualizaciones que el CCE15 (2022) acordó para incluir en el plan.

Actor	Tema	Acción Propuesta	Resultado Esperado	Tiempo
<b>EXCEPCIONES</b>				
Comité Consultivo de Expertos	Excepciones	1) Dar seguimiento a los avances en el proceso de excepciones en Costa Rica, Guatemala y Panamá, y en otros casos que se presenten. 2) El Grupo de Trabajo de Excepciones de la CIT (miembros del CCE y CC) preparan una propuesta de formato para evaluación cada cinco años del plan de manejo de la excepción. 3) El Comité Consultivo de Expertos elaborará un informe para la COP sobre el uso de tortugas marinas o sus productos en las Excepciones de los Países Parte (cuando se presenten nuevas excepciones).	1) Informe para la <a href="#">COP10.2</a> con el seguimiento de las excepciones de Costa Rica, Panamá y Guatemala y <a href="#">recomendación de propuesta de resolución de excepciones actualizadas</a> para cada país. 2) <a href="#">Formato para evaluar cada cinco años el plan de manejo de la excepción de Costa Rica, Panamá y Guatemala.</a> 3) Informe sobre nuevas excepciones presentado a la COP para su consideración.	1) 2022 2) 2022-2023 3) Permanente
<b>BAULA DEL PACÍFICO ORIENTAL</b>				
Grupo de Trabajo de Baula del Pacífico Oriental	Tortuga Baula del Pacífico Oriental	1) Dar seguimiento a la implementación de la Resolución de Baula del Pacífico Oriental (CIT-COP7-2015-R2). 2) Llevar a cabo reuniones anuales del grupo de trabajo de Baula OPO. 3) Participación en desarrollo de segunda fase de modelo EASI-Fish con la CIAT para presentar resultados a la COP10.	1) <a href="#">Propuesta de modificaciones a la Resolución de Baula OPO</a> , y el informe con la evaluación del cumplimiento de las acciones estratégicas de la Resolución Baula OPO presentado al <a href="#">COP10.2</a> 3) Informe sobre la segunda fase del modelo EASI-Fish de vulnerabilidad de la tortuga Baula presentado a la reunión de GT captura incidental de CIAT y <a href="#">COP10.2</a>	2022
<b>BAULA DEL ATLÁNTICO NOROCCIDENTAL</b>				

Actor	Tema	Acción Propuesta	Resultado Esperado	Tiempo
Grupo de Trabajo sobre Tortuga Baula del Atlántico Noroccidental	Tortuga Baula del Atlántico Noroccidental	<p>1) Promover colaboraciones con el Protocolo SPAW, WIDECAST y WWF y otras organizaciones que están trabajando en la protección de la Tortuga Baula del Atlántico Noroccidental.</p> <p>2) Promover y apoyar a la Secretaria de CIT en actividades de acercamiento y cooperación a países en el rango de la especie como: Canadá, Trinidad y Tobago, y Francia.</p> <p>3) Incluir información sobre áreas protegidas de los Países Parte de la CIT y de otros Convenios Internacionales importantes para la Conservación de la Baula del Atlántico Noroccidental y preparar documento técnico final.</p>	<p>1) Informe sobre avances presentado en CCE15. 2) Sinergia con el grupo de trabajo para el acercamiento a países que no son miembros de la CIT y con el protocolo SPAW. 3) Documento Técnico con mapa de las áreas protegidas de uso importantes protegidas para especie presentado en el CCE16</p>	<p>1) 2022 2) Permanente 3) 2022-2023</p>
<b>PESQUERÍAS</b>				
Grupo de Trabajo sobre Pesquerías Artesanales	Pesquerías e interacción con tortugas marinas; caracterización	<p>1) Investigación de los métodos para recolectar información sobre las pesquerías de pequeña escala con captura incidental de tortugas marinas. Presentar encuesta para caracterizar las pesquerías s al CCE15.</p> <p>2) Los países representados en este Grupo de Trabajo clasificarán y caracterizarán las Pesquerías domésticas que interactúan con tortugas marinas, teniendo como criterios descriptores (indicadores) <b>los índices de captura/mortalidad de tortugas marinas y el esfuerzo de pesca</b> de cada unidad de gestión adoptada, o sea, cada una de las Pesquerías.</p>	<p>1) Encuesta de caracterización de pesquerías presentada al CCE15.</p> <p>2 y 3) Informe con la Clasificación y caracterización de pesquerías artesanales que interactúan con tortugas marinas con los datos de la encuesta proporcionados por el Comité Consultivo, para presentar en el CCE16.</p> <p>2) Informe de avances sobre la implementación del proyecto piloto en Perú y Chile en CCE16-2023.</p>	<p>1) 2022  2) 2023</p>

Actor	Tema	Acción Propuesta	Resultado Esperado	Tiempo
		<p>3) Los miembros del Comité Consultivo clasificarán y caracterizarán sus pesquerías usando la encuesta preparada por el GT de Pesquerías. Enviar información al GT el 1 de junio del 2022.</p> <p>4) Implementación del proyecto piloto “Armonización de Metodología de Recopilación de Datos de Captura Incidental de Tortugas Marinas para la Implementación en Pesquerías Artesanales de Espinel y Enmalle del Sur del Perú y el Norte de Chile” según disponibilidad de fondos.</p>		3) 2023
<b>INFORME ANUAL</b>				
Comité Consultivo de Expertos	Informe Anual	1) Apoyo del delegado del Comité Consultivo de Expertos al Punto Focal de cada país en la elaboración del Informe Anual de CIT.	1) Informe Anual de CIT presentado anualmente.	Permanente
Comité Consultivo de Expertos	Formato de Informe Anual	1) Evaluar formato vigente del Informe Anual. 2) Preparar junto al Comité Científico cambios en las secciones pertinentes al Informe Anual de CIT para el 2023 según las nuevas resoluciones adoptadas en COP10.2 (Excepciones, pesquerías y Baula OPO).	1) Recomendaciones de cambios al formato del Informe Anual según sea necesario. 2) Informe Anual CIT 2023 actualizado según las nuevas resoluciones adoptadas en COP10.2	1) Permanente 2) 2022-2023
<b>COLABORACIÓN CON ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</b>				
Comité Consultivo de Expertos	Colaboración con Organizaciones Internacionales	<p>1) Promover alianzas y sinergias de colaboración con Organizaciones Internacionales (OI) afines para cumplir con los objetivos de la CIT.</p> <p>2) Representar a la CIT y/o asesorar a la Secretaría PT en reuniones de OI y otros grupos afines cuando sea necesario.</p>	1) Sinergias identificadas con organizaciones afines para compartir información (CITES, SPAW, CIAT, CPPS, WIDECAS, ACAP, ICCAT, OSPESCA, OLDEPESCA, RAMSAR, SWOT, ICAPO, ASO, WWF, CBD y CMS).	2022 - 2023

Actor	Tema	Acción Propuesta	Resultado Esperado	Tiempo
			2) Presentar informe al CCE de la participación cuando aplique.	
Comité Consultivo de Expertos, Secretaría	Implementación de MdE	1) Elaborar y revisar borradores de MdE con organizaciones pertinentes identificadas. 2) Identificar, priorizar y trabajar en la implementación de actividades conjuntas y afines establecidas en los MdE. 3) Revisión de propuesta de MdE con la Comisión del Mar de los Sargazos y la Universidad de Stetson y brindar recomendaciones a COP10.2. 4) Identificar temas de trabajo con ICCAT y representante de CCE que sea el asesor de la CIT con esta OROP.	1) Documentos presentados a la COP para su consideración. 2) Listado de actividades prioritarias que se están implementado en el marco de los MdE 3) Propuesta MdE con Comisión del Mar de los Sargazos con ediciones del CCE15 y recomendación a COP10.2 Propuesta de MdC con la Universidad de Stetson presentada a COP10.2 4) Actividades con ICCAT identificadas para presentar en CCE16 - 2023	1) Permanente 2) 2022 3) 2022 4) 2023
Comité Consultivo de Expertos, Secretaría	Implementación de MdE			
	Fuentes de Financiamiento	1) Identificar posibles fuentes de financiación para implementar capacitaciones sobre prácticas de manipulación y liberación de tortugas marinas en la región.	1) Grupo de trabajo de apoyo financiero cuenta con fondos para implementar actividades de capacitación relacionadas con buenas prácticas de manipulación y liberación de tortugas marinas en la región de la CIT.	2023
<b>PROPUESTAS DE RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES A LA COP</b>				
Comité Consultivo de Expertos, Secretaría	Propuestas de Resoluciones y Recomendaciones a la COP	1) Atender solicitudes de la COP y elaborar propuestas de Resoluciones y recomendaciones según proceda.	1) Propuestas de Resoluciones y recomendaciones presentados a la COP según proceda. 2) Propuesta de cambios a Resolución Laúd OPO presentada a COP10. Propuesta de nueva Resolución de excepciones para Costa Rica, Panamá y Guatemala presentada a COP10.2	1) Permanente  2) 2022 COP10.2

Actor	Tema	Acción Propuesta	Resultado Esperado	Tiempo
			Propuesta de nueva Resolución de pesquerías presentada a COP10.2	
Grupo de Trabajo de cumplimiento de Resoluciones del CCE (México)	Cumplimiento de resoluciones	1) El Comité Consultivo elaborará informe a la COP sobre el cumplimiento de los Países Parte con las resoluciones y acuerdos hechos por las COPs basado en la información reportada por los países en los Informes Anuales. Responsable: GT de cumplimiento de Resoluciones (México).	1) Grupo de trabajo presenta informe sobre el Cumplimiento de resoluciones al CCE16 (2023) y a la COP cuando sea pertinente.	1) 2022-2023
<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS</b>				
Comité Consultivo de Expertos	Documentos Técnicos de CIT	1) Elaborar documentos técnicos cuando sea necesario. 2) Revisión de recomendaciones de los documentos Técnicos del Comité Científico preparados en 2021.	1) Documentos técnicos disponibles en el sitio web de la CIT y distribuidos a los Países Parte de la CIT.	1) Permanente
<b>DIRECTORIO DE EXPERTOS</b>				
Comité Consultivo de Expertos, Secretaría	Directorio de Expertos de la CIT	1) Revisar y actualizar el Directorio de Expertos.	1) Directorio actualizado en la sitio web de la CIT.	Permanente
<b>BOLETÍN DE LA CIT</b>				
Comité Consultivo de Expertos, Secretaría	Sitio web y Boletín de la CIT	1) Miembros del CCE enviarán mensualmente a la Secretaría noticias para ser publicadas en el Boletín de la CIT.	1) Sitio web de la CIT actualizado con el Boletín CIT y otros documentos de interés.	Permanente
<b>ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN</b>				
Comité Consultivo de Expertos	Estrategia de Comunicación CIT	Los delegados del CCE enviarán material de divulgación sobre tortugas marinas a Costa	Material de divulgación producido por las Partes de la CIT incluido en el portafolio de la estrategia de comunicación de la Convención.	2022-2023

Actor	Tema	Acción Propuesta	Resultado Esperado	Tiempo
		Rica para ser utilizado en la estrategia de Comunicación de la Convención.		
<b>PLAN DE TRABAJO</b>				
Presidente CCE	Evaluación del Plan de Trabajo CCE	1)Elaborar un informe anual con la evaluación de la implementación de las actividades del plan de trabajo y presentarlo al CCE. 2) Elaborar un informe bianual y presentar a la COP10.2	1) Informe de actividades presentado a CCE15 y CCE16 2) Informe de actividades 2020, 2021, 2022 presentado a COP10.2	2022 2023 2024
Comité Consultivo de Expertos	Plan de Trabajo	1)Actualizar el Plan de Trabajo del CCE, incorporando las recomendaciones de los Países Parte.	1) Plan de trabajo bienal del CCE actualizado con las actividades, tiempo y responsables.	Permanente

## Anexo IV

**NOTA:** Esta es la propuesta fue preparada por el Comité Científico, ha sido editada por el CCE. Este documento será presentada a consideración de la COP10-2022. Texto en azul es nuevo propuesto.

CIT-CCE15-2022-Doc.4

### **Propuesta de Resolución Reducción de los impactos adversos de las pesquerías en las tortugas marinas**

**CONSIDERANDO** que la captura incidental de tortugas marinas en las pesquerías es una amenaza seria a la conservación de estas especies, la cual contribuye en la disminución de sus poblaciones; (Nuevo Texto)

**TENIENDO EN CUENTA** que algunas de las Partes de la Convención CIT, lo son también de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) y de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA), las cuales han actualizado las medidas adoptadas para mitigar el impacto de las pesquerías de atún sobre las tortugas marinas, mediante la aprobación de la Resolución de la CIAT C-19-04, notando también la C-04-05 (modificada) del 2005, y C-04-07 del 2004, y la Resolución de la CICAA 03-11 del 2003, y la Recomendación sobre captura incidental de tortugas marinas en las pesquerías de la CICAA (Rec.10-09);

**TENIENDO EN CONSIDERACIÓN** que las minutas de la 4<sup>ta</sup> Reunión del Grupo de Trabajo sobre Captura Incidental de la CIAT, así como en sus subsecuentes reuniones, reporta la captura incidental de tortugas marinas en las pesquerías de palangre y su mortalidad en la cuenca del Océano Pacífico Oriental;

**TOMANDO EN CUENTA** que el Comité de Pesca (COFI) de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en su 26<sup>a</sup> sesión, celebrada el 2005 en Roma, hizo suyo el informe de la Consulta Técnica sobre la conservación de las tortugas marinas y pesquerías, y exhortó a sus miembros y las Organizaciones Regionales de Ordenamiento Pesquero (OROP) para que aplicaran de forma inmediata las recomendaciones plasmadas en el documento “Directrices para Reducir la Mortalidad de las Tortugas Marinas debida a Operaciones de Pesca”;

**TOMANDO EN CUENTA** la Resolución de la Sociedad Internacional de Tortugas Marinas, adoptada en su 26<sup>o</sup> Simposio del 7 de abril del 2006 en Grecia, en apoyo a la adopción e implementación de las directrices de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) para reducir la mortalidad de las tortugas marinas por las operaciones de pesca;

**CONSIDERANDO** que los países Partes han establecido en sus respectivas legislaciones el uso obligatorio de los Dispositivos Excluidores de Tortugas (DETs) y otras medidas para el arrastre de camarón y que el uso de estos dispositivos y dichas medidas ha sido efectivo en la reducción de la captura incidental de las tortugas marinas en la pesca de arrastre;

**CONSIDERANDO** que algunas Partes están llevando a cabo experimentos con anzuelos circulares y carnadas en pesquerías con palangre, que han dado indicios de ser efectivos para reducir la captura incidental y mortalidad de las tortugas marinas; y

**CONSIDERANDO** que estas acciones están en concordancia con los propósitos de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas;

**RECONOCIENDO** que la captura incidental en las pesquerías es una fuente considerable de mortalidad de tortugas marinas en el mar, y la necesidad de todas las partes de la CIT de realizar acciones necesarias para reducir la captura incidental y la mortalidad de estas especies en las operaciones pesqueras; (Nuevo Texto)

**CONSIDERANDO** que en el Informe Anual de la CIT las Partes proveen información sobre la captura incidental de tortugas marinas, para embarcaciones palangreras que operan en el Área de la CIT, con la finalidad de generar un análisis que dé cuenta del impacto de las pesquerías en las interacciones con las de tortugas marinas y emitir recomendaciones a los Países Parte. [\(Nuevo Texto\)](#)

**LA DÉCIMA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS RESUELVE:**

**HACER SUYAS** las “Directrices para reducir la mortalidad de las tortugas marinas debida a las operaciones de pesca”, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), para reducir la mortalidad de las tortugas marinas por las operaciones de pesca, y considerar, según sea pertinente, las recomendaciones integradas por los Comités Científico y Consultivo de la propia Convención.

**REITERAR** la importancia de que los Países Parte remitan la información requerida en los formatos de colecta de datos aprobados por los Comités Científico y Consultivo, incluidos en el Informe Anual de la CIT, con la finalidad de obtener información cuantitativa que permita medir la interacción e impacto de los artes de pesca en las tortugas marinas. [\(Nuevo Texto\)](#)

**INSTAR** a todos los Países Parte de la CIT cuyas pesquerías presentan interacciones con tortugas marinas, priorizar gradualmente, dentro de sus programas de trabajo, las siguientes medidas para mitigar la captura incidental de tortugas marinas: [\(Nuevo Texto\)](#)

- a. Colectar de forma sistemática datos estadísticamente confiables de captura incidental de tortugas marinas.
- b. Implementar el registro sistemático de varamientos de tortugas marinas, como complemento a los análisis de captura incidental.
- c. Mejorar los programas de monitoreo de las pesquerías que sistemática y consistentemente recopilan información de la captura incidental de tortugas marinas mediante el uso de observadores a bordo y/o monitoreo electrónico, además de implementar o aumentar el número de entrevistas realizadas en los puertos y comunidades pesqueras, compilación y análisis de reportes pesqueros y capacitación a los colectores de datos
- d. Establecer e implementar programas de monitoreo con observadores a bordo y/o monitoreo electrónico, en las pesquerías que impactan a las tortugas marinas y que no son observadas en la actualidad, tomando en consideración la factibilidad económica y práctica. [\(Nuevo Texto\)](#)
- e. Esforzarse por implementar medidas de mitigación, o mejorar la aplicación de las que ya que se están aplicando para reducir las capturas incidentales y mortalidad de tortugas marinas en las pesquerías, con base en la mejor información científica disponible y de acuerdo con la legislación vigente en cada país. [\(Nuevo Texto\)](#)
- f. Propiciar el establecimiento y evaluación de programas nacionales de manipulación y liberación de tortugas marinas capturadas incidentalmente en las pesquerías, capacitando a los pescadores con las mejores prácticas de manejo para reducir la mortalidad de las tortugas marinas por las operaciones de pesca. [\(Nuevo Texto\)](#)
- g. Promover nuevas investigaciones para identificar técnicas y medidas para reducir la mortalidad post

captura de tortugas marinas en los diferentes artes de pesca. [\(Nuevo Texto\)](#)

h. Promover investigaciones para evaluar la mortalidad posterior a la captura incidental de tortugas marinas en los diferentes artes de pesca. [\(Nuevo Texto\)](#)

**SOLICITAR** a los Comités Científico y Consultivo de Expertos, que en colaboración con la Secretaría y otros Países Parte, elaboren formatos estandarizados de colecta de datos para ser incorporados al Informe Anual de CIT, definan metodologías para medir los impactos de las pesquerías en las tortugas marinas, y brinden recomendaciones según sea apropiado sobre la implementación de las medidas. El Comité Científico elaborará un informe con la información pesquera presentada por las Partes en el Informe Anual de CIT cada 5 años para consideración de las Partes. [\(Nuevo Texto\)](#)

**INSTAR** a los Países Parte, los Comités Científico y Consultivo de Expertos a través de la Secretaría, trabajen para identificar la colaboración técnica y financiera para implementar las medidas, que ayuden a reducir la captura incidental y mortalidad de las tortugas marinas en las operaciones de pesca, indicadas en la presente resolución. [\(Nuevo Texto\)](#)

**INSTRUIR** a la Secretaría de la Convención para que entre en contacto con Estados no Parte, particularmente aquellos que sus flotas pesqueras operan en el área de la Convención, a fin de que en un espíritu de cooperación, proporcionen a la Secretaría los datos disponibles sobre capturas incidentales de tortugas marinas en sus pesquerías. [\(Nuevo Texto\)](#)

**REQUERIR** a la Secretaría realizar discusiones con las organizaciones regionales de ordenamiento pesquero, entidades y organizaciones internacionales de pertinencia al trabajo de esta Convención, para desarrollar Memorando de Entendimiento, y continuar facilitando la colaboración con aquellos ya existentes [\(Nuevo Texto\)](#)

Esta Resolución deroga y substituye la Resolución COP3/2006/R-2 Reducción de los impactos adversos de las pesquerías en las tortugas marinas, en su totalidad. [\(Nuevo Texto\)](#)

## Anexo V

NOTA: Esta es la propuesta fue preparada por el Comité Consultivo GT Especial de Baula, editada por el CCE y será presentada a consideración de la COP10-2022. Texto azul nuevo propuesto.

CIT-CCE15-2022-Doc.5

### **Propuesta de Resolución sobre la Conservación de la Tortuga Baula (*Dermochelys coriacea*) del Pacífico Oriental**

**RECONOCIENDO** que la tortuga baula ha existido en la tierra por millones de años y que es un componente importante de los ecosistemas marinos del Océano Pacífico;

**RECONOCIENDO** que la tortuga baula es valorada por razones culturales, socioeconómicas, ecológicas y científicas;

**CONSIDERANDO** que la población del Pacífico Oriental está catalogada *en Peligro Crítico de extinción* por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), y que ésta especie está incluida en el Apéndice I de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), Apéndices I y II de la Convención de Especies Migratorias (CMS), y que además es considerada entre las prioridades de conservación de varias organizaciones intergubernamentales como la FAO;

**RECONOCIENDO** que los datos de anidación obtenidos a lo largo de la costa del Pacífico Oriental han mostrado una reducción poblacional de más del 90%, desde mediados de la época de los 80s y actualmente el estado de las poblaciones de tortuga baula en el Pacífico Oriental es grave y puede estar cerca del punto de “no retorno”;

**CONSIDERANDO** que las principales amenazas identificadas para la tortuga baula son la captura incidental en actividades pesqueras, la explotación insostenible de huevos y tortugas, así como la destrucción o alteración de sus hábitats de anidación;

**RECONOCIENDO** que en los países en donde anida se realizan grandes esfuerzos para evitar la explotación de huevos y que las organizaciones regionales de ordenación pesquera en el área de la Convención CIT han adoptado medidas para entender mejor los efectos de sus pesquerías en las tortugas marinas, y que a pesar de ello el declive en el Pacífico Oriental ha continuado;

**CONSIDERANDO** que la adopción e implementación de medidas de mitigación adicionales para reducir la captura incidental y mortalidad de la tortuga baula, como la modificación de artes de pesca y establecimiento de áreas cerradas protegidas son necesarias para su protección;

**CONSIDERANDO** el Memorando de Entendimiento que existe entre la CIT y la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) para la cooperación en la conservación de las tortugas marinas, y la aprobación de la Resolución [C-19-04](#), ligada directamente a la conservación de las tortugas marinas, emitida en la [94<sup>a</sup>](#) Reunión de la CIAT, realizada en el año [2019](#);

**CONSIDERANDO** que el declive de las poblaciones de la tortuga baula está socavando la estabilidad ecológica, el beneficio cultural, y económico en las comunidades costeras.

**CONSIDERANDO** que las recomendaciones realizadas por el grupo de trabajo del Comité Consultivo de Expertos y el Comité Científico de la CIT apuntan a revertir el declive de las poblaciones de la tortuga baula, que actualmente está socavando la estabilidad ecológica, el beneficio cultural, y económico en las

comunidades costeras. (Nuevo Texto)

## **LA DÉCIMA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS RESUELVE:**

**1. INSTAR a todos los Países Parte de la CIT cuyas flotas pesqueras operan en el Pacífico Oriental a priorizar, dentro de sus programas de trabajo, las siguientes medidas de conservación que puedan revertir la situación crítica de la tortuga baula en el Pacífico Oriental: (Nuevo Texto sección 1-9)**

- a. Colectar de forma sistemática datos estadísticamente confiables de captura incidental de tortuga baula y varamientos.
- b. Mejorar los programas de monitoreo de las pesquerías que recopilan información de la captura incidental de tortugas baula, mediante el uso de observadores a bordo y/o monitoreo electrónico, capacitaciones, entrevistas, reportes pesqueros y los reporten en sus respectivos Informes Anuales a la CIT.
- c. Establecer e implementar programas de monitoreo con observadores a bordo y/o monitoreo electrónico en las pesquerías que impactan a las tortugas baula que no son observadas en la actualidad, tomando en consideración la factibilidad económica y práctica.
- d. Esforzarse por implementar o mejorar la aplicación de las medidas que se están tomando para reducir las capturas incidentales y mortalidad de tortuga baula en las pesquerías del Pacífico Oriental, con base a la mejor información científica disponible.
- e. Establecer y evaluar programas nacionales de manipulación y liberación de tortugas capturadas incidentalmente en todas las pesquerías que podrían tener impactos sobre la tortuga baula, capacitando a los pescadores con las mejores prácticas de manejo.
- f. Fortalecer acciones de identificación y protección de nidadas de tortuga baula en el Pacífico Oriental para incidir en la mayor sobrevivencia de crías, así como tomar medidas para protección de su hábitat, e instar a los países no parte a colaborar con la CIT fortaleciendo las acciones de protección de nidadas, hembras y neonatos, y proporcionando información sobre las medidas de conservación aplicadas en las playas de anidación.

**2. Que los Países Parte de la CIT adopten las medidas de conservación indicadas en la presente resolución, considerando las acciones estratégicas contenidas en el Anexo I y presenten la información en el Informe Anual de la CIT en las secciones correspondientes. (Nuevo Texto)**

**3. La Secretaría deberá incorporar la información del Anexo II en el formato del Informe Anual de la CIT, para que los Países Parte entreguen la información que requiere esta resolución, con el fin de que sea revisada por los Comités Científico y Consultivo de Expertos de la CIT, quienes deberán emitir recomendaciones a las Partes. (Nuevo Texto)**

**SOLICITAR** a los Comités Científico y Consultivo de Expertos, que en colaboración con la Secretaría y otros Países Parte:

4. Definir las metodologías para medir y evaluar los impactos de las actividades de conservación a nivel regional tomando en cuenta la necesidad de considerar información regional. (Nuevo Texto)
5. Evaluar cada 5 años la implementación de las medidas de conservación indicadas en la presente resolución, considerando las acciones estratégicas contenidas en el Anexo I para presentarlo a la COP. El grupo de trabajo designado por los Comités Científico y Consultivo de Expertos, elaborará los informes quinquenales de evaluación, los cuales deben ser presentados y entregados a dichos comités. El primer informe de evaluación será presentado en el 2027. (Nuevo texto)
6. Que la Secretaría dé seguimiento a la implementación de las medidas de conservación indicadas en la presente resolución, considerando las acciones estratégicas contenidas en el Anexo I. (Nuevo Texto)
7. Que la Secretaría y los países Partes de la Convención, por las vías que resulten apropiadas, inviten a países no parte de la CIT, OROPs, convenios multilaterales existentes y otros, a colaborar con la implementación de las medidas de conservación de la tortuga baula del OPO. (Nuevo Texto)
8. Que los Países Parte, los Comités Científico y Consultivo de Expertos, a través de la Secretaría, trabajen para identificar la colaboración técnica y financiera potencial para implementar las medidas de conservación indicadas en la presente resolución, considerando las acciones estratégicas contenidas en el Anexo I, con todos los instrumentos disponibles. (Nuevo Texto)
9. La Secretaría de la CIT proveerá copias de esta resolución a otras Convenciones relevantes y aquellas organizaciones con quienes la CIT tiene Memorando de Entendimiento.

Esta Resolución deroga y sustituye la Resolución de la CIT sobre la Conservación de la Tortuga Baula (*Dermochelys coriacea*) CIT-COP7-2015-R2 en su totalidad.

## *Anexo I*

### **Acciones Estratégicas para la Conservación de la Tortuga Baula del Pacífico Oriental**

El Plan de Acción Regional para Revertir el Declive de la Tortuga Baula del Pacífico Oriental (<http://savepacificleatherbacks.org>) fue utilizado como base para muchas de las actividades incluidas en las acciones estratégicas abajo. Estas actividades se dividen en cinco estrategias que tienen que ver con la reducción de la mortalidad en los hábitats marinos y la protección de los sitios de anidación y las hembras anidadoras para incrementar la productividad reproductiva.

#### 1) Reducir capturas incidentales de adultos y juveniles de tortuga baula en las pesquerías

Actividades:

- a) Realizar investigación sobre posibles medidas de mitigación de captura incidental, incluyendo pruebas de medidas de mitigación en redes pasivas (e.g. iluminación de redes, reducción en tiempo en que las redes están sumergidas, bajar la relinga superior y mejores prácticas de cobrado y virado de red) y la implementación de los métodos de mitigación apropiados que serán utilizados por tipo de flota y arte de pesca con énfasis en las zonas de mayor probabilidad de interacción entre la pesca y las tortugas baula.
- b) Promover la implementación de mejores prácticas de manipulación y liberación de tortugas marinas incidentalmente capturadas y llevar a cabo talleres para divulgar esta información.
- c) Continuar con el monitoreo de capturas incidentales en puertos de la región implementando el programa de observadores a bordo y aumentarlo cuando esto sea posible, asegurando que la información que se colecta en la tabla anexa esté homologada.
- d) Establecer y mejorar la comunicación con las flotas pesqueras definiendo actividades para promover las mejores prácticas de manipulación y liberación de tortugas capturadas incidentalmente y del reporte de la pesca incidental.
- e) Promover intercambios entre pescadores de la región de la CIT para compartir experiencias en la reducción de captura incidental con métodos de mitigación probados.

#### 2) Identificar zonas de mayor interacción con pesquerías y de mayor importancia para la sobrevivencia de la tortuga baula

Actividades:

- a) Realizar compilaciones de datos de las flotas pesqueras por país que interactúan con la tortuga baula del Pacífico Oriental que incluyan la caracterización de las pesquerías y su relación con la captura incidental, e información regional sobre operaciones de pesca en áreas adyacentes a playas de anidación de la especie. Esta información deberá ser compartida con la Secretaría de la CIT.
- b) Identificar zonas críticas en el área de distribución de la tortuga baula donde se requiera de un manejo espacial y temporal para reducir las capturas incidentales y/o dirigidas de la tortuga baula.

#### 3) Definir y proteger áreas importantes para la sobrevivencia de la tortuga baula en diferentes etapas de vida.

Actividades:

- a) Identificar en aguas nacionales los sitios de agregación de adultos y juveniles, así como las rutas de migración, y sitios potenciales de importancia o prioritarios para la conservación de esta especie, que puedan ser objeto de medidas de manejo espacial y temporal apropiadas.
- b) Identificar los sitios **críticos** en aguas internacionales que son importantes para la conservación de la especie.

4) Reforzar las prohibiciones existentes sobre cualquier tipo de consumo y uso de la tortuga baula, incluyendo partes y derivados, así como todo tipo de captura, transporte y comercio.

Actividades:

- a) Identificar, **tipificar y priorizar la atención** de los lugares donde se realiza esta práctica de consumo y uso ilegal, y cuantificar la frecuencia de ocurrencia.
- b) Realizar campañas de concientización, inspección, vigilancia y aplicación de las leyes para detener el consumo y uso ilegal de tortugas marinas **en estos sitios**.

5) Protección de sitios de anidación

Actividades:

- a) Fomentar y asegurar la protección de nidadas, hembras y crías, así como el monitoreo biológico completo y exhaustivo de la temporada reproductiva en las playas índice de anidación y otras conocidas de la tortuga baula.
- b) **Buscar, identificar e integrar** nuevas playas de anidación de esta especie dentro de los **programas de protección de nidadas, hembras y crías**, así como monitoreo biológico existentes en los Países Parte.
- c) **Maximizar los esfuerzos para asegurar que todas las nidadas sean identificadas y protegidas**, así como **desarrollar e implementar estrategias para asegurar incrementar el éxito de eclosión y la producción de crías**.
- d) **Identificar los servicios ecosistémicos que brindan las tortugas marinas e implementar alternativas de actividades económicas en las comunidades locales ubicadas en las zonas adyacentes a playas de anidación para reducir la presión sobre la especie.**

Se recomienda que la Secretaría y los Países Parte inviten a los países no parte, por las vías que resulten apropiadas, incluyendo las OROPs y los convenios multilaterales, a adherirse al desarrollo y aplicación de las previas acciones estratégicas. (Nuevo Texto)

## Anexo II- Nuevo Texto

Solicitud de información propuesta por el Grupo de Trabajo Especial de Baula OPO para evaluar la implementación de las acciones estratégicas de la Resolución y su impacto en la Conservación de la Baula OPO. Para los Países que reportan anidación de Baula OPO, todas las playas monitoreadas (índice y no índice) se incluirán en la Parte V del Informe Anual de CIT “Información sobre Anidación”. **Estas preguntas se incluirían en el Informe Anual de la CIT según el formato de la plataforma en línea.**

Tabla 1. Información con respecto al **monitoreo y reducción de la captura incidental** de Baula OPO, según los indicadores en las acciones estratégicas de la Resolución.

MONITOREO Y REDUCCIÓN DE LA CAPTURA INCIDENTAL DE BAULA OPO	
País	Año
<b>Información Pesquera</b>	
En su país se presenta interacción de las pesquerías con la tortuga baula (si/no)	
Seleccione la zona de pesca (Costera: hasta 12 millas; Oceánica pasadas las 12 millas)	
Seleccione las artes de pesca que interactúan con la tortuga baula <i>Nota: La información para palangre industrial se encuentra ya incluida en el Informe Anual de la CIT (Parte VI – Información sobre pesquerías)</i>	<input type="checkbox"/> Palangre artesanal <input type="checkbox"/> Palangre industrial <input type="checkbox"/> Red de enmalle <input type="checkbox"/> Red de fondo <input type="checkbox"/> Red de arrastre <input type="checkbox"/> Otro
Indique la(s) especie objetivo <i>Nota: La información para palangre industrial se encuentra disponible en el Informe Anual de la CIT (Parte VI – Información sobre pesquerías)</i>	
Esfuerzo pesquero (ej. tamaño total de la flota; número de viajes totales de la flota) <i>Nota: La información para palangre industrial se encuentra disponible en el Informe Anual de la CIT (Parte VI – Información sobre pesquerías)</i>	
<b>Actividades de Monitoreo</b>	
Seleccionar método de monitoreo	<input type="checkbox"/> Observadores a bordo <input type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Radio comunicación <input type="checkbox"/> Reportes de varamientos <input type="checkbox"/> Monitoreo electrónico <input type="checkbox"/> Otros
Esfuerzo de monitoreo (con métricas) Ejemplo:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de viajes de la flota con observadores a bordo</li> <li>• Número de observadores en puerto</li> <li>• Bitácoras de pescadores registradas en el año</li> <li>• Número de fichas de auto reporte recibidas</li> </ul>	
Captura incidental de laúd (número total/estimado de animales capturados)	
Número de tortugas liberadas vivas y muertas	
<b>Medidas de reducción de los impactos de la captura incidental</b>	
Hay capacitación de pescadores en mejores prácticas para la manipulación y liberación de tortugas (si/no). Indicar tipo de capacitación	
Número de pescadores registrados en el país	
Número de pescadores capacitados este año	
Seleccione el tipo de modificación del equipo de pesca e indique si es obligatoria o voluntaria	<input type="checkbox"/> DETS <input type="checkbox"/> Anzuelos circulares grandes <input type="checkbox"/> Carnada <input type="checkbox"/> Luces LED <input type="checkbox"/> Vedas espaciales y/o temporales <input type="checkbox"/> Reducción de tiempo de calado <input type="checkbox"/> Otra
Número de embarcaciones que utilizan esta modificación del equipo de pesca	

Tabla 2. Información con respecto al monitoreo y protección en playas de anidación de la Tortuga Baula del OPO, según los indicadores sugeridos en las acciones estratégicas de la Resolución.

Las siguientes preguntas se refieren al total por país donde aplica la Resolución, producto de la suma de los valores de cada una de las playas monitoreadas.

<b>MONITOREO Y PROTECCIÓN EN PLAYAS DE ANIDACIÓN MONITOREADAS</b>	
<b>Actividades de Monitoreo</b>	
<b>Número de playas de anidación de tortuga Baula OPO monitoreadas durante el año que se reporta en este informe</b>	
<b>En su país, que métodos se utilizan para evaluar la anidación en playas (escoja todos los que apliquen)</b>	<input type="checkbox"/> Conteo en playa de huellas/nido <input type="checkbox"/> Conteo en playa de hembras anidadoras. <input type="checkbox"/> Censos aéreos de huellas de anidación <input type="checkbox"/> Otros, indique_____
<b>Ha usted reportado la información de todas las playas nuevas e históricas, de la tortuga Baula OPO en la sección de playas de anidación (Parte V)</b>	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
<b>Actividades de Protección en Playas Monitoreadas</b>	
<b>Porcentaje total de nidadas protegidas en las playas monitoreadas en la temporada de anidación y técnica de protección (Incluyendo área protegidas, reubicación en viveros y otros)</b> <i>Si no lo sabe, escriba "no disponible"</i>	
<b>Número total de nidadas <i>in situ</i> en las playas monitoreadas</b> <i>(In situ = nidadas dejadas donde la tortuga desovó)</i>	
<b>% de eclosión <i>in situ</i> promedio, en las playas monitoreadas</b>  <i>In situ = nidadas dejadas donde la tortuga desovó</i> <i>% de eclosión = total de crías eclosionadas/total de huevos</i>  <i>Si no se cuenta con el total de crías eclosionadas entonces:</i> <i>% de eclosión = total de cascarones/total de huevos</i>  <i>Si utiliza otra forma de calcular el % de eclosión por favor describirla</i>	
<b>% de eclosión promedio en nidadas reubicadas con los siguientes métodos en las playas monitoreadas</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responder las que aplican con el porcentaje (%)</li> <li>• Si no se cuenta con el dato responder "no disponible"</li> <li>• Si no se utiliza el método responder "no aplica"</li> </ul>	
<i>Viveros y tortugarios</i>	
<i>Cajas</i>	
<i>En la misma playa</i>	
<i>Otros ¿Cuáles y porcentaje?</i>	
<b>Actividades de control de depredación de nidos (seleccionar las que apliquen)</b>	<input type="checkbox"/> Control poblacional de animales ferales, domésticos e introducidos <input type="checkbox"/> Malla de protección en el nido <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Ninguna
<b>Actividades de control de saqueo de nidos (seleccionar las que apliquen)</b>	<input type="checkbox"/> Recorridos de playas por autoridades policiales <input type="checkbox"/> Recorridos de playas por grupos comunales organizados <input type="checkbox"/> Reubicación de nidadas <input type="checkbox"/> Monitoreo e investigación durante la temporada de anidación <input type="checkbox"/> Sistema de atención de denuncias ambientales <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Ninguno

## Anexo VI

**NOTA:** Estas propuestas las preparó cada país de la excepción, fueron revisadas pro CCE y CC, y serán presentadas a consideración de la COP10-2022.

### PANAMÁ

CIT-CCE15-2022-Doc.6

#### **Resolución Excepciones bajo el Artículo IV (3a y b) para la Cosecha de Subsistencia de Huevos de *Lepidochelys olivacea* en Panamá**

RECORDANDO que el Artículo IV de la Convención, párrafo 2a establece que las Partes han prohibido la captura, retención o muerte intencionales de las tortugas marinas, así como del comercio doméstico de las mismas, de sus huevos, partes o productos;

RECORDANDO ADEMÁS que el Artículo IV, párrafo 3a establece que cada una de las Partes podrá permitir excepciones para satisfacer necesidades económicas de subsistencia de comunidades tradicionales, teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité Consultivo de Expertos establecido de conformidad con el Artículo VII, siempre y cuando dichas excepciones no menoscaben los esfuerzos para lograr el objetivo de la presente Convención;

NOTANDO que la quinta Conferencia de las Partes adoptó los procedimientos en caso de existir una excepción (CIT-COP5-2011-R2);

CONSIDERANDO que *Lepidochelys olivacea* está clasificada por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), en estado vulnerable;

CONSIDERANDO que todas las demás especies de tortugas marinas catalogadas "en peligro de extinción, vulnerables y en peligro crítico" por la UICN deben ser protegidas de cualquier impacto negativo resultante de una excepción;

RECONOCIENDO que *Lepidochelys olivacea* en las playas del Pacífico Oriental (México a Panamá) es la única especie de tortuga que podría tolerar el aprovechamiento de una cantidad cuidadosamente controlada de huevos y sólo cuando la población a ser aprovechada ha demostrado encontrarse en un estatus "de recuperación o verificablemente estable";

CONSIDERANDO que estas actividades extractivas existían previamente a que Panamá formara parte de la CIT, y que hoy en día siguen bajo la tutela de las organizaciones gubernamentales pertinentes;

RECONOCIENDO que durante los últimos 5 años Panamá ha informado a la CIT, a través de sus Informes Anuales, el avance sostenido en la implementación de las recomendaciones de la Resolución CIT-COP6-2013-R1 de Excepciones bajo el Artículo IV (3a y b) para la Cosecha de Subsistencia de Huevos de *Lepidochelys olivacea* en Guatemala y Panamá; **(NUEVO TEXTO)**

TOMANDO EN CUENTA las recomendaciones realizadas por el Comité Científico y el Comité Consultivo de Expertos de CIT a Panamá en la 14<sup>va</sup> Reunión del Comité Consultivo de Expertos (Informe Reunión CIT-CCE14-2021-Doc.9), sobre el informe de cinco años de implementación de

la Resolución CIT-COP6-2013-R1, que resalta que en Panamá algunas medidas ya se han implementado, mientras que otras necesitan ser evaluadas para saber si es factible implementarlas, por lo que resulta necesario generar de forma independiente Resoluciones específicas a la excepción, que se ajusten a la realidad nacional de cada uno de los países que forman parte de la Resolución inicial; **(NUEVO TEXTO)**

CONSIDERANDO que, para apoyar la continua implementación de medidas de conservación de la especie con la excepción, Panamá debe finalizar el proceso de elaboración y establecimiento de un plan de manejo de esta excepción, de acuerdo con el Artículo IV (3a y b) del Texto de la CIT y la Resolución CIT-COP6-2013-R1 de la CIT. **(NUEVO TEXTO)**

**LA DÉCIMA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS RESUELVE LAS SIGUIENTES MEDIDAS A PANAMÁ A FIN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO IV (3) SOBRE EXCEPCIONES:**

1. Otorgar un plazo adicional de tres (3) años, a partir de la fecha de aprobación de la presente resolución, para que Panamá establezca el Plan de Manejo de la Excepción para el Aprovechamiento de Huevos de *Lepidochelys olivacea* para Isla Cañas, (basado en la estructura indicada en el Anexo I de esta resolución). **(NUEVO TEXTO)**
2. El Plan de Manejo de la Excepción deberá incluir las recomendaciones realizadas por el Comité Científico y el Comité Consultivo de Expertos de la CIT en la 14<sup>va</sup> Reunión del Comité Consultivo de Expertos detalladas en el Anexo I de esta resolución. **(NUEVO TEXTO)**
3. Recomendar que Panamá aplique el enfoque precautorio implementando las medidas de protección que apoyen el cumplimiento de los objetivos de la CIT, de acuerdo a lo que las leyes nacionales establecen, y continuar consultando con el Comité Científico y el Comité Consultivo de Expertos de la CIT mientras el país establece el Plan de Manejo de la Excepción, a fin de que la excepción cumpla con los requerimientos del Artículo IV (3) de la Convención. **(NUEVO TEXTO)**
4. Panamá debe continuar reportando sobre su excepción en los Informes Anuales a la CIT.
5. El Comité Científico y el Comité Consultivo de Expertos de la CIT continuarán revisando el avance de la implementación de esta resolución, y reportarán cada 5 años a la Conferencia de las Partes sobre este avance.
6. Panamá presentará una propuesta de Plan de Manejo de la Excepción al Comité Científico de CIT en el 2022. La misma deberá ser consultada con el Comité Consultivo de Expertos. Ambos Comités deberán pronunciarse en el plazo de cuatro (4) meses. Panamá recibirá dicho pronunciamiento y modificará la propuesta si corresponde. **(Nuevo Texto)**
7. El Plan de Manejo de la Excepción deberá ser evaluado cada 5 años por el Comité Científico y el Comité Consultivo de Expertos de la CIT, para lo cual Panamá deberá preparar un Informe de Evaluación del Plan de Manejo de la Excepción que incluya el estado de

implementación y cumplimiento del plan, e informar oportunamente cualquier cambio de la información presentada. (Nuevo Texto)

8. El Comité Científico y el Comité Consultivo de Expertos de la CIT deberán elaborar un formato con los contenidos de datos o información mínimos que serán evaluados en el Informe de Evaluación del Plan de Manejo de la Excepción. (Nuevo Texto)
9. Exhortar a que el Estado de Panamá gestione y asigne los recursos humanos y financieros necesarios a corto plazo, para la implementación del plan de manejo de la excepción en Isla Cañas. (NUEVO TEXTO)

Esta Resolución deroga y sustituye la Resolución de la CIT sobre Excepciones Bajo el Artículo IV (3a y b) para la Cosecha de Subsistencia de Huevos de *Lepidochelys olivacea* en Guatemala y Panamá - CIT-COP6-2013-R1 en su totalidad. (NUEVO TEXTO)

ANEXO I: El Plan de Manejo de la Excepción para el Aprovechamiento de los Huevos de *Lepidochelys olivacea* para Isla Cañas debe incluir:

1. Objetivos e indicadores del monitoreo de la población de tortugas *L. olivacea* y las acciones de la cosecha de sus huevos en Isla Cañas, ante las instancias de esta Convención, para disponer de datos fidedignos que permita el análisis de tendencias poblacionales con el que se establezca un programa de manejo adaptativo para contar con los mejores elementos científicos para la toma de decisiones de manejo de la excepción. (NUEVO TEXTO)
2. Descripción de los criterios de selección de la zona de anidación natural protegida (1 km de playa donde se concentra la mayor anidación, que será evaluado para incrementarlo o cambiar su ubicación atendiendo la variabilidad que se presente en el proceso de anidación), describir los criterios de selección de las nidadas protegidas y las nidadas que son aprovechables por la comunidad, incluir un análisis de los datos de la tendencia poblacional mediante los índices seleccionados, así como los aportes de las medidas ejecutadas para reducir las amenazas de las tortugas en el agua tales como la captura incidental.
3. El protocolo de monitoreo del anidamiento debe incluir un monitoreo estandarizado de la anidación de las tortugas (anidación y éxito de eclosión), y el número de crías producidas en nidadas protegidas en viveros e *in situ*. Los datos deben ser utilizados para analizar tendencias de anidación, para demostrar la sostenibilidad de la cosecha y la estabilidad de la población en el largo plazo. El protocolo debe ser evaluado cada cinco años y hacer cambios según sea necesario. (NUEVO TEXTO)
4. El protocolo de aprovechamiento de huevos de *L. olivacea* debe incluir el monitoreo de la población anidadora y el monitoreo de los niveles de colecta de huevos los cuales deben acreditar una cosecha sustentable, por lo tanto, los protocolos de monitoreo deben estar definidos para evaluar la estabilidad de la población a largo plazo. Estos protocolos deben incluir criterios claros de asignación de huevos a la comunidad basados en censo de familias, carnetización, entre otros. El nivel de los huevos de tortugas aprovechados debe demostrar la sustentabilidad de las cosechas. (NUEVO TEXTO)
5. Acciones para el fortalecimiento del co-manejo de la cosecha junto con la comunidad de Isla Cañas, dando énfasis a la capacitación de los participantes.
6. Iniciativas para incrementar actividades para la protección de tortugas anidadoras y sus nidos, como actividades productivas alternativas y actividades para el uso no consuntivo de tortugas marinas, así como de mejores prácticas para la operación de viveros en comunidades aledañas a Isla Cañas.
7. Las recomendaciones del Comité Científico y Consultivo de la CIT incluidas en el informe de la 14<sup>va</sup> Reunión del Comité Consultivo de Expertos documento Informe CCE: CIT-CCE14-2021-Doc.9. (NUEVO TEXTO)

**Resolución Excepciones bajo el Artículo IV (3a y b) para la Cosecha de Huevos de *Lepidochelys olivacea* en Guatemala**

RECORDANDO que el Artículo IV de la Convención, párrafo 2a establece que las Partes han prohibido la captura, retención o muerte intencionales de las tortugas marinas así como del comercio doméstico de las mismas, de sus huevos, partes o productos;

RECORDANDO ADEMÁS que el Artículo IV, párrafo 3a establece que cada una de las Partes podrá permitir excepciones para satisfacer necesidades económicas de subsistencia de comunidades tradicionales o sus medios de vida, teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité Consultivo de Expertos establecido de conformidad con el Artículo VII, siempre y cuando dichas excepciones no menoscaben los esfuerzos para lograr el objetivo de la presente Convención;

NOTANDO que la quinta Conferencia de las Partes adoptó los procedimientos en caso de existir una excepción (CIT-COP5-2011-R2);

CONSIDERANDO que *Lepidochelys olivacea* está clasificada por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), en estado vulnerable;

CONSIDERANDO que todas las demás especies de tortugas marinas catalogadas "en peligro de extinción, vulnerables, y en peligro crítico" por la UICN deben ser protegidas de cualquier impacto negativo resultante de una excepción;

RECONOCIENDO que *Lepidochelys olivacea* en las playas del Pacífico Oriental (México a Panamá) es la única especie de tortuga que podría tolerar el aprovechamiento de una cantidad cuidadosamente controlada de huevos y sólo cuando la población a ser aprovechada, ha demostrado encontrarse en un estatus "de recuperación o verificablemente estable";

CONSIDERANDO que estas actividades extractivas existían previamente a que Guatemala formara parte de la CIT, y que hoy en día siguen bajo la tutela de las organizaciones gubernamentales pertinentes;

RECONOCIENDO que durante los últimos 5 años Guatemala ha informado a la CIT a través de sus Informes Anuales, el avance sostenido en la implementación de las recomendaciones de la Resolución CIT-COP6-2013-R1 de Excepciones bajo el Artículo IV (3a y b) para la Cosecha de Subsistencia de Huevos de *Lepidochelys olivacea* en Guatemala y Panamá; **(TEXTO NUEVO)**

RECONOCIENDO que Guatemala cuenta con leyes y regulaciones que, apoyan la implementación de la resolución sobre excepciones de la CIT, incluyendo la actualización a la Resolución sobre la Cuota de Conservación de huevos para la especie *Lepidochelys olivacea*, misma que establece una cuota de conservación del 20% de los huevos de cada nido con base en la recomendación del Comité Científico de la CIT y que expresan su intención de gradualmente aumentar esta cuota, según las condiciones del país lo vayan permitiendo; **(NUEVO TEXTO)**

TOMANDO EN CUENTA las recomendaciones realizadas por el Comité Científico y el Comité Consultivo de Expertos CIT a Guatemala en la 14<sup>va</sup> Reunión del Comité Consultivo de Expertos (Informe Reunión CIT-CCE14-2021-Doc.9), sobre el informe de cinco años de implementación de la Resolución CIT-COP6-2013-R1 de Excepciones para la cosecha de subsistencia de huevos en Guatemala y Panamá, resalta que, algunas medidas de protección en Guatemala ya se han implementado mientras que otras necesitan de más tiempo para ser evaluadas para que la implementación sea factible por lo que, es necesario generar de forma independiente Resoluciones a la excepción, que se ajusten a la realidad nacional de cada uno de los países que forman parte de la Resolución inicial; **(NUEVO TEXTO)**

CONSIDERANDO que, para apoyar la continua implementación de medidas de conservación de la especie, Guatemala debe finalizar el proceso de elaboración y establecimiento de un plan de manejo de la excepción de acuerdo con el Artículo IV (3a y b) del texto de la CIT. **(NUEVO TEXTO)**

**LA DÉCIMA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCION INTERAMERICANA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LAS TORTUGAS MARINAS RESUELVE LAS SIGUIENTES MEDIDAS A GUATEMALA A FIN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL ARTICULO IV (3) SOBRE EXCEPCIONES:**

1. Otorgar un plazo máximo adicional de tres (3) años, a partir de la fecha de aprobación de la presente resolución, para que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas de Guatemala establezca el Plan de Manejo de la Excepción para la Cosecha de Huevos de *Lepidochelys olivacea*, basado en la estructura indicada en el Anexo I de esta resolución. **(NUEVO TEXTO)**
2. El Plan de Manejo de la Excepción deberá incluir las recomendaciones realizadas por el Comité Científico y el Comité Consultivo de Expertos en la 14<sup>va</sup> Reunión del Comité Consultivo de Expertos detalladas en el Anexo II de esta resolución. **(NUEVO TEXTO)**
3. Recomendar que Guatemala aplique el enfoque precautorio implementando medidas de protección y monitoreo indicadas en el Anexo III de esta resolución, de acuerdo a la legislación nacional y considerando lo establecido en la Resolución de excepciones, y continuar consultando con el Comité Científico y el Comité Consultivo de Expertos de la CIT mientras el país establece el Plan de Manejo de la Excepción, a fin de que ésta cumpla con lo requerido en el artículo IV (3) de la Convención. **(NUEVO TEXTO)**
4. Los niveles de colecta de huevos de tortuga marina *Lepidochelys olivacea* en el marco de la excepción deben acreditar una cosecha sustentable y, por lo tanto, los protocolos de monitoreo, incluidos en el Plan de Manejo de la Excepción, deben estar implementados para evaluar la estabilidad de la población en el largo plazo. Estos protocolos deben incluir tendencias de la anidación para apoyar la sustentabilidad de la cosecha propuesta.
5. Guatemala tiene que continuar reportando sobre su excepción en los Informes Anuales de la CIT.

6. El Comité Científico y el Comité Consultivo de Expertos de la CIT continuarán revisando el avance de la implementación de esta resolución, y reportarán cada 5 años a la Conferencia de las Partes sobre este avance.
7. Guatemala presentará una propuesta de Plan de Manejo de la Excepción al Comité Científico en el 2022. La misma deberá ser consultada con el Comité Consultivo de Expertos. Ambos Comités deberán pronunciarse en el plazo de cuatro (4) meses. Guatemala recibirá dicho pronunciamiento y modificará la propuesta si corresponde. **(NUEVO TEXTO)**
8. Una vez el Plan de Manejo de la Excepción sea finalizado y aprobado, deberá ser evaluado cada 5 años por el Comité Científico y el Comité Consultivo de Expertos de la CIT, para lo cual Guatemala deberá preparar un Informe de Evaluación del Plan de Manejo de la Excepción con el estado de implementación y cumplimiento del plan e informar oportunamente cualquier cambio de la información presentada. **(NUEVO TEXTO)**
9. El Comité Científico y el Comité Consultivo de Expertos de la CIT deberán elaborar un formato con los contenidos mínimos que serán evaluados en el Informe de Evaluación del Plan de Manejo de la Excepción. **(NUEVO TEXTO)**
10. Exhortar a que el Estado de Guatemala gestione y asigne de acuerdo a sus capacidades los recursos humanos y financieros necesarios para la implementación del Plan de Manejo de la Excepción. **(NUEVO TEXTO)**

Esta Resolución deroga y substituye la Resolución de la CIT sobre Excepciones bajo el Artículo IV (3a y b) para la Cosecha de Subsistencia de Huevos de *Lepidochelys olivacea* en Guatemala y Panamá - CIT-COP6-2013-R1, en su totalidad. **(NUEVO TEXTO)**

#### **ANEXO I – Contenido recomendado para el Plan de Manejo de la Excepción en Guatemala**

1. Estado actual del conocimiento (relacionado con la excepción)
2. Área de aplicación de la excepción (área de estudio)
  - a. Mapa de ubicación de playas de anidación y viveros
3. Descripción de la especie (Biología y ecología)
  - a. Incluyendo temporada de anidación, picos de anidación, tamaño de nidadas (máximo, mínimo, moda y promedio), el registro mensual y anual de las nidadas, éxito de eclosión y de emergencia en tortugarios, entre otros datos que se considere relevante documentarse.
4. Estado de conservación y amenazas en Guatemala
5. Medidas de conservación de acuerdo con:
  - a. Marco legislativo

- b. Viveros o tortugarios
- c. Cuota de conservación
- 6. Plan Estratégico
  - a. Objetivos del plan de manejo
  - b. Criterios de evaluación del cumplimiento de los objetivos
  - c. Buenas prácticas de manejo en viveros
  - d. Programa de monitoreo de Tortuga Parlama (*Lepidochelys olivacea*) en el litoral Pacífico de Guatemala (Producto 2 preparado por CONAP) - Incluir metas, plazos, estrategias
  - e. Programa de trazabilidad - Incluir metas, plazos, estrategias
  - f. Mecanismos de financiación actual y futura
  - g. Indicadores de éxito/sostenibilidad (ambientales y socioeconómicos)

## **Anexo II - Recomendaciones del Comité Científico y Comité Consultivo de Expertos de CIT**

### **1. Sobre el Plan de Manejo de la Excepción**

Se recomienda que, para el manejo de la excepción, a lo largo del litoral Pacífico de Guatemala, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas organice y complemente la información presentada a la CIT mediante el establecimiento del Plan de Manejo de la Excepción, que contenga a lo menos la estructura en el Anexo I, para ser presentado en un plazo de un año en la reunión del Comité Científico del 2022.

### **2. Sobre la Cuota de Conservación**

Se recomienda reportar la producción de crías en los tortugarios / viveros y estimar con esta base, el porcentaje de éxito de eclosión con el objeto de monitorear lo que ocurre a escala del desarrollo embrionario con el 20% de los huevos de cada nidada, cuota destinada a la conservación.

### **3. Sobre el Manejo en Playas de Anidación y Programa de Monitoreo Poblacional**

Se recomienda establecer permanentemente una metodología para monitorear los indicadores que determinen el estado de la población anidadora de *Lepidochelys olivacea*, durante suficiente tiempo que permita detectar una variación en el reclutamiento como efecto de la extracción de huevos. Dos de los mejores indicadores sobre las tendencias poblacionales son el conteo de nidos o el conteo de hembras, eso es lo que debe monitorearse. Si no se cuenta con recursos suficientes para implementar el monitoreo de todas las playas de anidación, se deberán priorizar aquellas playas índices que presentan un mayor anidamiento.

Se recomienda garantizar que los métodos de recolección de datos mínimos continúen homologándose año tras año, tomando en consideración que no deberán de cambiar tanto, para que

sean comparables con ellos mismos en el tiempo. Asimismo, se debe realizar un esfuerzo por distinguir entre nidos con puesta (nidada) y emergencias fallidas en las playas índices.

Se recomienda realizar la actividad anterior monitoreando la tendencia de los rastros de anidación en las playas índice durante al menos otros cinco años, con censos diarios de nidos, en zonas establecidas, durante la temporada reproductiva.

Se solicita que, tanto en el Plan de Manejo de la Excepción como en el Informe de Evaluación de la Excepción que se presente a la CIT, se incluya un análisis del esfuerzo de colecta de huevos y nidos con las variables que pueden cambiar su tendencia como la disponibilidad de recursos financieros, mayor oferta de voluntariado, o el aumento en la compra de huevos de parte de los viveros, entre otros.

Se recomienda establecer medidas de manejo en los meses entre enero y junio, para las cuotas de conservación y para los viveros, debido a que estos meses que están fuera de la temporada reproductiva, y hay una recolección casi total de huevos por parte de la comunidad.

Se recomienda considerar una estrategia en el Plan de Manejo de la Excepción, para que el personal de los viveros resguarden nidos completos en sectores de playas donde éstos puedan monitorearse *in situ*, priorizando aquellas playas que presentan un mayor anidamiento (sector sureste del litoral). Se recomienda, como alternativa realizar protección *in situ* en los meses de lluvia, donde la temperatura beneficia la eclosión de los huevos, como una medida de compensación a la explotación de huevos que se realiza a lo largo del litoral.

#### **4. Sobre el Manejo en Tortugarios/Viveros**

Se recomienda que el registro de nidadas por cada colector / parlamero se utilice como dato y condicionante para que éstos reciban el pago de los huevos, y mediante éste obtener un estimado del número de nidadas que están siendo extraídos en las diferentes playas.

Se recomienda incluir en el Plan de Manejo de la Excepción, el registro de nidos mensuales, mostrando el número de nidadas protegidas en tortugarios, y el éxito de eclosión y de emergencia y el total de crías liberadas al medio marino.

Se recomienda incluir una muestra significativa de toma de temperatura de nidos durante dos años o más, para comparar las diferencias de nidos *in situ* contra las temperaturas de los nidos *ex situ* (nidos reubicados en tortugarios), que incluyan las épocas de lluvia y de secas.

Se recomienda hacer una estimación de la proporción de hembras y machos producidos en los viveros, a partir de los neonatos muertos mediante un análisis de las temperaturas de incubación. Determinar si existe mortalidad relacionada al sexo, si esta sesgada hacia alguno de los sexos, de ser así, utilizar medidas de mitigación.

#### **5. Sobre la Sostenibilidad Socioeconómica y búsqueda de actividades económicas alternativas al aprovechamiento de huevos de tortuga**

Se recomienda incluir en el Plan de Manejo de la Excepción y en el informe de avance a la CIT de la excepción, las tendencias de los ingresos socioeconómicos en el tiempo (indicadores de sostenibilidad).

Se recomienda realizar un plan de costos que indique qué recursos se necesitan para mantener el control y la vigilancia del proceso de la arribada, cosecha y comercialización de huevos.

## 6. Sobre la Trazabilidad

Se recomienda incluir en el Plan de Manejo de la Excepción, un procedimiento de trazabilidad de los huevos recolectados que tienen destino para consumo, y los huevos que se incuban en los viveros.

Se recomienda incorporar datos de los registros de decomisos de huevos de tortugas y realizar un análisis en el tiempo a través de ciertos indicadores como: número de huevos decomisados o saqueados, número de sanciones a infractores, cobertura de fiscalización, porcentaje de condenas, entre otros, para medir el número de huevos que se comercializan de forma ilegal, y evaluar cómo afecta a la población de *Lepidochelys olivacea* y las otras especies de tortugas.

Se recomienda realizar un intercambio de experiencias entre los técnicos encargados de las excepciones de Costa Rica, Panamá y Guatemala para compartir procedimientos y experiencias sobre el tema de la trazabilidad de los huevos recolectados en el marco de la excepción.

### **ANEXO III – Recomendaciones presentadas por Guatemala/Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) (Producto 5: Evaluación de enunciados propuestos en la resolución CIT-COP6-2013-R1) adoptadas por el Comité Científico de la CIT y el Grupo de Trabajo de Excepciones**

- Continuar con el monitoreo de huellas de anidación en el litoral Pacífico de Guatemala en las siete playas monitoreadas. Si por causas financieras no es posible mantener éste monitoreo en todos los sitios, debe al menos mantenerse el monitoreo de huellas de anidación en la playa de Hawaii, sitio que presenta el mayor número de datos de largo plazo con el que se puede realizar extrapolaciones útiles a nivel del litoral.
- Evaluar la relación entre los movimientos del Domo Térmico de Centro América respecto del gradiente de mayor anidación observado en el litoral Este Pacífico de Guatemala.
- Fortalecer la gestión adecuada de los tortugarios del litoral Pacífico pues muestran ser una efectiva herramienta de conservación para las tortugas marinas en el país.
- Actualizar la información consignada en los comprobantes de cuota de conservación que, incluya una sección identificando la cantidad de huevos, la cantidad de nidos de los que provienen esos huevos, el medio de obtención (compra, intercambio), la playa de colecta, entre otra información que se considere relevante.
- CONAP debe asegurar que se cumpla con la cuota de conservación mínima del 20%, que incluya la anidación a lo largo del año, y no únicamente durante la temporada de anidación de Julio a Diciembre como actualmente se realiza. Para esto es indispensable que los tortugarios puedan recibir huevos durante todo el año, al menos los tortugarios administrados directamente por CONAP, tortugarios El Banco y Hawaii. En la medida de lo posible, administradores y encargados de otros tortugarios también deberán reportar las siembras correspondientes a todo el año.
- CONAP debe capacitar a los encargados de tortugarios para el llenado adecuado de los comprobantes de cuota de conservación en sus tres secciones.
- CONAP debe realizar verificaciones en puntos de venta final de huevos de parlama (restaurantes, cevicherías, juguerías) en donde los comerciantes deberán contar con los respectivos comprobantes de entrega final que amparen la legalidad de los huevos.

- Considerando que el monto destinado anualmente para los tortugarios en la compra de huevos para conservación ronda los Q. 500,000.00 - que convertido a dólares estimado \$64,880-, sería factible que CONAP considere negociar un programa de incentivos de conservación para parlameros, cuyos fondos sean destinados exclusivamente a la compra de huevos para conservación por parte de los tortugarios. Esto generaría múltiples beneficios, ya que ese dinero generaría un derrame económico entre las comunidades costeras del Litoral Pacífico, y le permitiría a los tortugarios invertir los ingresos obtenidos por liberaciones y donaciones, en la mejora y mantenimiento de infraestructura de tortugarios, la compra de equipo para monitoreo y la inversión en otros aspectos relacionados a la conservación de las tortugas marinas.
- La implementación de las recomendaciones deberá documentarse y analizarse para dar respuesta al Informe Anual que se entrega a la CIT.

**Resolución sobre Excepciones bajo el Artículo IV (3a y 3b) para la cosecha de subsistencia de huevos de *Lepidochelys olivacea* en Costa Rica**

RECORDANDO que el Artículo IV de la Convención, párrafo 2a establece que las Partes han prohibido la captura, retención o muerte intencionales de las tortugas marinas así como del comercio doméstico de las mismas, de sus huevos, partes o productos;

RECORDANDO ADEMÁS que el Artículo IV, párrafo 3a establece que cada una de las Partes podrá permitir excepciones para satisfacer necesidades económicas de subsistencia de comunidades tradicionales, teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité Consultivo de Expertos establecido de conformidad con el Artículo VII, siempre y cuando dichas excepciones no menoscaben los esfuerzos para lograr el objetivo de la presente Convención;

NOTANDO que la 5ª Conferencia de las Partes de la CIT adoptó los procedimientos en caso de existir una excepción (CIT-COP5-2011-R2);

CONSIDERANDO que todas las especies de tortugas marinas catalogadas "en peligro de extinción, vulnerables y en peligro crítico" por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), deben ser protegidas de cualquier impacto negativo resultante de una excepción;

CONSIDERANDO que *Lepidochelys olivacea* está clasificada por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), en estado vulnerable;

RECONOCIENDO que *L. olivacea* en las playas del Pacífico Oriental (México a Panamá) es la única especie de tortuga que podría hasta el momento tolerar el aprovechamiento de una cantidad controlada de huevos, y sólo cuando la población a ser aprovechada, ha demostrado encontrarse en un estatus "de recuperación o verificablemente estable";

CONSIDERANDO que estas actividades extractivas existían previamente a que Costa Rica formara parte de la CIT, y que hoy en día sigue bajo la tutela de las organizaciones gubernamentales pertinentes;

CONSIDERANDO que la Conferencia de las Partes de la CIT aprobó la excepción de Costa Rica mediante resolución CIT-COP7-2015-R1; (TEXTO NUEVO)

CONSIDERANDO que Costa Rica cuenta con su Plan de Manejo de la Excepción (Plan Quinquenal de Manejo y Conservación de Tortugas Marinas Lora en el Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional) (*pendiente incluir la referencia a este plan aquí*), que es evaluado, actualizado y oficializado cada cinco años; (TEXTO NUEVO)

CONSIDERANDO que Costa Rica ya ha seleccionado e implementa la metodología para monitorear los indicadores que permiten determinar el estado de la población anidadora de tortuga lora (*Lepidochelys olivacea*); (TEXTO NUEVO)

CONSIDERANDO que la revisión de la información técnica presentada por Costa Rica en su Informe de avance de implementación para el período 2015-2020, revisada por el Comité Científico en su 17ª Reunión y el Comité Consultivo de Expertos (CCE) de la CIT en su 14ª reunión, revelaron que Costa

Rica ya ha cumplido con las cuatro medidas establecidas mediante la Resolución CIT-COP7-2015-R1; (TEXTO NUEVO)

CONSIDERANDO: que el Comité Consultivo de Expertos y el Comité Científico han recomendado mejoras para la implementación de la Excepción en Costa Rica. (TEXTO NUEVO)

**LA DÉCIMA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCION INTERAMERICANA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LAS TORTUGAS MARINAS RESUELVE LAS SIGUIENTES MEDIDAS A COSTA RICA A FIN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL ARTICULO IV (3) SOBRE EXCEPCIONES:**

1. Costa Rica continuará manejando su excepción según se ha planteado en su Plan Quinquenal, el cual deberá incorporar las recomendaciones emitidas por el Comité Científico y Consultivo de la CIT en la 14<sup>va</sup> Reunión del Comité Consultivo (Informe Reunión CIT-CCE14-2021-Doc.9) y el Anexo I de esta resolución. (TEXTO NUEVO)
2. El Plan de Manejo de la Excepción deberá ser evaluado cada 5 años por el Comité Científico y el Comité Consultivo de la CIT, para lo cual Costa Rica deberá preparar un Informe de Evaluación del Plan de Manejo de la Excepción con el estado de implementación y cumplimiento del plan e informar oportunamente cualquier cambio. (TEXTO NUEVO)
3. Costa Rica, cuando proceda, emitirá un análisis de los datos de la tendencia poblacional y de los índices poblacionales abordados, y brindará recomendaciones y conclusiones acerca del manejo de la excepción en sus Informe de Evaluación Quinquenal del Plan de Manejo de la Excepción a la CIT. (TEXTO NUEVO)
4. Para determinar el estado de la población anidadora de *L. olivacea* en Ostional y el impacto de la cosecha de huevos en ella, Costa Rica continuará monitoreando los indicadores adicionales: estimación del número de neonatos, y número/porcentaje de nidadas viables y no viables. Costa Rica realizará una evaluación quinquenal y los ajustes pertinentes para asegurar que la cosecha de huevos es sostenible.
5. Costa Rica para mantener su responsabilidad social y de salud pública dado que los huevos de *L. olivacea* se venden para el consumo humano, realizará cada cinco años, un estudio microbiológico y bioquímico sobre la viabilidad sanitaria de los huevos de *L. olivacea* para consumo humano. (TEXTO NUEVO)
6. Costa Rica continuará reportando sobre su excepción en los Informes Anuales para la CIT.
7. Los Comités Científico y Consultivo de la CIT continuarán revisando el avance de la implementación de esta resolución, y reportarán cada 5 años a la Conferencia de las Partes sobre este avance.
8. El Comité Científico y el Comité Consultivo de Expertos de la CIT deberán elaborar un formato con los contenidos de información y datos mínimos que serán evaluados en el Informe de Evaluación del Plan de Manejo de la Excepción. (TEXTO NUEVO)
9. Exhortar al Estado de Costa Rica a continuar con la gestión y asignación de los recursos humanos y financieros, inmediatos y necesarios para la implementación del Plan de Manejo de la Excepción. (TEXTO NUEVO)

Esta Resolución deroga y substituye la Resolución de la CIT sobre Excepciones Bajo el Artículo IV (3a y b) para la Cosecha de Subsistencia de Huevos de *Lepidochelys olivacea* en Costa Rica - CIT-COP7-2015-R1 en su totalidad. (TEXTO NUEVO)

**ANEXO I:** Recomendaciones del Comité Científico y Consultivo de Expertos de CIT sobre el manejo de la Excepción en Costa Rica

1. El Plan de Manejo de la Excepción debe incluir presupuesto y un análisis de costos que asegure mantener operando el plan de la excepción. (NUEVO TEXTO)
2. El Plan de Manejo de la Excepción debe describir los criterios de selección de las arribadas y los nidos aprovechables, con el número estimado de los huevos que pueden ser aprovechados, así como los aportes de las medidas ejecutadas para reducir las amenazas de las tortugas en el agua, como lo es, la captura incidental.
3. Para prevenir el comercio ilegal de huevos de otras poblaciones de *L. olivacea* y otras especies de tortugas marinas, Costa Rica deberá continuar con el proceso de desarrollo, implementación y evaluación anual del Plan de trazabilidad desde la playa hasta el distribuidor final.
4. Costa Rica reportará en su Informe de Evaluación del Plan de Manejo, datos sobre la inversión de los recursos económicos generados por la actividad de comercialización para el bienestar humano, en mejoras comunales; así como el número total de beneficiarios que están involucrados en el proceso de las arribadas aprovechadas, e indicará los requisitos de participación y cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo de la Excepción. (NUEVO TEXTO)

## Anexo VII

CIT-CCE15-2022-Doc.10

### **Áreas conocidas utilizadas por la población de tortugas baula del Atlántico Noroccidental (*Dermochelys coriacea*) y recomendaciones para colaborar en la conservación de la tortuga baula en estas áreas.**

#### **DOCUMENTO BORRADOR**

El siguiente documento fue preparado por el grupo de trabajo sobre tortuga baula del Atlántico Noroccidental del Comité Consultivo de la CIT, coordinado por la Lcda. Ann Marie Lauritsen, con la participación del delegado de Costa Rica para el Comité Científico, M.Sc. Didiher Chacón y la colaboración de la representante del Protocolo SPAW, Dra. Olga Koubrak. El objetivo del documento es establecer recomendaciones para conservar las áreas que se conoce son de uso para la tortuga baula del Atlántico Noroccidental.

Se solicita al Comité Consultivo de Expertos de la CIT revisar este documento y adoptar las recomendaciones y próximos pasos incluidos en el mismo, como son:

- Solicitar a las Partes revisar el mapa para determinar si hay áreas que no se han incluido en el mapa. Agregar las áreas protegidas específicas de cualquier País, que hagan falta.
- Continuar agregando áreas protegidas existentes establecidas bajo la Comisión OSPAR para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nordeste, y el Protocolo Sobre Áreas Especialmente Protegidas y la Biodiversidad del Convenio de Barcelona, y otros instrumentos internacionales.
- Revisar cada área protegida para determinar si contribuye a la protección de la tortuga baula del Atlántico Noroccidental.



## CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS

**Áreas conocidas utilizadas por la población de tortugas baula del Atlántico Noroccidental (*Dermochelys coriacea*) y recomendaciones para colaborar en la conservación de la tortuga baula en estas áreas.**

DOCUMENTO TÉCNICO – [VERSIÓN PRELIMINAR](#)



Preparado por los Delegados del Comité Científico y el Comité Consultivo de la CIT:  
Ann Marie Lauritsen, U.S. Fish and Wildlife Service Delegada de los Estados Unidos;  
Olga Koubrak, Sealife Law;  
Didiher Chacón Delegado de Costa Rica

## INTRODUCCIÓN

La Resolución CIT para la Conservación de la Tortuga Baula del Atlántico Noroccidental CIT-COP9-2019-R2 fue adoptada en 2019. En esta, las Partes resuelven que “El Comité Científico de la CIT, de acuerdo a la mejor información científica disponible, identificará nuevas áreas críticas para la conservación de las Baulas del Atlántico Noroccidental en el área de la Convención, y recomendará, por medio del Comité Consultivo, que las Partes consideren la protección de estas áreas”.

El Grupo de Trabajo de la Tortuga Baula del Atlántico Noroccidental comenzó a identificar áreas utilizadas por la Tortuga Baula del Atlántico Noroccidental (ver Informe Técnico CIT-CC17-2020-Tec.16- Áreas Críticas para la Conservación de la Tortuga Baula (*Dermochelys coriacea*) del Atlántico Noroccidental”; el presente informe ayuda a refinar estas áreas utilizando información pública disponible en artículos académicos e informes y la sobrepone con áreas protegidas existentes para identificar vacíos de protección en áreas críticas para las tortugas baulas del Atlántico Noroccidental dentro del área de la Convención. El Grupo de Trabajo identifica los siguientes pasos para continuar recolectando información, así como recomendaciones de otras colaboraciones para proteger a la baula del Atlántico Noroccidental y sus hábitats.

### **Distribución Geográfica de la Baula del Atlántico Noroccidental:**

Lo siguiente se resume a partir de la Revisión del Estatus de la Tortuga Baula del Atlántico Noroccidental (NMFS y USFWS 2020):

La población de la Tortuga Baula del Atlántico Noroccidental se extiende a lo largo del Océano Atlántico Norte, incluyendo el Mar Caribe, el Golfo de México, y el Mar Mediterráneo. Las Baulas del Atlántico Noroccidental se encuentran en aguas de Albania, Argelia, Anguilla, Antigua y Barbuda, Aruba, Azores, Bahamas, Barbados, Belice, Bermuda, Bonaire, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Islas Vírgenes Británicas, Canadá, Cabo Verde, Islas Caimán, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Curazao, Chipre, Dinamarca, Dominica, República Dominicana, Egipto, Francia, Guyana Francesa, Grecia, Groenlandia, Grenada, Guadalupe, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Líbano, Libia, Madeira, Malta, Martinica, Mauritania, México, Montenegro, Montserrat, Morocco, Nicaragua, Noruega, Panamá, Portugal, Puerto Rico, Eslovenia, España, St. Barthelemy, St. Eustatius, St. Kitts y Nevis, St. Lucia, St. Maarten, St. Pierre y Miquelon, St. Martin, St. Vicente y las Granadinas, Surinam, Suecia, Siria, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Islas de Turcos y Caicos, el Reino Unido, los Estados Unidos, Islas Vírgenes de USA, Venezuela, y el Sahara Occidental.

### **Anidación:**

La anidación se extiende a lo largo del Atlántico Noroccidental tropical y subtropical, con mayores concentraciones de la actividad de anidación principalmente en Trinidad, Guyana Francesa, Surinam, Colombia, Panamá, Costa Rica, Puerto Rico, St. Croix, y la zona continental de los Estados Unidos (Florida Atlántica) (Dow *et al.* 2007; Horrocks *et al.* 2016). También se presentan, pequeñas agregaciones esparcidas a lo largo del Gran Caribe. La anidación se concentra desde el Sureste de los Estados Unidos a lo largo de la Región del Gran Caribe Occidental.

### **Áreas de Anidación según la Densidad**

Las Baulas del Atlántico Noroccidental se pueden agrupar en varias áreas geográficas, incluyendo Estados Unidos continental (principalmente Florida), el Caribe Norte, el Caribe Occidental (Honduras a Colombia) y el Caribe Sur/Guayanas (Venezuela a Guayana Francesa; TEWG 2007). La mayor

agregación de nidos se presenta en Trinidad, Guayana Francesa y Panamá). Aproximadamente 10 playas de anidación de baulas en la Región del Gran Caribe (2 % del total de los sitios de anidación) presentan más de 1000 rastros anualmente (Dow Piniak and Eckert 2012).

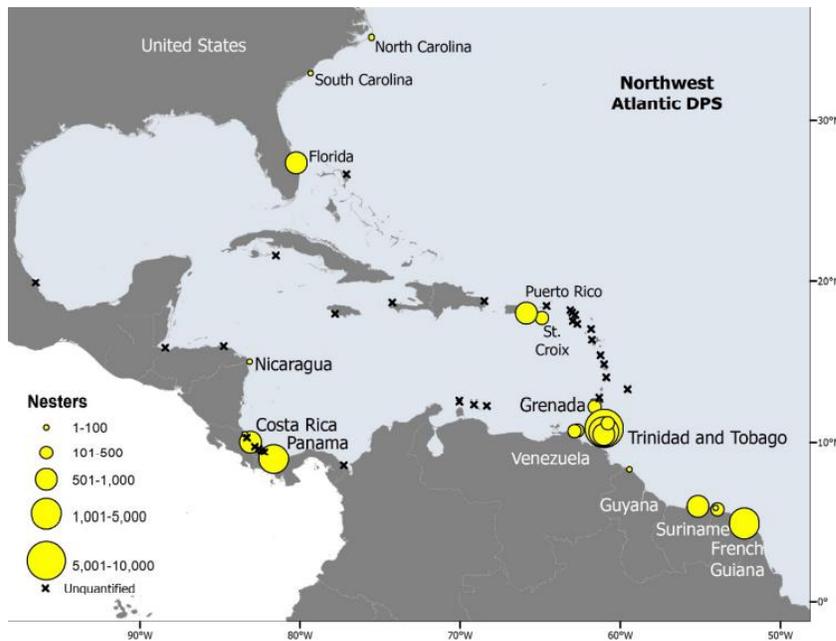


Figura 1: Anidación de baulas del Atlántico Noroccidental según la densidad

### Alimentación y Migración

Las áreas de alimentación de la población de baula del Atlántico Noroccidental incluyen aguas pelágicas y costeras del Océano Atlántico Norte (revisión por Eckert et al. 2012; Saba 2013; Shillinger y Bailey 2015). Estas aguas incluyen el Golfo de México, el Océano Atlántico Central Norte, aguas de la plataforma noroccidental de los Estados Unidos y Canadá, a lo largo de la costa sureste de los Estados Unidos, el Mar Mediterráneo, y las aguas de la plataforma noreste de Europa y del noroccidente de África (TEWG 2007). Algunas hembras post-anidadoras permanecen en aguas tropicales para alimentarse (Fossette et al. 2010a). Esta población está más comúnmente asociada con aguas abiertas y áreas de la plataforma continental de Nueva Escocia (Canadá), el noreste de los Estados Unidos, el Golfo de México, el noroccidente de Europa y el noroccidente de África (James et al. 2005; James et al. 2006; Eckert 2006; Eckert et al. 2006; Fossette et al. 2010a; Fossette et al. 2010b; Dodge et al. 2014; Stewart et al. 2016; Alaska et al. 2018).

Fossette et al. (2014) analizaron datos de telemetría satelital disponibles para el periodo 1995 a 2010, de tortugas marcadas en las zonas de alimentación a lo largo del Océano Atlántico y encontraron un amplio uso del Océano Atlántico Norte (Fossette et al. 2014). Las áreas de alto uso estaban principalmente en el Océano Atlántico central (25 to 50° N, 50 to 30° W) y oriental, en las aguas de Europa occidental, alrededor de Cabo Verde (durante todo el año) y en las Azores (octubre a marzo; Fossette et al. 2014). Fossette et al. (2014) encontraron que las áreas de alto uso estacional también se encuentran a lo largo de la costa este de los Estados Unidos (abril a junio, y octubre a diciembre) y en Canadá (julio a diciembre). El Golfo de México también es una zona de alimentación de alto uso, con un pico en el noreste del Golfo de México durante agosto y septiembre (Aleksa et al. 2018).

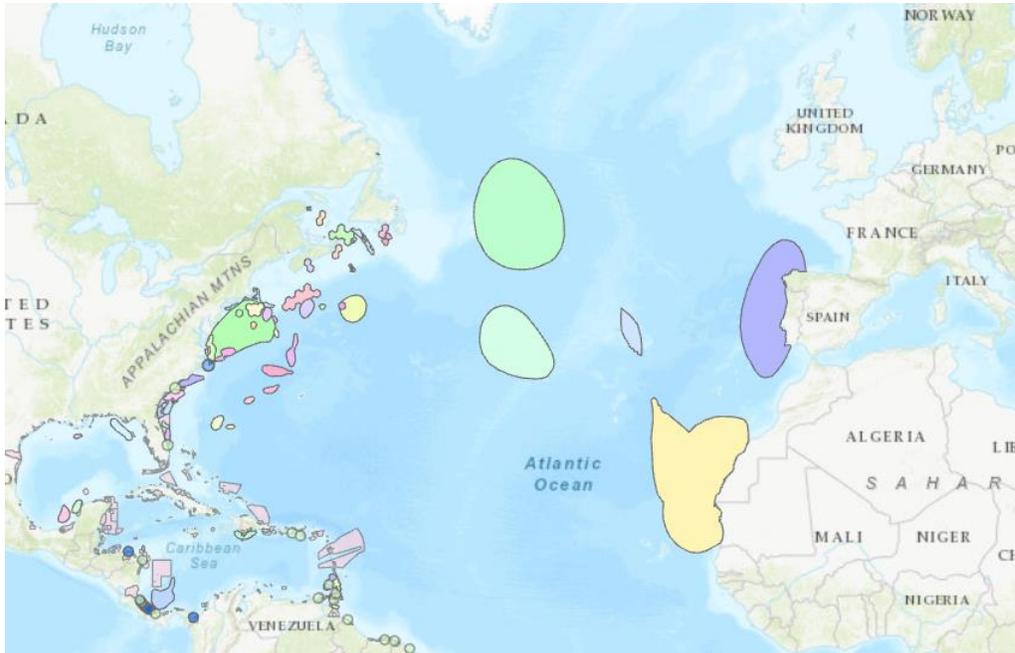


Figura 2: Áreas geográficas de alto uso con base en información disponible en citas bibliográficas.

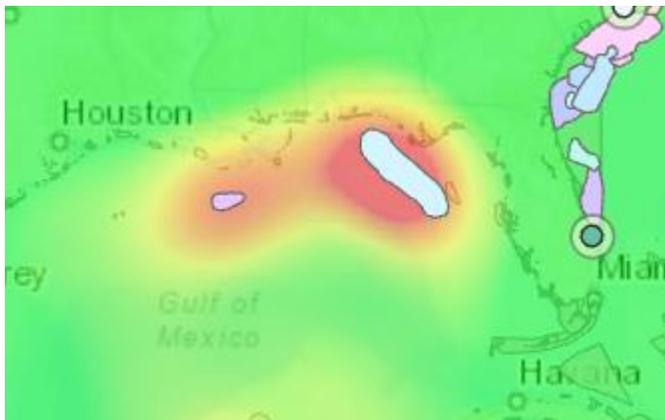


Figura 3: Información disponibles por estaciones (invierno y primavera) en el Golfo de México.

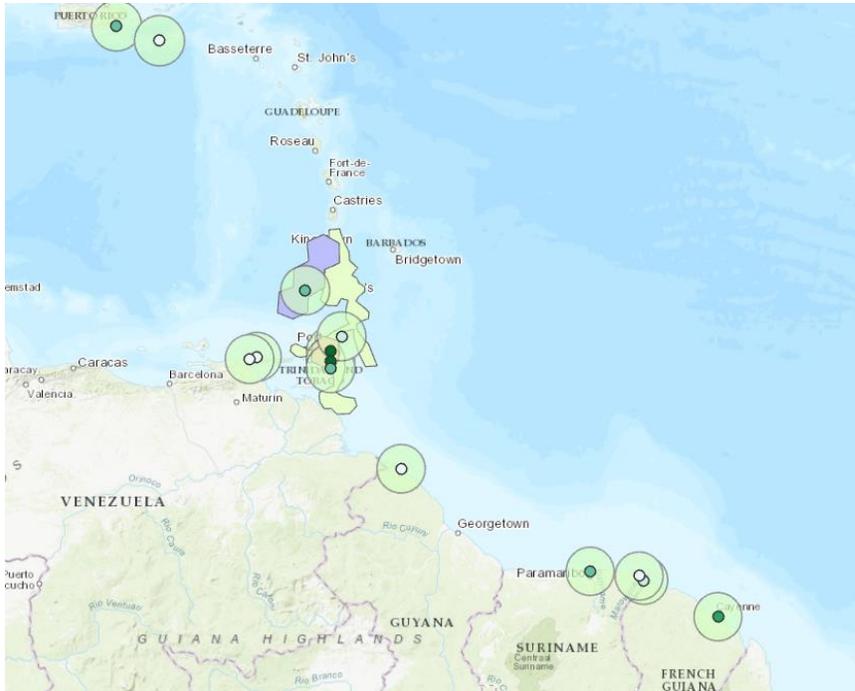


Figura 4: Áreas de interanidación de alto uso

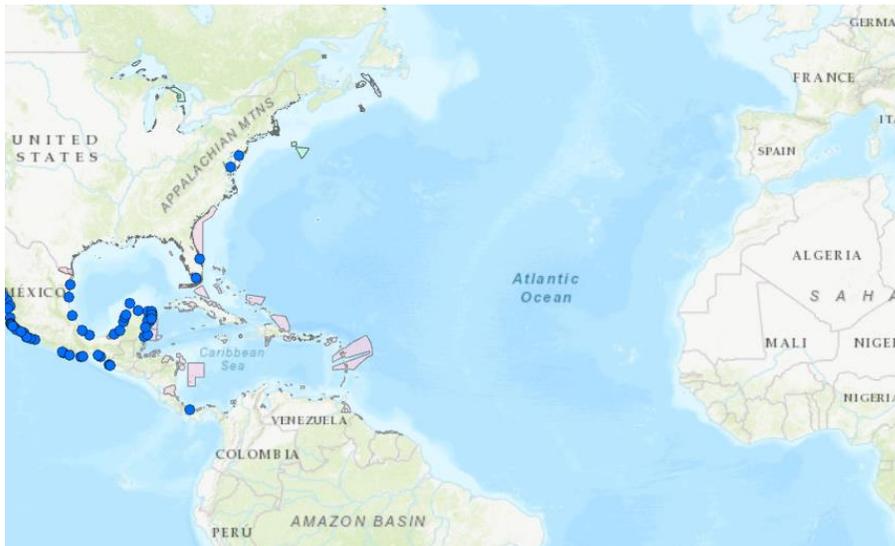


Figura 5: Áreas Protegidas existentes – Sitios Ramsar, Áreas Marinas Protegidas, Áreas Protegidas del Protocolo SPAW y áreas de la lista verde de la UICN.

## Resumen:

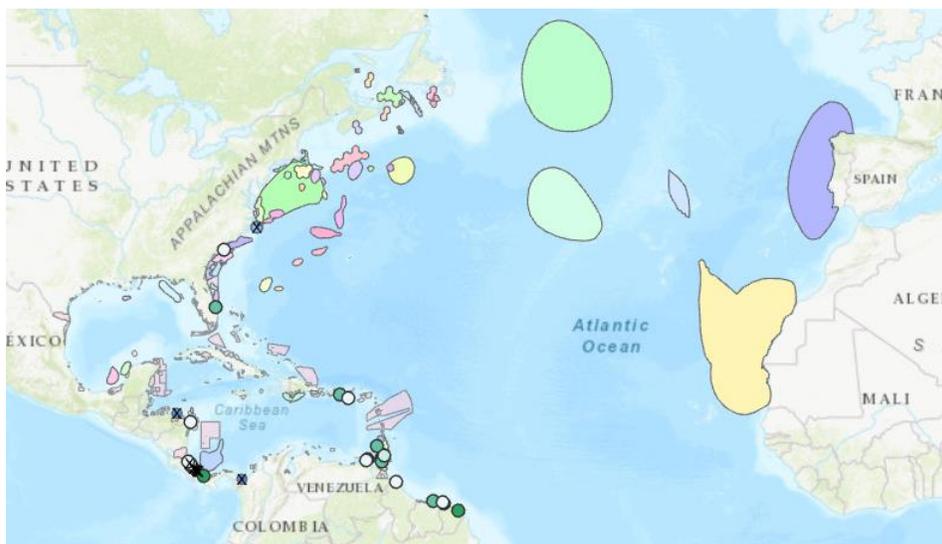


Figura 6: Áreas conocidas de alto uso superpuestas con las áreas protegidas existentes.

## Conclusiones

- La mayoría de las áreas conocidas de alto uso de tortuga laúd actualmente no se encuentran bajo ninguna forma de protección legal.
- Las áreas Protegidas existentes no cubren suficientes áreas de alto uso como para abordar las amenazas que enfrenta la población de baula del Atlántico Noroccidental.
- Áreas significativas de alto uso se encuentran en alta mar, fuera de las zonas de jurisdicción nacional.

## Próximos pasos

- Solicitar a las Partes revisar el mapa para determinar si hay áreas que no se han incluido en el mapa. Agregar las áreas protegidas específicas de cualquier País, que hagan falta.
- Continuar agregando áreas protegidas existentes establecidas bajo la Comisión OSPAR para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nordeste, y el Protocolo Sobre Áreas Especialmente Protegidas y la Biodiversidad del Convenio de Barcelona, y otros instrumentos internacionales.
- Revisar cada área protegida para determinar si contribuye a la protección de la tortuga baula del Atlántico Noroccidental.

## Recomendaciones del Grupo de Trabajo:

1. Trabajar con organismos nacionales e internacionales para abordar amenazas específicas y así maximizar la protección de la baula dentro de las áreas protegidas existentes como los sitios Ramsar.

2. Colaborar con las Partes de CIT para priorizar la mitigación de amenazas regionales y compartir técnicas y soluciones que han sido efectivas para reducir amenazas y proteger las áreas de las baulas. Las amenazas regionales incluyen:

- Saqueo (esfuerzos de reducción de la amenaza: alternativas de subsistencia, implementación de regulaciones)
- Erosión debido al cambio climático (esfuerzos de reducción de la amenaza: línea costera resiliente)
- Desarrollo turístico/costero (esfuerzos para reducir la amenaza: programas de acondicionamiento de iluminación; construcción costera)
- Captura incidental (esfuerzos para reducir la amenaza: modificación de aparejos, participación/sensibilización).

3. Colaborar con otras Convenciones y organismos internacionales con objetivos similares. Compartir información que será mutuamente beneficiosas para identificar oportunidades de cooperación para avanzar en la protección de la baula del Atlántico Noroccidental. Estas incluyen:

- i. Protocolo SPAW: Los objetivos principales incluyen la implementación de actividades prioritarias de los planes existentes para la recuperación de especies y de los planes de manejo desarrollados en el marco de SPAW; apoyar los Planes de Acción para la Recuperación de Tortugas Marinas (STRAPs en inglés) mediante la implementación de las acciones nacionales prioritarias, particularmente proporcionar entrenamiento relacionado a educadores, oficiales de encargados de implementar las leyes, y personal de atención primaria; colaborar con la CIT en las actividades del plan de trabajo correspondientes a tortugas marinas, con un enfoque en la tortuga baula del Atlántico Noroccidental, para asegurar que el trabajo no se duplique.

Acciones actuales: Memorando de Cooperación (MOC) entre la CIT y el Protocolo SPAW: 3ª COP - COP3/2006/R-6.

Colaboraciones futuras: un representante de la CIT participa en el trabajo del Grupo de Trabajo sobre Especies del Protocolo SPAW y un representante del Protocolo SPAW participa en el Grupo de Trabajo de la baula del Atlántico Noroccidental.

- ii. CICAA: Las medidas existentes en cuanto a Tortugas marinas incluyen la recolección de datos sobre interacciones con pesquerías de la CICA, así como amenazas a las tortugas marinas en el área de la Convención; liberación de tortugas marinas vivas, capturadas accidentalmente; compartir información sobre medidas técnicas para reducir los niveles de captura incidental y prácticas de manipulación y liberación; las Partes de la CICA son alentadas a recolectar datos sobre las interacciones con tortugas marinas, incluyendo el registro de las interacciones y las características del aparejo, hora y ubicación, especies objetivo y tipo de disposición, naturaleza del

enganche o enmalle, tipo de carnada, tamaño y tipo de la carnada y tamaño del animal.

Acciones Actuales: Se adoptó el Memorando de Entendimiento entre la CICAA y la CIT.

Colaboración Futura: Identificar áreas para colaborar en la reducción de la amenaza por captura incidental a la tortuga baula.

- iii. Comisión del Mar de los Sargazos: el enfoque de esta Comisión es la preservación de un ecosistema único y del hábitat en el Mar de los Sargazos que se encuentra amenazado por actividades humanas requiriendo manejo precautorio. Las actividades humanas impactan el Mar de los Sargazos en formas variadas que incluyen practicas pesqueras insostenibles, transporte marítimo, contaminación e incluso explotación del *Sargassum*. Estas también representan amenazas a las tortugas marinas. A pesar que la Comisión no cuenta con una autoridad regulatoria, trabaja con organismos internacionales con la competencia necesaria, como la CICAA, para implementar su mandato.

Acción Actual: MOC entre la CIT y la Comisión del Mar de los Sargazos.

Colaboración Futura: Compartir información que será mutuamente beneficiosa para identificar oportunidades para la cooperación en foros internacionales, enfocada en la protección y conservación de las tortugas marinas y sus hábitats.

4. Hacer seguimiento a las negociaciones de un tratado internacional vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad marinas en las zonas fuera de la jurisdicción nacional y considerar sus implicaciones para la protección de la tortuga baula del Atlántico Noroccidental.

## LITERATURA CITADA

- Aleksa KT, Sasso CR, Nero RW, Evans DR. 2018. Movements of leatherback turtles (*Dermochelys coriacea*) in the Gulf of Mexico. *Marine Biology* 165.
- Dow W, Eckert K, Palmer M, Kramer P. 2007. An atlas of sea turtle nesting habitat for the wider Caribbean region. The Wider Caribbean Sea Turtle Conservation Network and The Nature Conservancy, Beaufort, North Carolina.
- Dow Piniak WE, Harms CA, Stringer EM, Eckert SA. 2012. Hearing sensitivity of hatchling leatherback sea turtles (*Dermochelys coriacea*). Thirty Second Annual Symposium on Sea Turtle Biology and Conservation.
- Dodge KL, Galuardi B, Miller TJ, Lutcavage ME. 2014. Leatherback turtle movements, dive behavior, and habitat characteristics in ecoregions of the Northwest Atlantic Ocean. *PLoS ONE* 9: e91726.
- Eckert SA. 2006. High-use oceanic areas for Atlantic leatherback sea turtles (*Dermochelys coriacea*) as identified using satellite telemetered location and dive information. *Marine Biology* 149: 1257-1267.
- Eckert SA, Bagley D, Kubis S, Ehrhart LM, Johnson C, Stewart K, Defreese D. 2006. Internesting and postnesting movements and foraging habitats of leatherback sea turtles (*Dermochelys coriacea*) nesting in Florida. *Chelonian Conservation and Biology* 5: 239-248
- Eckert KL, Wallace BP, Frazier JG, Eckert SA, Pritchard PCH. 2012. Synopsis of the biological data on the leatherback sea turtle (*Dermochelys coriacea*). U.S. Fish and Wildlife Service, editor. Washington, D.C.: Biological Technical Publication.
- Evans, D. R., R. A. Valverde, C. Ordoñez, and R. R. Carthy. 2021. Identification of the Gulf of Mexico as an important high-use habitat for leatherback turtles from Central America. *Ecosphere* 12(8):e03722. 10.1002/ecs2.3722.
- Fossette S, Girard C, Lopez-Mendilaharsu M, Miller P, Domingo A, Evans D, Kelle L, Plot V, Prosdocimi L, Verhage S, et al. 2010a. Atlantic leatherback migratory paths and temporary residence areas. *PLoS ONE* 5: e13908.
- Fossette S, Hobson VJ, Girard C, Calmettes B, Gaspar P, Georges J-Y, Hays GC. 2010b. Spatio-temporal foraging patterns of a giant zooplanktivore, the leatherback turtle. *Journal of Marine Systems* 81: 225- 234
- Fossette S, Witt MJ, Miller P, Nalovic MA, Albareda D, Almeida AP, Broderick AC, Chacon-Chaverri D, Coyne MS, Domingo A, et al. 2014. Pan-atlantic analysis of the overlap of a highly migratory species, the leatherback turtle, with pelagic longline fisheries. *Proc Biol Sci* 281: 20133065.
- Horrocks JA, Stapleton S, Guada H, Lloyd C, Harris E, Fastigi M, Berkel J, Stewart K, Gumbs J, Eckert KL. 2016. International movements of adult female leatherback turtles in the Caribbean: results from tag recovery data (2002-2013). *Endangered Species Research* 29: 279-287.

James MC, Andrea Ottensmeyer C, Myers RA. 2005. Identification of high-use habitat and threats to leatherback sea turtles in northern waters: new directions for conservation. *Ecology Letters* 8: 195-201.

James MC, Sherrill-Mix SA, Martin K, Myers RA. 2006. Canadian waters provide critical foraging habitat for leatherback sea turtles. *Biological Conservation* 133: 347-357.

Saba VS. 2013. Oceanic habits and habitats. *The Biology of Sea Turtles* 3: 163. Saba VS, Santidrián Tomillo P, Reina RD, Spotila JR, Musick JA, Evans DA, Paladino FV. 2007. The effect of the El Niño Southern Oscillation on the reproductive frequency of eastern Pacific leatherback turtles. *Journal of Applied Ecology* 44: 395-404.

Sasso CR, Richards PM, Benson SR, Judge M, Putnam NF, Snodgrass D and Stacy BA. 2021. Leatherback turtles in the Eastern Gulf of Mexico: Foraging and Migration Behavior During the Autumn and Winter. *Front. Mar. Sci* 8: 660798.

Shillinger G, Bailey H. 2015. Movements and behavior of adult and juvenile leatherback turtles. Spotila J, Santidrián Tomillo P, editors. *The leatherback turtle: biology and conservation*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.

Stewart KR, LaCasella EL, Roden SE, Jensen MP, Stokes LW, Epperly SP, Dutton PH. 2016. Nesting population origins of leatherback turtles caught as bycatch in the US pelagic longline fishery. *Ecosphere* 7: 18.

Stewart KR, Martin KJ, Johnson C, Desjardin N, Eckert SA, Crowder LB. 2014. Increased nesting, good survival and variable site fidelity for leatherback turtles in Florida, USA. *Biological Conservation* 176: 117-125.

TEWG. 2007. An assessment of the leatherback turtle population in the Atlantic Ocean. NOAA Technical Memorandum NMFS-SEFSC-555. p. 116.

National Marine Fisheries Service and U.S. Fish and Wildlife Service. 2020. Endangered Species Act Status Review of the Leatherback Turtle (*Dermochelys coriacea*).

## Anexo VIII

CIT-CCE15-2022-Doc.11

### ENCUESTA SOBRE DATOS MÍNIMOS PARA LA CARACTERIZACIÓN DE PESQUERÍAS QUE INTERACTÚAN CON TORTUGAS MARINAS EN LOS PAÍSES DE LA CIT

El siguiente documento ha sido preparado por el Grupo de Trabajo (GT) sobre Pesquerías del Comité Consultivo de Expertos (CCE) de la CIT. El GT está coordinado por el Dr. Gilberto Sales, delegado de Brasil, y conformado por los delegados de Chile, Lcdas. Paula Salinas y Leslie Bustos, Ecuador, Lcdo. Eduardo Espinoza, Costa Rica, Lcdo. José Miguel Carvajal y México, Licdo. Vicente Guzmán, quienes prepararon la propuesta a continuación, para caracterizar las pesquerías que interactúan con tortugas marinas en los países de la CIT.

El GT de Pesquerías le recomienda al Comité Consultivo de Expertos (CCE15) de la CIT lo siguiente:

1. Adoptar los datos mínimos para caracterizar las pesquerías que interactúan con tortugas marinas en los países de la CIT, presentados en formato de tabla con la descripción de cada campo.
2. Acordar que los delegados del CCE proporcionen la información solicitada en la encuesta, consultando diferentes sectores, técnicos e investigadores en sus países, a más tardar el 1 de junio del 2022, que se utilizará para que el GT de pesquerías del CCE prepare un informe técnico.
3. Que el GT de pesquerías prepare un informe técnico a partir de la información proporcionada por los miembros del CCE, que permitan caracterizar las pesquerías de las Partes y así establecer la información que los países están en capacidad de proporcionar para generar recomendaciones de manejo por cuanto a la pesca incidental de tortugas marinas.
4. Incluir esta actividad en el Plan de Trabajo del Comité Consultivo de Expertos (CCE15), cuya ejecución estará a cargo del Grupo de Trabajo sobre Pesquerías.

ENCUESTA SOBRE DATOS MÍNIMOS PARA LA CARACTERIZACIÓN DE PESQUERÍAS QUE  
INTERACTÚAN CON TORTUGAS MARINAS EN LOS PAÍSES DE LA CIT

Siguiendo los acuerdos de la 14ª reunión del Comité Consultivo de expertos, los Grupos de Trabajo de Pesquerías de los Comités Científico y Comité Consultivo (CCE) de la Convención, y el Grupo de Trabajo de tortuga baula del Pacífico Oriental acordaron trabajar juntos para establecer un formato que brinde información que permita un mejor entendimiento de la interacción de las tortugas marinas con actividades pesqueras en la región de la CIT.

Teniendo en cuenta que muchas de estas pesquerías no cuentan con programas de observadores a bordo, se persigue realizar una caracterización preliminar para establecer la información mínima que los países de la región de la CIT están en posibilidad de proporcionar en el Informe Anual de la CIT. Para este fin se preparó la encuesta de datos mínimos para la caracterización de pesquerías que interactúan con tortugas marinas en cada uno de los Países Parte de la CIT, la cual fue adoptada por los miembros del GT de Pesquerías del CCE15. La intención de esta encuesta es proporcionar un panorama general del conjunto de pesquerías que sean de interés de cada país para avanzar en investigaciones más precisas, que dependan del grado de preocupación por cuanto al impacto que pueden generar en estas especies, con el fin de poder desarrollar estrategias de monitoreo y mitigación cada vez más eficaces.

**A continuación se presenta el formato de encuesta acordado por el GT de pesquerías del CCE.**

**ENCUESTA SOBRE DATOS MÍNIMOS PARA LA CARACTERIZACIÓN DE PESQUERÍAS QUE INTERACTÚAN CON TORTUGAS MARINAS EN LOS PAÍSES DE LA CIT**

País	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Nombre de quien diligencia la encuesta	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Correo electrónico	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

**ANTES DE DILIGENCIAR EL FORMATO LE AGRADECEMOS LEER LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES ATENTAMENTE**

**1. CONCEPTO DE PESQUERÍA**

Por favor diligencie la encuesta teniendo en cuenta el concepto de Pesquería a continuación:

*Pesquería:* Actividad pesquera que se desarrolla en un área específica, utilizando un arte/aparejo de pesca específico, dirigida a ciertas especies, y que interactúa con una o más especies de tortugas marinas en diferentes estadios de vida.

Ejemplos del concepto de “pesquería” aplicado: Pesquería de palangre pelágico para atunes en Sur de Brasil; Pesquería de palangre pelágico para Perico en Norte de Perú; Pesquería de palangre pelágico para Pez Espada en Atlántico NW en USA; Pesquería de arrastre para Camarón en Campeche (México).

**2. LLENE LAS CASILLAS SEGÚN LAS DEFINICIONES A CONTINUACIÓN**

**Pesquería:** arte de pesca específico utilizado o nombre específico que se utilice en el país para definir la pesquería. Hay casos en los cuales puede haber más de una pesquería que utilice el mismo arte, buques con el mismo padrón, hasta las mismas especies objetivos, pero que actúan en áreas o periodos distintos y deben ser clasificados como pesquerías específicas.

**Especie objetivo:** nombre científico -principalmente- y común de la especie o especies a las que está dirigida la pesquería. Importante proporcionar al menos el nombre científico.

**Área:** área específica donde se desarrolla la actividad pesquera, por ejemplo, Golfo de México; Costa Norte de Bahía -Brasil-, Campeche -México-. **Nota:** el grupo está evaluando la opción de utilizar un mapa de 5x5 grados u otras escalas a depender de cada pesquería.

**Especies de tortugas marinas:** Indique la o las especies de tortugas marinas que se capturan incidentalmente en esta Pesquería, utilizando los símbolos: Dc = *Dermochelys coriacea*; Ei = *Eretmochelys imbricata*; Cc = *Caretta caretta*; Cm = *Chelonia mydas*; Lo = *Lepidochelys olivacea*; Lk = *Lepidochelys kempii*. **Nota:** serían las especies principales, las que son más frecuentes

**Clase de talla:** Principal clase de talla de cada una de las especies de tortugas marinas capturadas - juveniles, adultos, subadultos- con las que interactúa la pesquería.

**Tamaño de las embarcaciones:** Con valores numéricos (metros). Indique el rango del tamaño de las embarcaciones -eslora- que operan en la pesquería (ej. 18-22 m).

**Tamaño de la flota que operó en el último año:** indique el número estimado total de embarcaciones que operaron en la pesquería entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. **Nota:** Número total de buques estimado que operó en el último año

**Método:** Indique la metodología que se utiliza para obtener la información sobre captura incidental de tortugas marinas en esta pesquería. Si en la pesquería no se recolectan datos por favor seleccione la opción “No se colectan datos”.

**Experto:** Nombre del o los técnicos y otros colaboradores que proporcionaron la información.

### **3. PARA AGREGAR FILAS A LA ENCUESTA**

Puede copiar y pegar los contenidos en cuántas filas lo requiera, para hacerlo:

1. Inserte una fila debajo
2. Seleccione y copie todo el contenido de la fila anterior
3. Seleccione toda la fila nueva
4. Pegue.

Si es necesario, incluya una observación breve al final de la tabla.

Pesquería (arte de pesca o nombre específico de la pesquería utilizado por el país)	Especie objetivo (Nombre científico y nombre común)	Área (ej. Golfo de México; Costa Norte de Bahía - Brasil)	Indique la o las especies que se capturan incidentalmente en esta Pesquería <i>Dc = Dermochelys coriacea</i> <i>Ei = Eretmochelys imbricata</i> <i>Cc = Caretta caretta</i> <i>Cm = Chelonia mydas</i> <i>Lo = Lepidochelys olivacea</i> <i>Lk = Lepidochelys kempii</i>	Clase de talla (Principal clase de talla de las tortugas marinas con las que interactúa la pesquería)	Tamaño de las embarcaciones (Escriba el rango del tamaño de las embarcaciones que operan en la pesquería) en metros	Número total de buques estimado que operó en el último año (si se desconoce, escriba desconocido)	Método para obtener la información sobre captura incidental	Experto que brinda la información
Pesquería	Nombre científico y común de la/las especies objetivo	Nombre del área específica de pesca.	Indique las que se capturan más frecuentemente <input type="checkbox"/> Dc <input type="checkbox"/> Cm <input type="checkbox"/> Ei <input type="checkbox"/> Lo <input type="checkbox"/> Cc <input type="checkbox"/> Lk	Escriba la especie y las clases de talla impactadas	Escriba un rango numérico.	Número total de buques estimado que operó en el último año	<input type="checkbox"/> Observadores a bordo <input type="checkbox"/> Encuestas en punto de desembarco <input type="checkbox"/> Monitoreo electrónico <input type="checkbox"/> Planilla o cuaderno de abordo <input type="checkbox"/> No se colectan datos sobre captura incidental de tortugas marinas	
Pesquería	Nombre científico y común de la/las especies objetivo	Nombre del área específica de pesca.	Indique las que se capturan más frecuentemente <input type="checkbox"/> Dc <input type="checkbox"/> Cm <input type="checkbox"/> Ei <input type="checkbox"/> Lo <input type="checkbox"/> Cc <input type="checkbox"/> Lk	Escriba la especie y las clases de talla impactadas	Escriba un rango numérico.	Número total de buques estimado que operó en el último año	<input type="checkbox"/> Observadores a bordo <input type="checkbox"/> Encuestas en punto de desembarco <input type="checkbox"/> Monitoreo electrónico <input type="checkbox"/> Planilla o cuaderno de abordo <input type="checkbox"/> No se colectan datos sobre captura incidental de tortugas marinas	

**RECOMENDACIONES DE DOCUMENTOS TÉCNICOS DE CIT – 18<sup>va</sup> Reunión Comité Científico 2021**

Se invita al Comité Consultivo de Expertos a revisar los documentos técnicos preparados por el Comité Científico y de ser necesario editar/ sugerir nuevas recomendaciones para presentarlos a la COP10.2

**Documento Técnico: CIT-CC18-2021-Tec.18 Mejores Prácticas para Monitorear la Temperatura de la Arena en Playas de Anidación de Tortugas Marinas**

Enlace a Documento: [http://www.iacseaturtle.org/docs/publicaciones/CIT-CC18-2021-Tec.18\\_Temperatura\\_Arena\\_Mejores\\_practicas\\_Final\\_WEB.2021\\_ESP.pdf](http://www.iacseaturtle.org/docs/publicaciones/CIT-CC18-2021-Tec.18_Temperatura_Arena_Mejores_practicas_Final_WEB.2021_ESP.pdf)

**Recomendaciones:**

1. Transmitir el documento técnico “Mejores Prácticas para Monitorear la Temperatura de la Arena en Playas de Anidación de Tortugas Marinas” CIT-CC18-2021-Tec.18 a la membresía de la CIT, para apoyarles en sus esfuerzos para la implementación de la Resolución CIT-COP4-2009-R5 Adaptación de los hábitats de las tortugas marinas al cambio climático.
2. Recomendar a los países miembros de la CIT que participan en el Proyecto Piloto de Cambio Climático (Costa Rica, Ecuador, México, República Dominicana, Estados Unidos y Panamá), que utilicen este documento técnico CIT-CC18-2021-Tec.18 como guía para la toma de datos de temperatura de arena.
3. Para los países participando en el Proyecto Piloto, se sugiere que cada proyecto utilice equipos de registro de temperatura (datalogger) y protocolos para registrar la temperatura que sean similares, para incrementar la consistencia y la comparabilidad. Se debe tener en cuenta que esto puede requerir reemplazar o readaptar el equipo entre años.

**Documento Técnico: CIT-CC18-2021-Tec.19 Análisis de datos de anidación en playas índices de la CIT (2009-2020)**

LINK a Documento: [http://www.iacseaturtle.org/docs/publicaciones/CIT-CC18-2021-Tec.19\\_Playas\\_indice\\_2009-2021\\_4\\_Nov\\_ESP\\_Final\\_WEB.pdf](http://www.iacseaturtle.org/docs/publicaciones/CIT-CC18-2021-Tec.19_Playas_indice_2009-2021_4_Nov_ESP_Final_WEB.pdf)

**Recomendaciones**

1. El Comité Científico de la CIT recomienda a los Países Parte proporcionar datos de abundancia de anidación en números reales y no en rangos de abundancia, ya que es la mejor manera para evaluar los cambios de las poblaciones. La Secretaría de la CIT debe continuar motivando a los países a que presenten sus Informes Anuales de esta manera
2. La Secretaría de la CIT debería solicitar a cada país que incluya la metodología utilizada para la estimación de la abundancia de anidación. Esto incluye una breve descripción de cómo se recolectaron los datos del año, y si hubo cambios en las técnicas utilizadas comparado con el

informe anterior. Además, es aconsejable que se proporcione información sobre el inicio, el final y los meses pico de las temporadas de anidación de cada especie y en cada playa. Cualquier cambio en el esfuerzo de monitoreo también debe ser reportado en el momento que los datos son proporcionados a la CIT.

3. El Comité Científico de la CIT recomienda que los Países Parte registren el número de hembras observadas, o el número de nidadas, ya que estos son los datos más confiables. Otros tipos de datos como estimaciones de hembras o conteos de salidas/huellas basados en un esfuerzo de monitoreo incompleto deben ser evitados. Ver documento [CIT- CC10-2013-Tec.5](#) para más información.

4. El Comité Científico de la CIT recomienda que los países sean consistentes en la toma de datos en las playas índice que son reportadas cada año. Ver el documento [CIT-CC10-2013-Tec.5](#) para más información sobre como seleccionar playas índice de anidación. **Los países de la CIT deben reportar los cambios en sus playas índice a la Secretaría de la CIT para que sean incluidos en este informe.**

5. La Secretaría de la CIT exhorta a los Países Partes a que entreguen datos anuales para todas sus playas índices. No se deberían entregar datos incompletos o conteos de abundancia no estandarizados. Ver documento [CIT-CC10-2013-Tec.5](#) para más información. Cuando no se tengan datos o estén incompletos, los Informes Anuales deben explicar por qué no se pudo entregar la información completa

6. El Comité Científico de la CIT recomienda que cada 5 años se lleve a cabo una actualización de este Informe sobre Playas Índices de Anidación y que, al completarse su versión final, sea presentada ante el Comité Consultivo y la Conferencia de las Partes. El siguiente informe de 5 años está programado para el año 2023.

7. El Comité Científico de la CIT recomienda prestar atención a las tendencias de anidación de la tortuga verde en las Galápagos (Ecuador), la Isla Aves (Venezuela) y Tortuguero (Costa Rica), así como a la situación en los sitios de forrajeo de estas poblaciones.

8. El Comité Científico de la CIT recomienda que, en la Parte V del Informe Anual de la CIT sobre información de anidación, se incluya un campo donde los países puedan indicar claramente el año en el que se inició y terminó la temporada de anidación.

### **Análisis de datos de observadores sobre interacciones de tortugas marinas con pesquerías de palangre industrial, de los Países Parte de la CIT (2020-2021)**

Link a Documento que se encuentra en el **anexo VI** del Informe del Comité Científico:

[http://www.iacseaturtle.org/docs/comite-cientifico/18reunion/CIT-CC18-2021-Doc.11\\_Informe%20Final\\_CC18\\_WEB\\_Diciembre\\_2021.pdf](http://www.iacseaturtle.org/docs/comite-cientifico/18reunion/CIT-CC18-2021-Doc.11_Informe%20Final_CC18_WEB_Diciembre_2021.pdf)

### **Recomendaciones**

1. Solicitar datos en el Formato de Palangre del Informe Anual de CIT de aquellas pesquerías de palangre que procedan de barcos con eslora menor a 20 m, en los que participen observadores.

2. Para facilitar las comparaciones de los patrones de la captura incidental de las tortugas marinas entre los países, se debe asegurar el uso consistente / constante de etiquetas para describir el tipo y tamaño de anzuelo. Para esto es necesario que el país consolide el uso de las etiquetas de tamaño/tipo de anzuelo que se presentan en el catálogo de anzuelos de la CIAT.

3. Incluir en el Informe Anual de CIT en el "Formato CIT para reportar interacciones de tortugas marinas con pesquerías industriales de palangre" un campo para especificar la eslora de las embarcaciones observadas separadas en mayor a 20 metros, menor a 20 metros, y en caso que se tengan las dos indicar esto. Esto permitirá que los Países de CIT que tengan pesquerías de palangre observadas incluyan sus datos de embarcaciones de distintos tamaños que enriquecerán los futuros análisis del Comité Científico. De ser aprobado este cambio se recomienda eliminar la palabra industrial del nombre del formato, y solicitar la información nueva en el segundo semestre del 2022.

4. Instar a que los países con pesquerías de palangre observadas entreguen información sobre interacciones con tortugas marinas, en el formato de palangre en los sucesivos Informes Anuales de la CIT, con el fin de robustecer los resultados del análisis sobre interacciones, y brindar recomendaciones para apoyar la implementación de las Resoluciones de la CIT.

5. Solicitar a los Países Parte de CIT brindar los mapas con las zonas de operación de sus flotas pesqueras de palangre, que se anexarán a este informe que se presentará al Comité Consultivo y COP.

6. Se recomienda que los países Parte de la CIT que entreguen datos en el **Formato CIT para reportar interacciones de tortugas marinas con pesquerías industriales de palangre**, preferentemente entreguen también los mapas con los polígonos de operación de sus flotas palangreras (de preferencia en formato ArcGis), pero en caso de que no les sea posible elaborar dichos mapas, que hagan entrega de las coordenadas geográficas correspondientes al perímetro de los polígonos, usando la georeferenciación WGS84, para que el grupo de trabajo de pesquerías de la propia CIT los elabore con el apoyo de los Delegados de Perú y México.

7. El Comité Científico de CIT con su GT de Pesquerías recomienda la actualización de este informe cada cinco años para informar a la Conferencia de las Partes. Siendo el informe preliminar presentado a la COP10.2 en 2022, y el primer informe completo en el año 2024.

## **Anexo X**

**NOTA: Esta es la propuesta que será presentada a consideración de la COP10-2022  
CIT-CCE15-2022-Doc.9**

### **PROPUESTA**

#### **Memorando de Entendimiento**

**Entre la Secretaría de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas y la Secretaría de la Comisión del Mar de los Sargazos**

#### **Antecedentes**

Esta propuesta de Memorando de Entendimiento (MdE) fue preparada por la Secretaría de la Comisión del Mar de los Sargazos. El formato de esta propuesta de MdE sigue de forma similar el de otros que la CIT ha adoptado con otras entidades internacionales. Esta propuesta de MdE presenta una oportunidad para la CIT de formalizar la colaboración técnica con la Comisión del Mar de los Sargazos, tomando en consideración que ambas entidades han trabajado de manera exitosa en el pasado, que resultó en un documento técnico “Nota Conceptual sobre la Importancia de Sargasumm y el Mar de los Sargazos para las Tortugas Marinas del Atlántico”. Esta nota conceptual se preparó en el marco de la 7ma Reunión del Comité Consultivo en 2014, con apoyo de expertos del CCE de CIT, y expertos de la Comisión del Mar de los Sargazos.

Este documento contiene comentarios y ediciones de la delegación de los Estados Unidos en color amarillo.

#### **Recomendación al Comité Consultivo:**

1. La 15<sup>va</sup> Reunión del Comité Consultivo brinda comentarios y sugerencias enfocándose en las áreas de colaboración a la propuesta de MdE CIT-SSC (en el Anexo I), y brinda una recomendación sobre esta propuesta a la 10<sup>ma</sup> Conferencia de las Partes de CIT.

#### **Documento de Referencia:**

Nota Conceptual sobre la Importancia de Sargasumm y el Mar de los Sargazos para las Tortugas Marinas del Atlántico

<http://www.iacseaturtle.org/docs/tecnicos/Mar-Sargazos-Tortugas%20Marinas-esp.pdf>

**Propuesta**

**Memorando de entendimiento**

**entre la Secretaría de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas y la Secretaría de la Comisión del Mar de los Sargazos**

Este Memorando de Entendimiento lo celebran la Secretaría de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (en lo sucesivo “CIT”) y la Secretaría de la Comisión del Mar de los Sargazos (en lo sucesivo la “Secretaría SCS”), a las que se llamará en conjunto “los Participantes”;

CONSIDERANDO que el objetivo de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (“CIT”) es promover la protección, conservación y recuperación de las poblaciones de tortugas marinas y de los hábitats de los que dependen, con base en la mejor evidencia científica disponible, teniendo en cuenta las características ambientales, socioeconómicas y culturales de las Partes de la CIT;

CONSIDERANDO que el mandato de la Comisión del Mar de los Sargazos establecida en virtud de la Declaración de Hamilton sobre la Colaboración para la Conservación del Mar de los Sargazos de 2014 (“la Declaración de Hamilton”) es ejercer una función de administración del Mar de los Sargazos para mantener su salud, productividad y resiliencia bajo revisión continua, en colaboración con todos los que comparten la visión de proteger los ecosistemas marinos del Mar de los Sargazos;

ENTENDIENDO que los mejores datos científicos disponibles señalan que las especies de tortugas marinas en las Américas se encuentran amenazadas o en peligro y que algunas de estas especies podrían enfrentar riesgo inminente de extinción;

CONSCIENTES de que los hábitats de alimentación y otros hábitats, de algunas especies de tortugas marinas coinciden con áreas en el Mar de los Sargazos que se encuentran dentro del área de colaboración geográfica definida por la Declaración de Hamilton, y que dichos hábitats podrían estar sujetos a actividades que podrían causar un impacto negativo a la conservación del hábitat o afectar de manera negativa la singular función que desempeñan las tortugas marinas en los ecosistemas marinos;

RECORDANDO que el Artículo XII del texto de la CIT establece que “las Partes de la CIT promoverán acciones bilaterales y multilaterales de cooperación para alcanzar el objetivo de esta Convención”;

RECONOCIENDO que la Comisión del Mar de los Sargazos tiene el mandato de promover la colaboración para mantener la salud, productividad y resiliencia del ecosistema de alta mar del Mar de los Sargazos en revisión y que busca, cuando corresponda, cooperar con las entidades internacionales o regionales competentes;

OBSERVANDO que dos de las Partes Contratantes de la CIT son también Signatarias de la Declaración de Hamilton;

Considerando el deseo de ambos Participantes de formalizar su relación para trabajar juntos hacia la conservación y uso sostenible de las áreas que contienen hábitats vitales para las tortugas marinas, y

de mantener la biodiversidad y salud de estas áreas, ambos Participantes acuerdan fortalecer su cooperación con el espíritu de una alianza eficiente y efectiva, como sigue:

## **I. Objetivo**

El objetivo de este Memorando de Entendimiento (en lo sucesivo el “Memorando”) es proporcionar un marco de colaboración en el trabajo de la CIT y la Comisión del Mar de los Sargazos a fin de promover, dentro de sus respectivos mandatos, la conservación más efectiva de las especies de tortugas marinas y los hábitats que utilizan y de los que dependen, así como promover la difusión de la mejor información científica disponible sobre su importante función en el ecosistema.

## **II. Ámbitos de cooperación**

Las actividades que se realizarán en virtud de este Memorando se establecerán en un plan de trabajo conjunto elaborado por ambas Secretarías y sujeto a la aprobación que aplique. El plan de trabajo se revisará para evaluar el avance y hacer los ajustes necesarios y puede, entre otros, incluir:

(a) Intercambio periódico de información sobre actividades y acciones pertinentes de la CIT y de la Comisión del Mar de los Sargazos establecidas en el plan de trabajo conjunto que sean de interés y beneficio mutuo, así como el intercambio de información, bases de datos y otros materiales que permitan la detección temprana de amenazas a las tortugas marinas y facilitar los estudios y análisis necesarios para identificar medidas para la mitigación de dichas amenazas, problemas y necesidades;

(b) Cooperación y apoyo mutuo, cuando sea apropiado y práctico, en la recolección de datos y de información pertinente, incluidas actividades como:

- a. intercambiar informes de reuniones de importancia para cada una;
- b. compartir contactos pertinentes para la investigación y capacitación pertinentes.

(c) Coordinación y colaboración en el desarrollo de programas y proyectos conjuntos en temas de interés y preocupación mutua, y trabajo conjunto para movilizar recursos a fin de llevar a la práctica dichos programas y proyectos;

(d) Apoyarse mutuamente en actividades de promoción, divulgación y comunicación de interés mutuo;

(e) Informar e invitar a participar mutuamente, según sea apropiado, en reuniones programadas, estudios, visitas de campo a los sitios, el diseño, organización y realización de programas de capacitación, de sensibilización del público, de educación, y actividades de diseminación de información, así como otras actividades para promover el conocimiento sobre las sinergias entre el trabajo de las dos entidades. Los resultados de las actividades de colaboración conjunta realizadas en el marco de este Memorando pueden publicarse o emplearse con el consentimiento de los Participantes.

## **III. Revisión, modificación y terminación**

Este Memorando puede revisarse a solicitud de cualquiera de los Participantes. Cualquier modificación debe ser por escrito por decisión mutua de ambos Participantes.

Cualquiera de los Participantes puede dar por terminado el Memorando de manera unilateral con aviso previo de 90 días (3 meses).

**IV. Situación jurídica**

Este Memorando no es legalmente vinculante bajo la ley internacional. Nada de lo contenido en este Memorando constituye obligación jurídica o financiera.

**V. Desacuerdos**

Ambos Participantes tienen la intención de resolver, por decisión y negociación mutua, cualquier desacuerdo que pueda generarse en la interpretación y/o aplicación de este Memorando.

**VI. Fecha de entrada en vigor**

Este Memorando entrará en vigor en la fecha de su firma por la Secretaria de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas y por el Secretario Ejecutivo de la Comisión del Mar de los Sargazos.

Firmado en duplicado en los idiomas inglés y español en [lugar] el [fecha].

Secretaria CIT

Secretario Ejecutivo SSC

## Anexo XI

CIT-CCE15-2022-Doc.12

### ACUERDOS Y RECOMENDACIONES DEL CCE15

A continuación se presentan los acuerdos y recomendaciones adoptados en la 15ª Reunión del Comité Consultivo de expertos de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CCE14), la cual se llevó a cabo con la participación de los delegados de 14 países CIT (i.e. Argentina, Belice, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, los Estados Unidos, Guatemala, México, Países Bajos del Caribe, Panamá, Perú, República Dominicana y Uruguay) y de los miembros de los sectores Científico, Organizaciones no Gubernamentales (ONG) y la Industria. La reunión también contó con la participación de observadores de los Gobiernos de Canadá, Francia, Guyana, y Trinidad y Tobago, así como observadores acreditados a la CIT de las organizaciones de la sociedad civil.

#### **Revisión de propuestas de Resolución para presentar a la Conferencia de las Partes COP10.2**

##### Recomendaciones del CCE15 sobre pesquerías y las interacciones con las tortugas marinas

**Acuerdo 1:** El CCE discutió los comentarios de la delegación de Argentina a la propuesta de Resolución “Reducción de los impactos adversos de las Pesquerías” y buscando consenso se preparó un texto alternativo. Se acordó que la delegada de Argentina enviará al presidente del CCE y a la Secretaría su respuesta sobre la redacción del texto del párrafo décimo de la resolución a más tardar el 10 de marzo. Se recibió la respuesta de Argentina con el consenso sobre el texto propuesto.

**Acuerdo 2:** El CCE15 adoptó la propuesta de resolución “Reducción de los impactos adversos de las Pesquerías” con ediciones al texto sugeridas. El CCE recomienda que esta propuesta de resolución sea presentada a la COP10. 2 para consideración.

##### Recomendaciones sobre la Tortuga Baula del Océano Pacífico Oriental

**Acuerdo 3:** El Grupo de Trabajo conformado por Costa Rica, México, Chile y el Coordinador del GT de Tortuga Baula del OPO, revisará las sugerencias de cambios del CCE al Anexo II de la propuesta de Resolución, y enviarán sus cambios a este anexo a una final revisión al CCE a más tardar el 9 de marzo del 2022. El Grupo de Trabajo envió su propuesta al CCE la cual no recibió objeciones.

**Acuerdo 4:** El CCE15 adoptó la propuesta de Resolución que modifica la Resolución de la Baula del Pacífico Oriental y su Anexo I. La adopción del Anexo 2 se llevará a cabo a través de consulta por correo electrónico con los miembros del CCE a más tardar el 10 de marzo, se tendrá el anexo II adoptado. El CCE acuerda presentar la propuesta de Resolución a la COP 10.2 para consideración.

##### Recomendaciones del CCE15 sobre las Excepciones en Costa Rica, Guatemala y Panamá

**Acuerdo 5:** El CCE15 adoptó las propuestas de Resolución para las excepciones en Costa Rica, Guatemala y Panamá con inclusión de ediciones al texto original propuesto por el Comité Científico. EL CCE recomienda que estas propuestas de Resolución sean presentadas a la COP10. 2 para consideración.

**Acuerdo 6:** El Grupo de Trabajo de Excepciones de la CIT (miembros del CCE y CC) prepararán una propuesta de formato para evaluación cada cinco años del plan de manejo de la excepción para los países que las tienen. Se incluirá esta actividad en el Plan de Trabajo del CCE 2022-2023.

#### Revisión del Informe Anual de CIT

**Acuerdo 7:** Preparar junto al Comité Científico los cambios en las secciones pertinentes al Informe Anual de CIT para el 2023 según las nuevas resoluciones adoptadas en COP10.2 (Excepciones, pesquerías y Laúd OPO). El objetivo es que el Informe Anual CIT 2023 este actualizado según las resoluciones adoptadas en COP10.2. Se incluirá esta actividad en el Plan de Trabajo del CCE 2022-2023.

### **Recomendaciones de los Grupos de Trabajo**

#### Grupo de Trabajo de Tortuga Baula del Atlántico Noroccidental

**Acuerdo 8:** El CCE15 adoptó el primer borrador del Documento Técnico preparado por el GT de Baula del Atlántico Noroccidental titulado: *“Mapas sobre áreas importantes de uso documentadas para la tortuga Baula del Atlántico Noroccidental y recomendaciones para colaborar en su conservación”*, y las recomendaciones de próximos pasos se incluirán en el Plan de Trabajo del CCE 2022-2023.

**Acuerdo 9:** CCE revisará la información en el borrador del documento técnico y lo compartirá con las autoridades nacionales con la finalidad de que informen si existen en sus países áreas protegidas para la especie que no estén en el documento, y se deban incluir, y se haga llegar la información al GT para actualizar el documento. La fecha límite para que los Países Parte envíen la información el 1 de junio de 2022.

**Acuerdo 10:** El GT de la Tortuga Baula del Atlántico Noroccidental enviará la versión final del documento técnico al CCE, una vez recibida la información complementaria a este documento de los países miembros de la CIT. La versión final será revisada y adoptada de forma intersesional o en la CCE16.

**Acuerdo 11:** el CCE15 aceptó la propuesta de la representante de Canadá de participar como miembro del Grupo de Trabajo de la Tortuga Baula del Atlántico Noroccidental.

**Acuerdo 12:** el GT – Baula Atlántico Noroccidental procurará colaborar con Ramsar en el marco del Memorando de Entendimiento con CIT, para identificar como CIT y el GT puede brindar información para sus planes de manejo en los sitios Ramsar en el componente de tortugas marinas. Se propone organizar una reunión con técnicos de Secretaría Ramsar y Puntos Focales Ramsar o a quienes ellos deleguen, de los países en el rango de acción de la Baula de Atlántico Noroccidental para intercambiar experiencias. Se toma en consideración el apoyo ofrecido por la delegación de Francia del Ministerio de Ambiente y Biodiversidad el facilitar esta colaboración y el intercambio de información técnica con Ramsar.

#### Grupo de Trabajo sobre Pesquerías de palangre artesanal

**Acuerdo 13:** El CCE15 está de acuerdo con las actividades propuestas por el GT de pesquería de palangre artesanal para incluirlas en el plan de trabajo del CCE. Las recomendaciones que se recibieron de México y Argentina a la encuesta de datos mínimos pesqueros serán tomadas en cuenta en los análisis del Grupo de Trabajo. El GT presentara su documento final al CCE16 en 2023.

**Acuerdo 14:** Los miembros del CCE tendrán un plazo hasta el 1 de junio de 2022 para enviar al GT-pesquería de palangre artesanal las respuestas a encuesta de datos mínimos pesqueros.

#### Informe del Grupo de Trabajo Legal de CIT

Los miembros de los Países Parte que quisieran participar en el Grupo de Trabajo Legal enviarán un correo al Presidente del CCE y a la Secretaría para solicitar su incorporación.

#### **Recomendaciones sobre los documentos Técnicos del Comité Científico**

**Acuerdo 15:** El CCE15 toma conocimiento y adopta las recomendaciones de los documentos técnicos del Comité Científico “*Análisis de datos de pesca de palangre industrial y sus interacciones con las tortugas marinas en los países CIT (CIT-CC17-2020- Doc. 7)*”

Mejores Prácticas para Monitorear la Temperatura de la Arena en Playas de Anidación de Tortugas Marinas. *CIT-CC18-2021- Tec.18.*

Análisis de Datos de Anidación en Playas Índices de la CIT (2009-2020). *CIT-CC18-2021- Tec.19.*

#### **Actualización del Plan de Trabajo del CCE 2022 – 2024**

**Acuerdo 16:** El Comité Consultivo de Expertos -CCE15- acordó la inclusión de las actividades de los grupos de Trabajo en el plan de trabajo que será presentado a consideración de la COP10.2.

Las actividades a incluir son las siguientes:

1) EXCEPCIONES: El Grupo de Trabajo de Excepciones de la CIT (miembros del CCE y CC) preparan una propuesta de formato para evaluación cada cinco años del plan de manejo de la excepción para los países que las tienen. *Resultado esperado:* Formato para evaluar cada cinco años el plan de manejo de la excepción de Costa Rica, Panamá y Guatemala.

2) INFORME ANUAL CIT: Preparar junto al Comité Científico cambios en las secciones pertinentes al Informe Anual de CIT para el 2023 según las nuevas resoluciones adoptadas en COP10.2 *Resultado esperado:* Informe Anual CIT 2023 actualizado según las nuevas resoluciones adoptadas en COP10.2

3) COLABORACIÓN CON ICCAT: Identificar temas de trabajo con ICCAT y un representante de CCE que sea el asesor de la CIT con esta OROP. (2022). *Resultado esperado:* Asesor establecido y temas de trabajo identificados.

**Acuerdo 17:** El CCE15 acordó la necesidad de un asesor técnico que apoye a la Secretaría de la CIT para trabajar con ICCAT. Las expresiones de interés de los miembros del CCE se enviarán al Presidente del CCE y Secretaría a más tardar el 21 de Marzo 2022. Brasil está interesado y hará consultas internas para brindar respuesta en la fecha establecida. Se extenderá esta invitación al Comité Científico para contar con un asesor también de este Comité, y se consultará con el Dr. Wallace la posibilidad que apoye con su experiencia.

4) FUENTES DE FINANCIACIÓN: El Presidente del CCE propone a COP10.2 apoyo de uno de los países con un asesor para preparar una propuesta GEF para ayudar a financiar los proyectos de la CIT. *Objetivo:* identificar posibles fuentes de financiamiento para implementar en la región de la CIT talleres de capacitación sobre prácticas de manipulación y liberación de tortugas marinas.

**Acuerdo 18:** el CCE formó el Grupo de Trabajo para recaudar apoyo financiero conformado por: Chile (Paula Salinas). Las expresiones de interés de los miembros del CCE para sumarse al GT se enviarán al Presidente del CCE y Secretaría a más tardar el 21 de marzo 2022.

5) CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES: El Grupo de Trabajo del Comité Consultivo preparará un análisis del cumplimiento de la Resolución para la Conservación, basado en la información reportada por los países de CIT en sus Informes Anuales. *Resultado esperado:* Informe de análisis del cumplimiento de las Resoluciones de la CIT presentado al Comité Consultivo CCE16 (2023)

**Acuerdo 19:** CCE reactivó el Grupo de Trabajo para análisis de resoluciones conformado por: México (Vicente Guzmán). Las expresiones de interés de los miembros del CCE se enviarán al Presidente del CCE y Secretaría a más tardar el 21 de marzo 2022. El GT brindará su informe de cumplimiento de resoluciones en CCE16.

6) ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN: Costa Rica apoyará en continuar con la elaboración de material audiovisual para CIT en 2022 – 2023.

### **Colaboración de la CIT con Organizaciones y Entidades Internacionales**

#### Recomendación sobre Memorando de Entendimiento con la Comisión del Mar de los Sargazos

**Acuerdo 20:** El CCE15 incluyó ediciones al documento presentado por la Dirección del SSC y adoptó la propuesta de Memorando de Entendimiento CIT-SSC. EL CCE recomienda que sea presentada a la COP10. 2 para consideración.

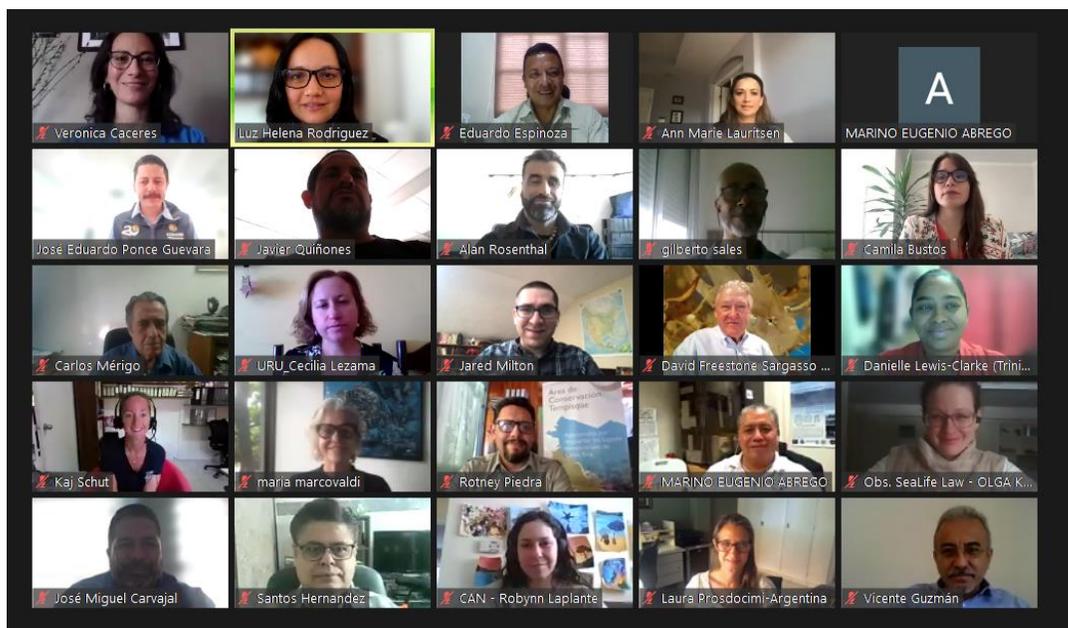
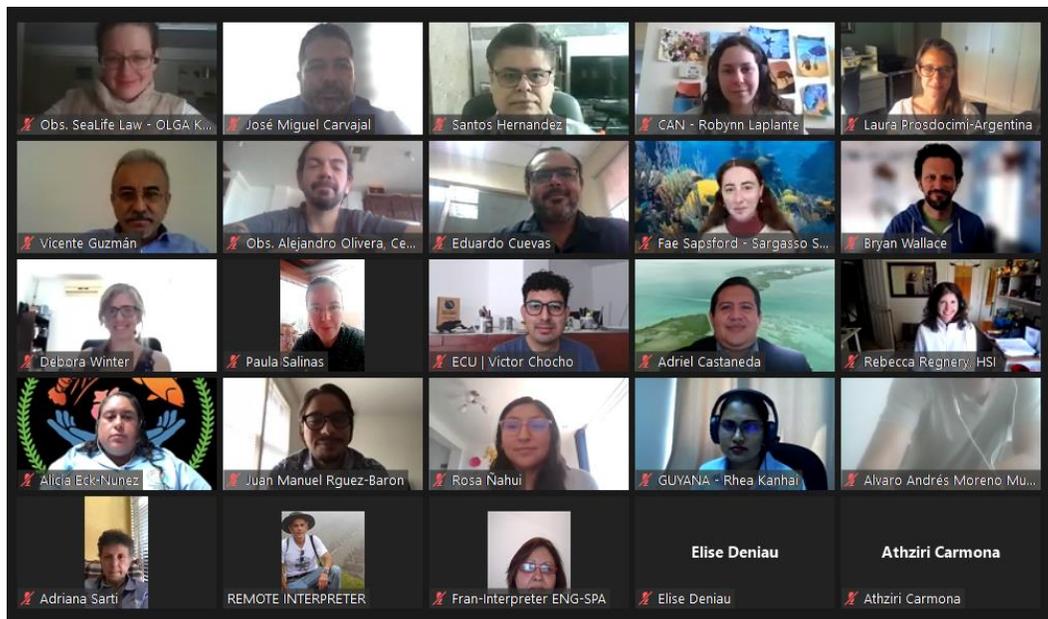
**Acuerdo 21:** el CCE acordó identificar temas de trabajo con ICCAT y un representante de CCE que sea el asesor de la CIT con esta OROP. (2022). Se necesita un asesor técnico de la Secretaría de la CIT para trabajar con ICCAT. Las expresiones de interés de los miembros del CCE se enviarán al Presidente del CCE y Secretaría a más tardar el 21 de marzo 2022. El delegado de Brasil está interesado y hará consultas internas para brindar respuesta en la fecha establecida. Se extenderá esta invitación al Comité Científico para contar con un asesor también de este Comité, y se consultará con el Dr. Wallace la posibilidad que apoye con su experiencia.

### **Planeación de la próxima reunión de CCE16**

**Acuerdo 22:** La próxima reunión CCE16 será programada para marzo del 2023.

## Anexo XII

### Día 1 – 15ª Reunión Comité Consultivo de Expertos – 3 de marzo del 2022



**Día 2 – 15ª Reunión del Comité Consultivo de Expertos – 4 de marzo del 2022**

